**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS**
**ACTA No. 03-2025**

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 08:00 horas del 05 de febrero del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, Carmen Gonzalez Chaverri, Gestora SINAFOR y Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación. **Asesores:** Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Omar Marrero Calvo, Asesor de Subgerencia Administrativa y Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Miembros ausentes con justificación**: Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos. Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de información y Comunicación. Bernardo Benavides Benavides, Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva. Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal. Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal. María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

**PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 03-2025.**

I. Acta de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.
II. Acta de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.
III. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada. Por un tope máximo 193.033.000,00 por cuatro años de estimación.
IV. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00.
V. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo 101.980.200,00 por cuatro años de estimación.
VI. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, Por monto estimado de ¢117.654.552,00.
VII. Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

**ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.**

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

**Considerando que:**

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

b. El señor Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación en la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

c. La señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, se abstiene de votar debido a que no era miembro suplente votante en la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

**Se acuerda:**
a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

Acuerdo aprobado.

**ARTÍCULO II: Acta de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.**

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.

**Considerando que:**
a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.

b. El Señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación en la Sesión Ordinaria 02-2025. En su representación estuvo presente la señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, como miembro suplente de acuerdo con lo indicado en el artículo 21, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

**Se acuerda:**
a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.

Acuerdo aprobado.

**ARTÍCULO III: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada. Por un tope máximo 193.033.000,00 por cuatro años de estimación.**

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada.

**Considerando que:**
a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por el Núcleo Eléctrico, el cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 398896 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

***NUCLEO ELECTRICO (OFICIO NE-PGA-7-2025):***

*Se requiere el trámite de contratación para abastecimiento continuo de materiales de uso en electrónica según demanda ya que actualmente se cuenta con un contrato que ha funcionado muy bien para la institución durante los últimos 4 años, de manera que los servicios de capacitación y formación profesional cuenten con los materiales didácticos de manera oportuna a la hora de iniciar los cursos o programas del subsector. El contrato actual vence en Enero del 2026 por lo que debido al interés institucional se requiere promover una nueva contratación para este servicio.*

f. Descripción del objeto de la contratación: abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

*Digitación de solicitud de compra por el servicio requerido, estudios técnicos a realizar a las ofertas y recepción del servicio por parte de la Unidad Rectora, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y pliego de condiciones.*

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

*Docentes del INA que imparten los servicios de capacitación, así como los estudiantes que reciben los cursos.*

i. Riesgos identificados:

*En caso de no darse la contratación en modalidad por demanda de los materiales, las unidades que requieran de estos para impartir los servicios de capacitación deberán realizar el trámite de compra de manera convencional un año antes de empezar el curso.*

j. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza el Núcleo Eléctrico, según oficio NE-PGA-330-2024 de fecha 3 de diciembre del 2024 e indica:

*Esta contratación está basada según consumos históricos de los años **2021, 2022 y 2023** de la Institución, los pedidos se realizarán según demanda y hasta un tope máximo de **¢ 193 033 000,00 por los 4 años**, aún y cuando se definió un consumo histórico de los años **2021, 2022 y 2023**, la misma no representa cantidades mínimas ni máximas, las solicitudes serán de acuerdo con las necesidades reales de la Institución. Esta contratación es de cuantía estimable.*

| Partida | Precio de referencia | Precio mínimo | Precio máximo |
|---|---|---|---|
| 1 | ₡7 899 | ₡6 203 | ₡9 594 |
| 2 | ₡7 895 | ₡3 158 | ₡13 529 |
| 3 | ₡3 894 | ₡1 895 | ₡4 714 |
| 4 | ₡1 940 | ₡1 243 | ₡2 109 |
| 5 | ₡3 141 | ₡1 256 | ₡5 810 |
| 6 | ₡7 477 | ₡945 | ₡11 207 |
| 7 | ₡14 416 | ₡4 718 | ₡19 291 |
| 8 | ₡482 | ₡162 | ₡642 |
| 9 | ₡19 586 | ₡14 796 | ₡24 376 |
| 10 | ₡9 061 | ₡2 339 | ₡12 626 |
| 11 | ₡374 | ₡265 | ₡387 |
| 12 | ₡1 143 | ₡404 | ₡1 506 |
| 13 | ₡5 153 | ₡2 083 | ₡6 578 |
| 14 | ₡398 | ₡115 | ₡545 |
| 15 | ₡622 | ₡456 | ₡630 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | ₡153 906 | ₡97 830 | ₡167 985 |
| 17 | ₡1 195 | ₡65 | ₡1 859 |
| 18 | ₡179 069 | ₡148 382 | ₡209 756 |
| 19 | ₡778 | ₡468 | ₡871 |
| 20 | ₡1 033 | ₡379 | ₡1 350 |
| 21 | ₡979 | ₡478 | ₡1 184 |
| 22 | ₡11 562 | ₡9 779 | ₡13 344 |
| 23 | ₡1 344 | ₡243 | ₡1 957 |
| 24 | ₡1 394 | ₡363 | ₡1 940 |
| 25 | ₡2 497 | ₡999 | ₡4 562 |
| 26 | ₡10 677 | ₡3 888 | ₡13 973 |
| 27 | ₡14 638 | ₡10 521 | ₡15 005 |
| 28 | ₡6 323 | ₡3 126 | ₡7 617 |
| 29 | ₡523 | ₡168 | ₡702 |
| 30 | ₡514 | ₡154 | ₡699 |
| 31 | ₡329 | ₡23 | ₡509 |
| 32 | ₡327 | ₡131 | ₡526 |
| 33 | ₡327 | ₡131 | ₡526 |
| 34 | ₡198 | ₡79 | ₡396 |
| 35 | ₡327 | ₡131 | ₡526 |
| 36 | ₡21 956 | ₡13 992 | ₡23 936 |
| 37 | ₡19 283 | ₡15 917 | ₡22 648 |
| 38 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 39 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 40 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 41 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 42 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 43 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 44 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 45 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 46 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 47 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 48 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 49 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 50 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 51 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 52 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 53 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 54 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 55 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 56 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 57 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 58 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 59 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 60 | ₡113 | ₡45 | ₡228 |
| 61 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 62 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 63 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 64 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 65 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 66 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 67 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 68 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 69 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 70 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 71 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 72 | ₡95 | ₡38 | ₡199 |
| 73 | ₡103 | ₡41 | ₡212 |
| 74 | ₡970 | ₡214 | ₡1 381 |
| 75 | ₡4 431 | ₡2 091 | ₡5 416 |
| 76 | ₡970 | ₡214 | ₡1 381 |
| 77 | ₡319 | ₡66 | ₡457 |
| 78 | ₡304 | ₡48 | ₡448 |
| 79 | ₡1 042 | ₡564 | ₡1 217 |
| 80 | ₡849 | ₡85 | ₡1 291 |
| 81 | ₡9 084 | ₡6 154 | ₡9 612 |
| 82 | ₡11 288 | ₡8 019 | ₡11 645 |
| 83 | ₡1 107 | ₡165 | ₡1 638 |
| 84 | ₡13 928 | ₡7 589 | ₡16 213 |
| 85 | ₡7 240 | ₡5 037 | ₡7 554 |
| 86 | ₡3 957 | ₡2 828 | ₡4 068 |
| 87 | ₡820 | ₡748 | ₡891 |
| 88 | ₡1 385 | ₡610 | ₡1 728 |
| 89 | ₡747 | ₡314 | ₡944 |
| 90 | ₡495 | ₡223 | ₡614 |
| 91 | ₡741 | ₡317 | ₡932 |
| 92 | ₡896 | ₡385 | ₡1 125 |
| 93 | ₡653 | ₡220 | ₡868 |
| 94 | ₡1 022 | ₡257 | ₡1 430 |
| 95 | ₡1 305 | ₡429 | ₡1 745 |
| 96 | ₡4 481 | ₡1 776 | ₡5 749 |
| 97 | ₡1 246 | ₡787 | ₡1 704 |
| 98 | ₡1 590 | ₡760 | ₡1 935 |
| 99 | ₡1 013 | ₡825 | ₡1 201 |
| 100 | ₡785 | ₡399 | ₡938 |
| 101 | ₡670 | ₡541 | ₡800 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 102 | ₡598 | ₡391 | ₡644 |
| 103 | ₡671 | ₡532 | ₡810 |
| 104 | ₡706 | ₡540 | ₡873 |
| 105 | ₡1 112 | ₡693 | ₡1 225 |
| 106 | ₡943 | ₡423 | ₡1 170 |
| 107 | ₡1 051 | ₡538 | ₡1 251 |
| 108 | ₡1 350 | ₡1 074 | ₡1 626 |
| 109 | ₡1 300 | ₡897 | ₡1 362 |
| 110 | ₡717 | ₡593 | ₡841 |
| 111 | ₡742 | ₡675 | ₡809 |
| 112 | ₡753 | ₡277 | ₡982 |
| 113 | ₡253 | ₡101 | ₡565 |
| 114 | ₡415 | ₡153 | ₡542 |
| 115 | ₡217 | ₡158 | ₡221 |
| 116 | ₡222 | ₡32 | ₡329 |
| 117 | ₡217 | ₡39 | ₡316 |
| 118 | ₡238 | ₡148 | ₡263 |
| 119 | ₡446 | ₡224 | ₡534 |
| 120 | ₡446 | ₡209 | ₡546 |
| 121 | ₡430 | ₡195 | ₡531 |
| 122 | ₡430 | ₡196 | ₡531 |
| 123 | ₡451 | ₡209 | ₡554 |
| 124 | ₡414 | ₡173 | ₡524 |
| 125 | ₡424 | ₡193 | ₡524 |
| 126 | ₡621 | ₡186 | ₡845 |
| 127 | ₡446 | ₡209 | ₡546 |
| 128 | ₡408 | ₡159 | ₡526 |
| 129 | ₡409 | ₡161 | ₡526 |
| 130 | ₡431 | ₡205 | ₡526 |
| 131 | ₡406 | ₡155 | ₡526 |
| 132 | ₡411 | ₡167 | ₡525 |
| 133 | ₡443 | ₡221 | ₡532 |
| 134 | ₡751 | ₡165 | ₡1 069 |
| 135 | ₡234 | ₡129 | ₡271 |
| 136 | ₡234 | ₡129 | ₡271 |
| 137 | ₡254 | ₡155 | ₡282 |
| 138 | ₡280 | ₡175 | ₡308 |
| 139 | ₡254 | ₡155 | ₡282 |
| 140 | ₡254 | ₡155 | ₡282 |
| 141 | ₡567 | ₡340 | ₡794 |
| 142 | ₡254 | ₡155 | ₡282 |
| 143 | ₡254 | ₡155 | ₡282 |
| 144 | ₡15 003 | ₡8 249 | ₡21 756 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 145 | ₡11 544 | ₡4 038 | ₡15 241 |
| 146 | ₡6 319 | ₡2 621 | ₡8 013 |
| 147 | ₡3 181 | ₡1 370 | ₡3 994 |
| 148 | ₡69 810 | ₡56 580 | ₡83 041 |
| 149 | ₡18 195 | ₡6 150 | ₡24 191 |

***Consulta de Banco de Precios en SICOP*** *(*NE-PGA-330-2024*): Se realiza la consulta del banco de precios, ver anexo. Para los casos que hay información en el banco de precios, se incluyó este insumo en la plantilla de la GFST.*

k. El monto presupuestado de esta compra es ¢48.258.299,80,00 anuales como tope máximo para un total de ¢193.033.000,00 por los cuatro años.

l. La vigencia del contrato será de 4 años.

m. Se garantizará el contenido presupuestario para el año 2026 y siguientes, según los oficios de los directores regionales que se comprometen a contar con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato:

- *URC-39-2025, Unidad Regional de Cartago.*
- *URCOC-29-2025, Unidad Regional Central Occidental.*
- *URCH-42-2025, Unidad Regional Chorotega.*
- *URHC-341-2024, Unidad Regional Huetar Caribe.*
- *URHN-22-2025, Unidad Regional Huetar Norte.*
- *URB-15-2025, Unidad Regional Brunca.*
- *URCO-43-2025 y URCO-46-2025, Unidad Regional Central Oriental.*
- *URHE-32-2025, Unidad Regional Heredia.*
- *URPC-32-2025, Unidad Regional Pacífico Central.*

n. Esta contratación se compone de 149 partidas.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Núcleo Eléctrico o quien este designe.

q. La supervisión del contrato lo realizará la persona encargada del Núcleo Eléctrico o quien este designe.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 16 de mayo del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

| Cronograma de actividades de Licitación Menor | Duración | Fecha Inicial | Fecha final | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mié 5/2/25 | mié 5/2/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial/ acta y comunicado de acuerdo | 2 días | jue 6/2/25 | vie 7/2/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | lun 10/2/25 | lun 10/2/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | mar 11/2/25 | lun 3/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 3 días | mar 11/2/25 | jue 13/2/25 | Proceso de Adquisiciones |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Plazo resolución aclaración y recurso | 5 días | vie 14/2/25 | jue 20/2/25 | Asesoría Legal |
| Apertura de ofertas | 15 días | vie 21/2/25 | jue 13/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 10 días | vie 14/3/25 | jue 27/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 10 días | vie 14/3/25 | jue 27/3/25 | Nucleo Eléctrico |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 2 días | vie 28/3/25 | lun 31/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 2 días | mar 1/4/25 | mié 2/4/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | jue 3/4/25 | jue 3/4/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | vie 4/4/25 | jue 10/4/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | lun 21/4/25 | vie 16/5/25 | Asesoría Legal |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE | 8 días | lun 19/5/25 | mié 28/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Solicitud y pago de Garantía de cumplimiento | 5 días | lun 19/5/25 | vie 23/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 10 días | lun 26/5/25 | vie 6/6/25 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 5 días | lun 9/6/25 | vie 13/6/25 | Asesoría Legal |
| Notificación Orden de inicio / Plazo de entrega | 1 día | lun 16/6/25 | lun 16/6/25 | Núcleo Eléctrico |

t. El plazo del contrato actual vence el **16 de enero del 2026**.

u. La persona encargada del Núcleo Eléctrico será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el banco de proyectos del Mideplan.

**Se acuerda:**

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada, por un tope máximo por los cuatros años de ¢193.033.000,00 y con un plazo contractual de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada del Núcleo Eléctrico que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**ARTÍCULO IV: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00.**

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil.

**Considerando que:**

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y los artículos 14 y 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por el Centro Nacional Especializado Textil, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 43221, y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

***CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL (OFICIO URCO-CNET-5-2025)***

*SERVICIO DE CONTRATACIÓN "REMODELACIÓN INTEGRAL Y ELECTROMECÁNICA CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL Y NÚCLEO TEXTIL". EL INMUEBLE TIENE UN ÁREA APROXIMADA DE 2880 METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDOS EN 4 NIVELES. UBICADO EN DISTRITO 3 HOSPITAL, CANTÓN 1 SAN JOSÉ DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ; 250 METROS AL SUR DE YAMUNI, SABANA CON MÁS DE 40 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO Y SIN INTERVENCIONES DE MEJORAS SIGNIFICATIVAS DURANTE EL PERIODO DE FUNCIONAMIENTO.*

*EN ESTE EDIFICIO EL ACTUAL SISTEMA ELÉCTRICO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OFICIALIZACIÓN DEL CÓDIGO ELÉCTRICO DE COSTA RICA PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA Y DE LA PROPIEDAD (DECRETO EJECUTIVO N° 36979-MEIC Y SUS REFORMAS), EVIDENCIADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS REALIZADA EN EL EDIFICIO EN FEBRERO 2020 Y QUE DAN SUSTENTO A ESTA CONTRATACIÓN CON EL FIN DE TRAMITAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO. EL EDIFICIO REQUIERE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS REQUERIDAS PARA EL RESPALDO DE CARGAS POR PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O UPS PARA CUMPLIR LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL INFORME DFOE-EO-IF-08- 2012 (OFICIO 07941), ASÍ CUMPLIR LOS PLANES DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO GNSA-180-2014; EL CUMPLIMIENTO CON LA DIRECTRIZ N° 11 DEL MINAET CON RESPECTO A LA ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO E INSTALACIONES Y SISTEMAS PARA LA DETECCIÓN, SUPRESIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS (NORMATIVA DE BOMBEROS DE COSTA RICA. NFPA 10, 13, 25, 96, REGLAMENTO NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) LAS ANTERIORES CORRESPONDEN A NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN EXIGIDAS ACTUALMENTE EN EL PAÍS; ADEMÁS SE REALICEN LAS MEJORAS NECESARIAS EN LOS SISTEMAS ASOCIADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE A LO INDICADO INICIALMENTE EN EL ALCANCE DEL PROYECTO.*

*ESTE PROYECTO DE REMODELACIÓN ES PRIMORDIAL PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL DEBIDO A QUE EL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO TEXTIL, TIENE COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SUS DIFERENTES FORMAS DE ENTREGA LOS CUALES ESTÁN ALINEADOS A LOS INDICADORES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL; POR TANTO LA ATENCIÓN DE PERSONAS ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS, VISITANTES EN GENERAL ES NUESTRA ACTIVIDAD PRINCIPAL RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE VELAR POR QUE LA ACTIVIDAD SE DESARROLLE EN UN AMBIENTE LIBRE DE RIESGOS RAZÓN POR LA CUAL EN ESTE PROYECTO SE INCLUYE TODO ASPECTO ESENCIAL PARA QUE EL PROYECTO DE CUMPLA CON LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN EXIGIDAS ACTUALMENTE EN EL PAÍS; ADEMÁS SE REALICEN LAS MEJORAS NECESARIAS EN LOS SISTEMAS ASOCIADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y SEGURO DEL EDIFICIO DETALLADAS EN PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE VAN DESDE: 1) LOS NIVELES DE PISOS DEBEN CUMPLIR UN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE ACUERDO CON LO MÍNIMO EXIGIDO, CON ROTULACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLÉS. 2) INCLUSIÓN EN LAS CUBIERTAS DE TECHO LAS LÍNEAS DE VIDA CON VERTICALES PARA ACCESO Y HORIZONTALES PARA DESPLAZAMIENTO EN TODOS LOS TECHOS, FACHADAS Y ACCESOS. TODO EL SISTEMA DEBE SER CERTIFICADO. 3) TODOS RECINTOS QUE LO REQUIERAN DEBERÁN CONTAR CON EXTRACTORES DE AIRE, COMO POR EJEMPLO LAS BATERÍAS DE SERVICIOS SANITARIOS DE TODOS LOS PISOS. SE PROPONE SISTEMA DE EXTRACCIÓN PARA PRIMER NIVEL QUE SIRVA AL BAÑO LEY 7600 JUNTO CON MODULO GENERAL. 4) EN EL SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO SE DEBEN CORREGIR TODAS LAS DEFICIENCIAS DE LA INSTALACIÓN ACTUAL, DEJANDO*

*SOLAMENTE 2 SALIDAS EN UBICACIONES A INDICAR. 5) VALORACIÓN DE PISOS EN TODOS LOS SECTORES NECESARIOS, CONSERVANDO SOLAMENTE EN MEDIDA DE LO POSIBLE 2 TIPOS DISTINTOS. 6) SUSTITUCIÓN DE PAREDES EXISTENTES POR MATERIALES QUE NO PERMITAN EL PASO DE RUIDO ENTRE UN ESPACIO Y OTRO. 7) DISEÑO DE PATIO INTERNO Y ASÍ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. SE DEBEN CONTEMPLAR TODOS LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE LAS AGUAS PLUVIALES QUE ESTO IMPLICA, PARA QUE NO HAYA AFECTACIÓN EN ÉPOCA DE INVIERNO QUE LA CANTIDAD DE LLUVIA ES CONSIDERABLE. ADEMÁS, CONTEMPLAR UNA MEJORA ARQUITECTÓNICA DEL ÁREA DE PATIO INTERNO COMO UN ESPACIO DE DESCANSO PARA LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL RECINTO. 8) CAMBIO DE LÁMINAS DE TECHO. 9) RAMPAS EXISTENTES Y MEJORAR LOS ANCHOS Y PENDIENTES; INCLUIR, ROTULACIÓN, BARANDAS ANCHO DE BUQUES Y PUERTAS, ALTURA DE MOSTRADORES, Y ACCESOS PARA CUMPLIR CON LA LEY 7600. 10) SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, MARCOS, PUERTAS Y CIELORRASOS. 11) COLOCACIÓN PARASOLES PARA QUE DISMINUYA LA TEMPERATURA A LO INTERNO. 12) CAMBIAR LAS PUERTAS DE TODO EL EDIFICIO QUE NO CUMPLAN CON LOS ANCHOS DE BUQUES EN LA LEY 7600. 13) INTERVENCIÓN DE BATERÍAS DE SANITARIOS PARA CUMPLIR CON LEY 7600. 14) INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD DEL INGRESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO. 15) PINTURA GENERAL DE LA EDIFICACIÓN, ESTRUCTURAS Y TODO EL CENTRO AL FINALIZAR EL PROYECTO. EN GENERAL EL EDIFICIO SERÁ INTERVENIDO INTEGRALMENTE REDISTRIBUYENDO ÁREA EXISTENTE EN UN PROGRAMA ARQUITECTÓNICO QUE REFLEJE LAS NECESIDADES ACTUALES DEL CENTRO Y QUE ASIGNE LOS RECURSOS REQUERIDOS A CADA OFICINA O ESPACIO DE APOYO; ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE AULAS, TALLERES Y LABORATORIO PARA QUE REÚNA CONDICIONES SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTES DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD E ILUMINACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO IDÓNEO COMO CENTRO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.*

e. Descripción del objeto de la contratación:

*SERVICIOS DE REMODELACIÓN INTEGRAL Y ELECTROMECÁNICA DEL CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN TEXTIL Y NÚCLEO.*

f. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

*LA UNIDAD RECTORA, HARÁ LA REVISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL PLIEGO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONTRATADO. LA PERSONA ENCARGADA DEL CENTRO SERÁ RESPONSABLE VELARÁ PORQUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, QUE SE CUENTEN CON EL EQUIPO NECESARIO, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.*

g. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

*DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EL EDIFICIO PERMANECERÁ CERRADO EL EDIFICIO ESTO AFECTARÁ A FUNCIONARIOS DEL CENTRO, ESTUDIANTES Y VISITANTES. POR LO ANTERIOR EL ABORDAJE PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO CONSISTE EN REUBICAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LABORES DE TELETRABAJO Y EL PERSONAL QUE POR SUS LABORES NO PUEDAN REALIZAR TELETRABAJO SE UBICARAN EN ESPACIOS COMPARTIDOS EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL. EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS SE UBICARÁN LOS TALLERES EN ESPACIOS DESTINADOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN CUYOS ESPACIOS SERÁ COORDINADO PREVIAMENTE.*

h. Riesgos identificados:

*FALTA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.*
*RETRASOS EN LA ADJUDICACIÓN.*
*LA REMODELACIÓN SE EXTIENDA MÁS DE LO ESTIMADO POR IMPREVISTO.*

i. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-302-2024 y URMA-PAM-535-2024 de fecha 15 de e indica:

*El código con el monto estimado ya cuenta con los márgenes mínimos y máximos para la justificación de la razonabilidad de precios. En donde el estudio de la razonabilidad de precio fue por medio del estudio de mercado y de cotizaciones de referencia solicitados al momento de la apertura del código.*

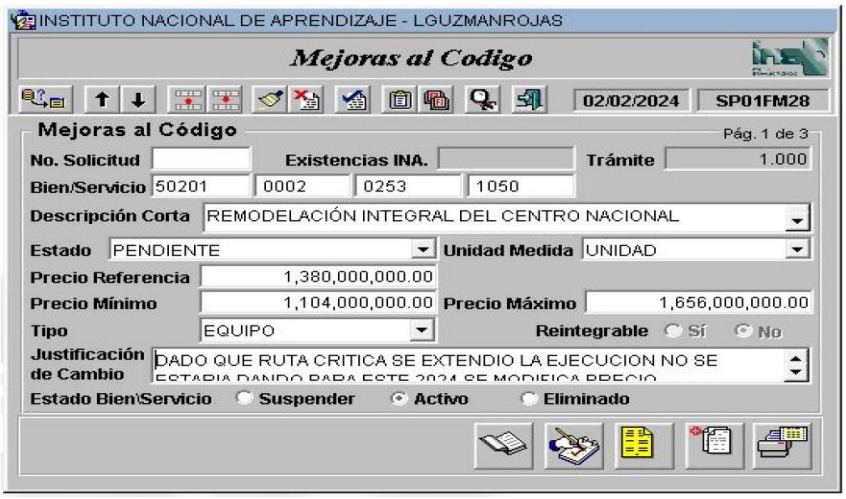


*El mecanismo para establecer el precio de dicha contratación se realizó con un presupuesto detallado, y desglosado, elaborado por la empresa consultora contratada por el INA. Los márgenes mínimos y máximos se realizaron utilizaron los porcentajes de variación normales para obras constructivas. Los márgenes se utilizaron un +/- 20% que es el rango promedio que fluctuaron las cotizaciones de este de contrataciones en otras licitaciones realizadas de infraestructura.*

*Los precios máximos y mínimos se establecieron utilizando referencias de experiencias de proyectos similares del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, mismos que son variaciones normales del sector constructivo, por lo que el precio mínimo se estableció en un -20% y el precio máximo se estableció en un +20%, del precio base de la obra determinado por la empresa Consultora que realizó el presupuesto.*

*Por tanto, para esta contratación no se utiliza el Banco de Precios de SICOP, debido al tipo de servicio requerido, siendo los mecanismos utilizados para la estimación presupuestaria y los márgenes mínimos y máximos, un Presupuesto Detallado, el cual se basa en un desglose de costos por cada uno de los materiales y mano de obra requerida, para lo cual se toma en cuenta los Planos Constructivos con las solicitudes y necesidades del Centro de Formación".*

j. El monto presupuestado estimado de la obra es de ₡1.380.000.000,00. Se cuenta con el contenido presupuestario suficiente según reserva 02-0003-25 por un monto de ¢163.356.725,77.

k. Mediante oficio URMA-PAM-59-2025, se indica que la estimación presupuestaria se mantiene vigente:

    1. *Que el monto de estimación presupuestaria total del proyecto constructivo se mantiene vigente y actualizado a la fecha por ¢1.380.000.000.00 con impuestos.*
    2. *Que con relación a la revisión del Pliego de Condiciones según oficios URMA-PAM-302-2024 y URMA-PAM-535-2024 se mantiene sin variaciones.*

l. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2025 y, según oficio URCO-CNET-8-2025 de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Centro Nacional Especializado Textil.

m. Esta contratación se compone de 1 partida.

n. Mediante oficio UCO-CNET-9-2025 de fecha 29 de enero de 2025, el Centro Nacional Especializado Textil, indica lo siguiente:

***Asunto:** Acto administrativo motivado para acreditar la necesidad de Remodelación integral y Electromecánica del Centro Esp. Textil y Núcleo Textil"*

*La remodelación integral y electromecánica Centro Nacional Especializado Textil y Núcleo Textil representa una necesidad debido a que el inmueble tiene un área aproximada de 2880 metros cuadrados, con más de 40 años de funcionamiento y sin intervenciones de mejoras significativas durante el periodo de funcionamiento.*

*El edificio en el que se ubica el Centro Especializado Textil cuenta con un sistema eléctrico que no cumple con lo establecido en el reglamento de oficialización del código eléctrico de Costa Rica para la seguridad de la vida y de la propiedad (decreto ejecutivo N° 36979-MEIC y sus reformas), evidenciados en la verificación de las instalaciones eléctricas realizada en el edificio en febrero 2020 y que dan sustento a esta contratación con el fin de tramitar la renovación del permiso sanitario de funcionamiento.*

*El proyecto de remodelación del edificio fue diseñado por Unidad de Arquitectura y Mantenimiento del INA bajo la normativa y reglamentación exigidas actualmente en el país aplicando las mejoras necesarias en los sistemas asociados para el funcionamiento eficiente y seguro del edificio detalladas en pliego de condiciones del proyecto; lo cual es necesario para que los servicios que se ofrecen se desarrollen en un ambiente seguro en cumplimiento aspectos de Legislación Nacional.*

*Por otra parte, toda la gestión se realiza en conjunto con el área rectora correspondiente la Unidad de Arquitectura y Mantenimiento del INA, de ahí que se garantiza todo lo correspondiente a permisos, estudios, diseño, planos actualizados, entre otros.*

o. El plazo de entrega e instalación de esta obra se detalla a continuación:

- *Fase 1: tramitología (plazo estimado de 40 días hábiles).*
- *Fase 2: ejecución de obra con de un plazo máximo de 180 días hábiles. sin embargo, el oferente puede ofrecer un plazo de entrega menor, el cual deberá indicar de manera clara en su oferta, esto aplica para la fase 2.*

*A partir de esta fecha (orden de inicio) empezará a regir el plazo de entrega del servicio, donde el contratista deberá comenzar con la FASE 1 de Tramitología, esto para poder tramitar el debido permiso de construcción para poder ejecutar la obra. Si estos trámites se adelantan o se atrasan con base en la referencia de 40 días hábiles de tramitología, se deberá de notificar al PAM de forma inmediata.*

*Una vez obtenido el permiso de construcción y toda la tramitología correspondiente para inicio de obra se notificará al coordinador del PAM al día hábil siguiente con toda la documentación que lo respalde, e iniciará la coordinación de la FASE 2 comenzando a contabilizarse el plazo de entrega de los 180 días hábiles para la construcción según este pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.*

*Para iniciar obras se requiere que los planos cuenten con el respectivo visado del CFIA, Ministerio de Salud, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Dirección de Edificaciones Nacionales y en caso de que lo amerite todo lo correspondiente a SETENA, sin esto no se puede iniciar la construcción.*

p. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

q. El estudio técnico lo realizará la persona encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales o a quien designe.

r. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales.

s. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Oriental.

t. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 22 de agosto del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

| Actividades | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mié 5/2/25 | mié 5/2/25 | Comisión Mayor |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 2 días | jue 6/2/25 | vie 7/2/25 | Comisión Mayor |
| Publicación de la invitación | 1 día | lun 10/2/25 | lun 10/2/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | mar 11/2/25 | lun 3/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 8 días | mar 11/2/25 | jue 20/2/25 | Proceso de Adquisiciones |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Plazo resolución aclaración y recurso | 16 días | vie 21/2/25 | vie 14/3/25 | Contraloría General de la República |
| Apertura de ofertas | 15 días | lun 17/3/25 | vie 4/4/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 15 días | lun 7/4/25 | mar 6/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 15 días | lun 7/4/25 | mar 6/5/25 | URMA-PAM |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 3 días | mié 7/5/25 | vie 9/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar informe a Junta Directiva | 2 días | lun 12/5/25 | mar 13/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Solicitud de constancia de legalidad | 1 día | mié 14/5/25 | mié 14/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar constancia de legalidad | 5 días | jue 15/5/25 | mié 21/5/25 | Asesoría Legal |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 7 días | jue 22/5/25 | vie 30/5/25 | Junta Directiva |
| Notificación de acuerdo de Junta Directiva | 3 días | lun 2/6/25 | mié 4/6/25 | Junta Directiva |
| Publicación de adjudicación | 1 día | jue 5/6/25 | jue 5/6/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 8 días | vie 6/6/25 | mar 17/6/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 46 días | mié 18/6/25 | vie 22/8/25 | Contraloría General de la República |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval | 8 días | lun 25/8/25 | mié 3/9/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 5 días | lun 25/8/25 | vie 29/8/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 10 días | lun 1/9/25 | vie 12/9/25 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Contralor | 25 días | mar 16/9/25 | lun 20/10/25 | Contraloría General de la República |
| Notificación Orden de inicio | 1 día | mar 21/10/25 | mar 21/10/25 | URMA-PAM |

u. La persona encargada del Centro Nacional Especializado Textil será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) con código 003241 Remodelación Integral del Centro Nacional Especializado para la Industria Textil Juan Miguel Dada Vasiliades de la Unidad Regional Central Oriental del INA en San José.

**Se acuerda:**

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de la Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00 y con un plazo de entrega de 40 días para tramitología y 180 días hábiles de ejecución de la obra.

c. Comunicar a la persona encargada del Centro Nacional Especializado Textil que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**ARTÍCULO V: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación.**

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada.

**Considerando que:**

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y el artículo 14 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 397779 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2025.

e. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

***GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (GTIC-JCS-1-2025):***
*SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES CON EL OBJETIVO DE RENOVAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000017-0002100001 "CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL, TARJETA Y PIN", CUYA CONTRATACIÓN VENCE EL 23 DE JUNIO DE 2025.*

*ESTA CONTRATACIÓN SE SOLICITA POR DEMANDA DE CUANTÍA ESTIMABLE, DEBIDO A QUE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN YA SEA POR CONCEPTO DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO O RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (LOS CUALES TIENEN UNA VIGENCIA DE 4 AÑOS) DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN; LOS CUALES REQUIEREN CONTAR CON FIRMA DIGITAL COMO HERRAMIENTA INDISPENSABLE DE TRABAJO.*

*CON ESTA CONTRATACIÓN SE DARÁ CONTINUIDAD A NIVEL INSTITUCIONAL AL USO MASIFICADO DE LA FIRMA DIGITAL, ATENDIENDO LA DIRECTRIZ GIRADA POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) N°067-MICITT-H-MEIC PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°79 DEL VIERNES 25 DE ABRIL DEL 2014 Y LA LEY N° 8454, "LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 197 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2005, DONDE SE CONSIDERAN UNA SERIE DE ASPECTOS PARA LA MASIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA DIGITAL EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE.*

*CABE RECALCAR LA IMPORTANCIA DE ESTE, YA QUE CONTRIBUYE A LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES QUE LOS FUNCIONARIOS INA REALICEN A NIVEL INSTITUCIONAL, RESPONDIENDO OPORTUNAMENTE, AL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO, A LA MOVILIDAD SOCIAL Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA NACIÓN. ADEMÁS, ESTE TRÁMITE SE ESTÁ REALIZANDO, TOMANDO LAS PREVISIONES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC DE LA INSTITUCIÓN Y CONTINUAR CON LOS SERVICIOS BRINDADOS TANTO A NIVEL ADMINISTRATIVO COMO DOCENTE, SIENDO ESTA LA PRIORIDAD YA QUE ES LA RAZÓN SUSTANTIVA DEL INA.*

f. Descripción del objeto de la contratación: certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada.

g. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

*- VELAR POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN.*
*- DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA UNA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN.*
*- MONITOREO CONSTANTE A LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL SOLICITADOS.*
*- APLICAR LAS GARANTÍAS DEL PRODUCTO AL MOMENTO QUE SE PRESENTEN FALLAS DE FUNCIONAMIENTO O POR DEFECTOS DE FÁBRICA EN EL BIEN ADQUIRIDO.*

h. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

*PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LA POBLACIÓN META EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DADO QUE SE DEBEN FIRMAS LOS TÍTULOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE APRUEBAN LOS CURSOS O PROGRAMAS IMPARTIDOS POR LA INSTITUCIÓN.*

i. Riesgos identificados:

*RIESGO: QUE LOS FUNCIONARIOS NO CUENTEN CON FIRMAS DIGITALES VIGENTES.*

*CAUSAS:1) RETRASO EN LA TRAMITOLOGÍA DE DOCUMENTOS, TRÁMITES LICITATORIOS Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. 2)RETRASOS EN LA FIRMA DE DOCUMENTOS AL TENER QUE TRASLADARSE LOS FUNCIONARIOS AL LUGAR EN EL CUAL REQUIEREN SU FIRMA PARA TRAMITAR ALGUNA SOLICITUD DE VACACIONES, VIÁTICOS, COMPRAS DE MATERIALES PARA IMPARTIR CURSOS, TÍTULOS, ETC.*

j. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación el, según oficio GTIC-15-2025 de fecha 27 de enero del 2025 e indica:

*Esta contratación está basada en los consumos históricos del 2021 al 2024 del trámite 2021LA-000017-0002100001, los pedidos para la nueva contratación se realizarán según demanda y hasta un tope máximo de ¢ 101 980 200 por los 4 años para un estimado de 4,200 certificados de firma digital, lo anterior basado en la cantidad de funcionarios activos, los de nuevo ingreso, firmas digitales que se dañen, funcionarios que se pensionan y deban ser repuesta su plaza, Así las cosas se estimó que aún cuando la cantidad de funcionarios ronda los 3,000, las variables mencionadas podrían representar 1,200 adicionales para un total estimado de 4,200 la misma no representa cantidades mínimas ni máximas, las solicitudes serán de acuerdo con las necesidades reales de la Institución, por lo tanto, esta contratación es de cuantía estimable.*

**CONSUMO HISTORICO Y PROYECCIÓN DE DEMANDA ANUAL**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN CORTA | HISTORICOS | | | | PROYECCION DEMANDA ANUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| 1 | CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL | Cantidad de firmas: 787 Costo anual: ¢15,881,653.67 | Cantidad de firmas: 976 Costo anual: ¢13,116,994.78 | Cantidad de firmas: 535 Costo anual: ¢10,796,295.69 | Cantidad de firmas: 386 Costo anual: ¢7,789,476.86 | Cantidad proyectada: 1050 Costo proyectado: ¢ 25,495,050.00 |

A continuación, se presenta los precios de referencia para esta contratación en donde se establecen los márgenes mínimos y máximos para cada partida. Mismos que serán considerados a la hora de realizar el análisis de razonabilidad de precio de parte de la Unidad Técnica Especializada.

| Partida | Precio mínimo | Precio de referencia | Precio máximo |
|---|---|---|---|
| 1 | ¢18,695.00 | ¢24,281.00 | ¢28,829.00 |

***Consulta de Banco de Precios en SICOP*** *(*GTIC-15-2025*): Esta gestión verificó el banco de precios y a pesar de existir datos de dos contrataciones estás no tienen el mismo alcance que la adquisición que pretende realizarse; ya que incluye los kits de firma digital, la renovación, la tarjeta y el lector externo de firma, cuando lo que la Institución*

*requiere es el certificado de firma digital y el dispositivo criptográfico (tarjeta inteligente). Debido a esto en setiembre del año 2024 se realizaron las gestiones correspondientes con la UCI para realizar el sondeo de mercado mediante SICOP bajo oficio GTIC-231-2024. Dicho sondeo no obtuvo resultados; por lo que, se consultó mediante correo electrónico a 4 entidades bancarias, a saber: Banco Popular, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica.*

*De dicha consulta se obtuvieron los siguientes datos:*

**GESTION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**ANALISIS DE PROFORMAS Y COMPARATIVO DE COSTOS DE RENOVACIÓN Y NUEVAS TARJETAS DE FIRMA DIGITAL**

| | ENTIDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **PRODUCTO** | **BANCO CENTRAL DE COSTA RICA** | **BANCO COSTA RICA** | **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** | **BANCO POPULAR** | **PROMEDIO COSTO** |
| Renovavión Tarjetas clientes | ¢25 000,00 | ¢18 694,72 | ¢28 828,56 | ¢24 596,95 | ¢24 280,06 |

De los datos recabados se estableció el precio de referencia y el nivel de tolerancia para los precios mínimos y máximos.

k. El monto tope presupuestado de esta compra es de ¢101.980.200,00, correspondiente a un estimado de 4,200 certificados.

l. La vigencia del contrato será de 4 años.

m. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta contratación en el 2025 según número de reserva 01-0032-25 y siguientes, de acuerdo con lo indicado por la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación mediante el oficio GTIC-JCS-1-2025 y la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-14-2025 del Proceso de Presupuesto de la Unidad Recursos Financieros.

n. Esta contratación se compone de 1 partida.

o. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. GTIC-JCS-1-2025.

p. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos o quien este designe.

q. La supervisión del contrato lo realizará la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación o quien este designe.

r. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

s. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 16 de mayo del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

| Cronograma de actividades | Duración | Fecha Inicial | Fecha final | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mié 5/2/25 | mié 5/2/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial/ acta y comunicado de acuerdo | 2 días | jue 6/2/25 | vie 7/2/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | lun 10/2/25 | lun 10/2/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | mar 11/2/25 | lun 3/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 3 días | mar 11/2/25 | jue 13/2/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo resolución aclaración y recurso | 5 días | vie 14/2/25 | jue 20/2/25 | Asesoría Legal |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apertura de ofertas | 15 días | vie 21/2/25 | jue 13/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 10 días | vie 14/3/25 | jue 27/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 10 días | vie 14/3/25 | jue 27/3/25 | Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 2 días | vie 28/3/25 | lun 31/3/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 2 días | mar 1/4/25 | mié 2/4/25 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | jue 3/4/25 | jue 3/4/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | vie 4/4/25 | jue 10/4/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | lun 21/4/25 | vie 16/5/25 | Asesoría Legal |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE | 8 días | lun 19/5/25 | mié 28/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Solicitud y pago de Garantía de cumplimiento | 5 días | lun 19/5/25 | vie 23/5/25 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 10 días | lun 26/5/25 | vie 6/6/25 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 5 días | lun 9/6/25 | vie 13/6/25 | Asesoría Legal |
| Notificación Orden de inicio / Plazo de entrega | 1 día | lun 16/6/25 | lun 16/6/25 | Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación |

t. El contrato actual vence 23 de junio del 2025.

u. La persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

w. Este trámite con su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el banco de proyectos del Mideplan.

x. El señor Sealtiel Álvarez Sánchez se inhibe de votar debido a que firmó documentos relacionados a la compra y tuvo participación.

**Se acuerda:**

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada, por un tope máximo por los cuatros años de vigencia de ¢101.980.200,00 y con un plazo contractual de 4 años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

f. Solicitar a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto del servicio a la institución dado la importancia de los certificados de firma digital.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**ARTÍCULO VI: Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, Por monto estimado de ¢117.654.552,00.**

Se conoce la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA.

**Considerando que:**

a. La publicación del trámite en SICOP, se realizó el 11/12/2024 a las 14:35 horas.

b. La apertura se realizó el 15/01/2025 a las 07:31 horas.

c. El 29/01/2025, la Gestión Rectora del SINAFOR presentó el estudio técnico.

d. Mediante el oficio GRSINAFOR-26-2025, la Gestión Rectora del SINAFOR, solicita lo siguiente:

> *Se solicita una ampliación del plazo para el acto final correspondiente al trámite 2024LE-000015-0002100001, debido a que actualmente nos encontramos en el proceso de presentación y aprobación de una solicitud de modificaciones presupuestarias ante la Junta Directiva, la cual no cuenta en este momento con el quórum necesario. Estas modificaciones son fundamentales, ya que permitirán asignar los recursos presupuestarios requeridos para completar el monto de referencia del mencionado trámite de compra, específicamente en la cuenta 1, subpartida 110702.*

e. Mediante Número de Secuencia en SICOP 1619408, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por *15 dias hábiles adicionales* para dictar el acto final.

f. El artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, indica lo siguiente:

> *"… Artículo 140. Plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento. El plazo para dictar el acto final será el dispuesto en el pliego de condiciones, que en ningún caso podrá ser superior al doble del plazo fijado en el pliego de condiciones para la recepción de ofertas. Únicamente en casos excepcionales y mediante acto debidamente motivado, se podrá prorrogar hasta por un plazo igual al de recibir ofertas, acto que será suscrito por el superior jerárquico o a quien éste delegue para dictar el acto final e incorporado en el sistema digital unificado".*

g. El plazo para dictar el acto final del trámite de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA está establecido para el 26 de febrero del 2025.

h. Así las cosas y ante la solicitud de la Gestion Rectora del SINAFOR y de acuerdo con la falta de quórum en la Junta Directiva para la aprobación de modificaciones presupuestarias, es que el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita una prórroga al dictado del acto final, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser adjudicado por la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

i. La señora Carmen González Chaverri, se abstiene de votar, dado que tuvo participación en este trámite, mediante la firma de la solicitud de compra. Todo de conformidad con el punto 2 inciso i del artículo 21 del Reglamento de Compras Públicas del INA.

**Se acuerda:**

a. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, por 15 días hábiles adicionales (19/03/2025) según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.

b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**ARTÍCULO VII: Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.**

Se conoce el oficio URMA-PAM-27-2024 del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, concerniente a la Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

**Considerando que:**

a. Antecedentes: En la Sesión Ordinaria 16-2022, celebrada el 12 de julio de 2022, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II:

    a. *Adjudicar la Compra Directa 2021CD-000082-0002100001, para la contratación de servicios de consultoría para el diseño e inspección de las obras para la contratación posterior del proyecto de remodelación, mantenimiento, reparación y ampliación integral del Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega, según el dictamen técnico, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:*

        - *Adjudicar la partida 1 a la oferta CONSORCIO INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA S.A. & ASOCIADOS, INDECA S.A. & ASOCIADOS por un monto razonable incluido IVA de ₡626.750.000,00 por concepto de honorarios y un monto razonable por concepto de costos por gastos administrativos, tiempo de desplazamiento e improductivos, viáticos, kilometraje de ₡56,857,850.70 con un plazo de entrega 40 días hábiles en la entrega de la primera etapa, 70 días hábiles en la entrega de la segunda etapa y para la tercera etapa será el plazo del proceso de construcción de la obra.*

    b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

    Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

b. La orden de inicio se da para el 10 de octubre de 2022, mediante el oficio UCI-PA-2128-2022 al Consorcio adjudicado.

c. Mediante oficio URMA-PAM-27-2025 de fecha 17 de enero de 2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales solicita la modificación por el artículo 276

del RLGCP con la empresa contratista CONSORCIO INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA S.A. & ASOCIADOS, INDECA S.A. & ASOCIADOS para el proyecto de remodelación, mantenimiento, reparación y ampliación integral del Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega, indicando lo siguiente:

*ASUNTO: Solicitud de aprobación a la adenda al contrato del Sistema Integral de Compras Públicas SICOP Contrato No. 0432022007600050-00 a la Etapa I anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 "Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega".*

*Estimados Señores*

*Un saludo cordial y respetuoso.*
*Después de completar el proceso de inscripción del proyecto de referencia en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIV) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), de completar el proceso de revisión y recepción de modificaciones y observaciones, contar con la aprobación de los funcionarios de la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y los núcleos especializados involucrados y recibir la propuesta final por parte de la empresa consultora contratista INDECA & Asociados a cargo del servicio, procedemos a presentar la siguiente solicitud de aprobación a la adenda del contrato correspondiente:*

***1) <u>ANTECEDENTES</u>***

1. *El servicio de consultoría fue adjudicado por la Comisión de Licitaciones en el año mediante los acuerdos CL-37-2022 del 16 de julio de 2022 y CL-47-2022 del 12 de agosto de 2022.*

2. *El servicio contratado comprende las siguientes etapas:*

*2.1. Etapa I*

*2.1.1. Estudios básicos y preliminares. Estudios de laboratorio, pruebas y tramites y gestiones ante instituciones públicas relacionadas con el alcance y las características del proyecto.*

*2.1.2. Anteproyecto con distribución de áreas y costos estimados relacionados.*

*2.2. Etapa II*

*2.2.1. Diseño de los espacios, áreas y distribución de espacio aprobados en el anteproyecto.*
*2.2.2. Elaboración y presentación de planos constructivos completos.*
*2.2.3. Inscripción y registro de planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y demás instituciones involucradas en la aprobación.*
*2.2.4. Aprobación de la viabilidad ambiental correspondiente*
*2.2.5. Aprobación del diseño vial relacionado a las obras de acceso y salida que está demandando el proyecto.*
*2.2.6. Especificaciones técnicas de cada una de las partes que componen el proyecto.*
*2.2.7. Presupuesto detallado del proyecto*
*2.2.8. Programación de las obras*

*2.3. Etapa III*

*2.3.1. Inspección periódica del proceso constructivo de las obras, en el plazo aprobado y establecido, toda vez que el proyecto se encuentre debidamente licitado, adjudicado y contratado.*

3. *Mediante oficio del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales UCI-PA-2128-2022 del 7 de octubre de 2022 comunica a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, la orden de inicio de la contratación del servicio a partir de la fecha 10 de octubre de 2023. Con esta orden se dio por iniciada la Etapa I del contrato.*

4. *En oficio URMA-PAM-682-2022 del 14 de noviembre de 2022 dirigida a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se remiten los requerimientos y necesidades contenidas en el oficio URCH-CRPL-631-2022 del 7 de noviembre de 2022 y los requerimientos actualizados a octubre del 2022.*

5. *Mediante oficio URMA-PAM-683-2022 del 14 de noviembre de 2022 y después de analizar las ofertas presentadas por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se da la aprobación para realizar los estudios y levantamiento topográficos correspondiente.*

6. *Por medio del oficio I-0145-2022-P-004-23-11-2022 del 23 de noviembre de 2022 la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, notifica la orden de inicio dada a la empresa proveedora, para la realización de los estudios y levantamientos topográficos, indicando que estos se realizaron a partir del 30 de noviembre de 2022, con un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de esa fecha.*

7. *Mediante oficio URMA-PAM-790-2022 del 15 de diciembre de 2022 y después de analizar las ofertas presentadas por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se da la aprobación para la ejecución de los estudios y pruebas geotécnicas iniciales.*

8. *Por medio del oficio I-0145-2022-P-010-16-12-2022 del 16 de diciembre de 2022 la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, emite la orden de inicio a la empresa proveedora, para la realización de los estudios geotécnicos del proyecto, indicando que estos se realizaron a partir del 19 de diciembre de 2022, con un plazo de entrega de 20 días hábiles a partir de esa fecha.*

9. *En oficio I-0145-2022-P-007-08-12-2022 del 8 de diciembre de 2022, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, indica que, una vez revisados los requerimientos originales remitidos, solicita información adicional que le permita definir y ajustar los alcances finales el proyecto.*

10. *En reuniones virtuales realizadas con la participación de la Unidad Regional Chorotega y del CRP Liberia, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el 19 de febrero y el 27 de enero 2023, la empresa presenta los resultados obtenidos de la revisión y tabulación de los requerimientos y necesidades planteadas en el alcance original del proyecto, indicando que la estimación de las áreas a construir y remodelar sobrepasa la cantidad estimada.*

11. *Por medio del oficio URMA-PAM-81-2023 del 2 de febrero de 2023, se solicita a la Dirección Regional Chorotega y al Centro Regional Polivalente que, con base a la información presentada por la consultora Consorcio INDECA & Asociados, procedan a realizar una revisión y priorizar los requerimientos para realizar el ajuste de áreas y espacios y proseguir con el proceso de anteproyecto.*

12. *En oficio I-0145-2022-P-015-03-02-2023 del 3 de febrero de 2024 de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se reciben los informes de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las estructuras de los edificios existentes, donde se puede concluir que la capacidad de soporte y la resistencia de las pruebas realizadas al concreto de las estructuras existentes, no están dando resultados satisfactorios.*

13. *En oficio URMA-PAM-82-2023 del 3 de febrero de 2023 con base y seguimiento a los acuerdos tomados, se solicita a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, presentar la información ampliada y detallada de las áreas y el alcance de requerimientos, para que en base a ello la Unidad Regional y el CRP Liberia realicen los reajustes y modificaciones necesarias para completar las etapas del proyecto contratadas.*

14. *Mediante oficio URMA-PAM-105-2023 con fecha 9 de febrero de 2023 dirigido a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se comunica la información correspondiente a la revisión y la priorización de requerimientos y necesidades realizada de forma conjunta por la Unidad Regional, el CRP Liberia, y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, se anexan los oficios URCH-CRPL-45-202 de 3 de febrero de 2023 y URCH-CRPL-54-2023 del 9 de febrero y se les solicita la presentación de un cuadro resumen de alcances requerimientos áreas y costos.*

15. *En oficio I-0145-2022-P-018-15-02-2023 del 15 de febrero de 2023, en respuesta al oficio URMA-PAM-105-2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados solicita una prórroga a la fecha de entrega de la información requerida formalmente*

16. *Mediante oficio URMA-PAM-150-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, se aprueba la prórroga a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados para que presente la información requerida.*

17. *En oficio I-0145-2022-P-019-23-02-2023 del 23 de febrero 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, expone que las áreas obtenidas de la revisión y el análisis de los requerimientos enviados sobrepasan los costos y áreas estimadas de la contratación, recomendando realizar el proyecto en 3 etapas, distribuyendo la totalidad de las áreas obtenidas en estas en mismas.*

18. *En oficio URMA-PAM-251-2023 del 24 marzo DE 2023 se remite a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, las observaciones realizadas al informe presentado en el oficio I-0145-2022-P-019-23-02-2023 y se remite una nueva propuesta y ajuste de áreas, realizado de forma conjunta con la Unidad Regional, el Centro Regional Polivalente y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, distribuyendo la totalidad de estás en 2 etapas definidas.*

19. *La empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados remite el oficio I-0145-2022-P-021-23-5-2023 de fecha 23 de mayo de 2024, donde expone que con base a la información recibida y las reuniones sostenidas en el mes de mayo de 2024 se presenta una propuesta de ajuste a las áreas, adecuando el alcance del proyecto y adjunta la documentación correspondiente.*

20. *En oficio URMA-PAM-436-2024 del 5 de junio de 2024, se remite a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados el resultado de la revisión realizada a a la propuesta presentada y se remite la tabla consolidada de áreas de las instalaciones y edificaciones de las oficinas administrativas y de los talleres de los núcleos tecnológicos involucrados, comunicando la decisión de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, tomada con la asesoría del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, de ejecutar el*

*proyecto en 2 Etapas definidas, entendiéndose que el alcance contractual del consorcio abarcará las áreas y espacios definidos para la Primera Etapa.*

21. *Por medio del oficio URCH-CRP-275-2023 del 6 de junio de2023 y en respaldo a la comunicación oficial anterior, la Unidad Regional y el CPL de Liberia, comunican al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y a la Unidad de Recursos Materiales las áreas finales y definitivas aprobadas por parte de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia.*

22. *En oficio URMA-PAM-550 de fecha 6 de julio de 2023, se comunica a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, la fecha de reinicio para la elaboración del anteproyecto se establece a partir del 10 de julio de 2023, con un plazo de 40 días hábiles y con fecha de entrega para el 6 de setiembre de 2023. Se adjunta la tabla consolidada con áreas estimadas, cantidad de población usuaria y requerimientos técnicos relacionados. Se recuerda a la empresa, la vigencia de las condiciones contractuales contenidas en el cartel que rige la contratación.*

23. *En oficio I-0145-2022-P-028-06-09-2023 de fecha 6 de setiembre de 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación los planos y estimación de costos del anteproyecto.*

24. *Por medio del oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-241-2024 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica del 18 de octubre de 2023, se comunica a la oficina de la Unidad de Planificación y Evaluación del INA, que el proyecto para construir, remodelar y equipar el Centro Regional Polivalente Liberia y Unidad Regional Chorotega, debe ser actualizado de acuerdo con las Normas Técnicas de Inversión Pública y la Directriz 084-MIDEPLAN.*

25. *En oficio I-0145-2022-P-036-17-11-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociado después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados del INA, hace entrega y presenta para aprobación la segunda entrega de los planos y estimación de costos del anteproyecto, tomando en cuenta las observaciones y aclaraciones remitidas.*

26. *En oficio I-0145-2022-P-044-29-01-2024 de fecha 29 de enero de 2024, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados presenta el informe final correspondiente a los estudios preliminares y básicos, adjuntando los diferentes documentos emitidos por las instituciones públicas que han y tienen que ver con el proyecto.*

27. *En oficio I-0145-2022-P-045-02-02-2024 de fecha 2 de febrero de 2024, después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados del*

28. *INA, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación, la tercera entrega de los planos y estimación de costos de anteproyecto.*

29. *En oficio I-0145-2022-P-53-20-08-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación una última versión de los planos y estimación de costos del anteproyecto, tomando en cuenta las observaciones y aclaraciones remitidas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados.*

30. *Mediante oficio URCH-CRPL-343-2024 de fecha 28 de agosto de 2024 remite al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento su aprobación final a los alcances, planos y especificaciones espaciales del anteproyecto, indicando que de esta forma se pueda continuar con el proceso de diseño.*

31. *Por medio del oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-241-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Unidad de Inversiones Públicas del MIDEPLAN, comunican a la Unidad de Planeamiento y Evaluación del INA que el proyecto se encuentra inscrito conforme en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIP.*

32. *En oficio UPE-PPE-181-2024 del 28 de octubre del 2024, la Unidad de Planificación de Evaluación del INA, comunica a la Unidad Regional Chorotega, la aprobación formal de inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 003761.*

***2) MONTOS ORIGINALES ESTIMADOS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA EL CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO (3 ETAPAS) INCLUYENDO EL RUBRO DE ANTEPROYECTO (ETAPA I).***

*Los montos originales base obtenidos de las edificaciones existentes utilizados para el cálculo de honorarios profesionales de la contratación de consultoría se muestran en siguiente, que contiene las áreas y los montos correspondientes estimados originalmente:*

*CUADRO 1*

| INFORMACIÓN DESGLOSADA DEL CONTRATO ORIGINAL ETAPA I | | |
|---|---|---|
| Tipo de Obra | Area (m2) | Monto Estimado |
| Remodelación | 7179,23 | ₡ 3 800 000 000,00 |
| Obra Nueva | 4100 | ₡ 450 000 000,00 |
| Total | 11279,23 | ₡ 4 250 000 000,00 |

*El área original estimada es de **11.279,23 metros cuadrados***

*El monto original estimado de las obras es de: **₡ 4 250 000 000,00 (Cuatro mil millones doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos).***

*Notas aclaratorias:*

- *Las áreas estimadas fueron obtenidas de las edificaciones existentes*
- *En porcentaje de obra nueva resultante es de un 12,5 %*
- *El porcentaje de obra a remodelar resultante es de un 87,5 %*

*Basados en el punto 6 inciso 6.1) del Cartel de licitación de esta contratación, para el cálculo de honorarios se aplican los porcentajes indicados a continuación (Cuadro 2), a los montos de obra nueva a construir y obra de remodelación a ejecutar:*

*CUADRO 2*

| Etapas | Construcción Tarifas HONORARIOS |
|---|---|
| **ETAPA I (1.5%) ANTEPROYECTO** | |
| Estudios Preliminares | 0,50% |
| Anteproyecto | 1,00% |
| **ETAPA II (6%) DISEÑO** | |
| Planos Constructivos | 4,00% |
| Presupuesto Detallado | 1,00% |
| Programación de obra | 1,00% |
| **ETAPA III (3%) INSPECCIÓN** | |
| Supervisión (inspección según contrato en CFIA) | 3,00% |
| **TOTAL HONORARIOS** | **10,50 %** |

**DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN**

| Etapas | Construcción Tarifas HONORARIOS |
|---|---|
| **ETAPA I (2,25%) ANTEPROYECTO** | |
| Estudios Preliminares | 0,75% |
| Anteproyecto | 1,50% |
| **ETAPA II (8,5%) DISEÑO** | |
| Planos Constructivos | 6,00% |
| Presupuesto Detallado | 1,50% |
| Programación de Obra | 1,00% |
| **ETAPA III (4,5%) INSPECCIÓN** | |
| Supervisión (inspección según contrato en CFIA) | 4,50% |
| **TOTAL HONORARIOS** | **15,25 %** |

### *3) ÁREAS ESTIMADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL*

*En los cuadros siguientes se puede apreciar y se describen las áreas estimadas de obras a remodelar y obra nueva que fueron estimadas y tomadas como base para el contrato original.*

*En el Cuadro 3 se describen las áreas de las instalaciones existentes que originalmente se remodelarían, en el Cuadro 4 se describe las áreas de las instalaciones nuevas a construir y en el Cuadro 5 se muestra un resumen con el total de áreas a intervenir.*

***CUADRO 3***

| Areas Edificaciones e instalaciones existentes | | | |
|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripcion** | **Area (m2)** | **Totales (m2)** |
| 1 | Caseta Seguridad 1 | 12,14 | |
| 2 | Caseta Seguridad 2 | 10 | |
| 3 | **Total** | | **22,14** |
| 4 | CRP | 273,5 | |
| 5 | **Total** | | **273,5** |
| 6 | Soda | 272 | |
| 7 | **Total** | | **272** |
| 8 | Oficinas URCH | 160 | |
| 9 | Oficinas URCH | 300 | |
| 10 | USU | 198 | |
| 11 | **Total** | | **658** |
| 12 | Bateria SS 1 | 42,21 | |
| 13 | Bateria SS 2 | 42 | |
| | Bateria SS 3 | | |
| 14 | **Total** | | **84,21** |
| 15 | Taller 1 | 207 | |
| 16 | Taller 2 | 207 | |
| 17 | Taller 3 | 207 | |
| 18 | Taller 4 | 240 | |
| 19 | Taller 5 | 175 | |
| 20 | Taller gastronomia | 544 | |
| 21 | **Total** | | **1580** |
| 22 | Aulas | 330 | |
| 23 | **Total** | | **330** |
| 24 | Bodega Multiuso 1 | 50 | |
| 25 | Bodega Multiuso 2 | 50 | |
| 26 | Bodega Multiuso 3 | 50 | |
| 27 | Bodega Taller | 230 | |
| 28 | **Total** | | **380** |
| 22 | Bodegas 1 | 385 | |
| 23 | Bodegas 2 | 180 | |
| 24 | Bodegas 3 | 85 | |
| 25 | **Total** | | **650** |
| 26 | Almacen | 340 | |
| 27 | **Total** | | **340** |
| 28 | Galpon | 1100 | |
| 29 | **Total** | | **1100** |
| 30 | Pasillos a cubierto | 350 | |
| 31 | Rancho | 80 | |
| 32 | Oficina agrícola | 80 | |
| 33 | Parqueo Bicicletas | 50 | |
| 34 | Parqueo Vehicular | 70 | |
| 35 | Parqueo Visitas | 800 | |
| 36 | Cancha Deportiva | 60,15 | |
| 33 | **Total** | | **1490,15** |
| 34 | **Gran total** | **7180** | **7180** |

*CUADRO 4*

| Areas Edificaciones e instalaciones Nuevas | | | |
|---|---|---|---|
| 46 | Talleres | | 2000 |
| 47 | Oficinas | | 600 |
| 48 | Obras Complementarias | | 1500 |
| 49 | **Total** | | **4100** |

*CUADRO 5*

*Total de Áreas a intervenir:*

| Resumen Areas | | | |
|---|---|---|---|
| | Obra a Remodelar | | 7179,85 |
| | Obra Nueva | | 4100 |
| | **Area Total** | | **11279,85** |

- *El área total estimada a intervenir como obra de remodelación es: **7 179,85 metros cuadrados***
- *El área total estimada a intervenir como obra nueva es de: 4 **100 metros cuadrados***

*El área total original por intervenir se estimó en: **11 279,85 metros cuadrados***
*El porcentaje de obra de remodelación original represento el 63,65 % del área total del proyecto.*
*El porcentaje de obra nueva represento el 36,55% de la totalidad del área a intervenir.*

### *4) HONORARIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA*

*A continuación, en el Cuadro 6, se describen los montos estimados de los honorarios profesionales correspondientes. a cada una de las 3 etapas que componen el contrato de consultoría:*

*CUADRO 6*

| **Desglose de Honorarios Etapa I** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
|---|---|---|
| Estudios Preliminares y basicos | ₡ 30 750 000,00 | ₡ 34 747 500,00 |
| Anteproyecto | ₡ 61 500 000,00 | ₡ 69 495 000,00 |
| **Totales Etapa I** | **₡ 92 250 000,00** | **₡ 104 242 500,00** |
| **Desglose de Honorarios II Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas | ₡ 246 000 000,00 | ₡ 277 980 000,00 |
| Presupuesto detallado | ₡ 61 500 000,00 | ₡ 69 495 000,00 |
| Programación | ₡ 42 500 000,00 | ₡ 48 025 000,00 |
| **Totales Etapa II** | **₡ 350 000 000,00** | **₡ 395 500 000,00** |
| **Desglose de Honorarios III Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Inspección | ₡ 184 500 000,00 | ₡ 208 485 000,00 |
| **Total Etapa III** | | **₡ 208 485 000,00** |
| **Monto total contratado** | **₡ 626 750 000,00** | **₡ 708 227 500,00** |

*El monto contratado por honorarios profesionales sin impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: ₡ 92 250 000,00 (Noventa y dos millones doscientos cincuenta mil colones sin céntimos).*

*El monto contratado por honorarios profesionales con impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: ₡ 104 242 500,00 (Ciento cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos colones sin céntimos).*

*El monto estimado sin impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: ₡ 350 000 000,00 (Trecientos cincuenta millones de colones sin céntimos).*

*El monto estimado con impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: ₡ 395 500 000,00 (Trecientos noventa y cinco millones quinientos mil colones sin céntimos).*

*El monto estimado sin impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: ₡ 184 500 000,00 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil colones sin céntimos).*

*El monto estimado con impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: ₡ 208 485 000,00 (Doscientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil colones sin céntimos).*

*El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría sin impuestos es de ₡ 626 750 000,00 (Seis cientos veintiséis millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos).*

*El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:*
*₡ 708 227 500,00 (Setecientos ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos colones sin céntimos).*

## 5) GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS COMO PARTE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

*A continuación, en el CUADRO 7, se desglosan los montos contratados para los gastos administrativos, desplazamiento de profesionales, viáticos y kilometraje por etapas del contrato actual de consultoría.*

*CUADRO 7*

| Tabla 1. Detalle de Gastos administrativos adicionales, tiempo de desplazamiento e improductivos, viáticos y kilometraje por etapa de consultoría | | |
|---|---|---|
| **Etapas** | **Monto** | **Porcentaje** |
| PRIMERA ETAPA: ANTEPROYECTO | ₡1,034,531.49 | 1.82% |
| SEGUNDA ETAPA: DISEÑO | ₡2,069,062.98 | 3.64% |
| TERCERA ETAPA: INSPECCIÓN | ₡53,754,256.23 | 94.54% |
| **Total** | **₡56,857,850.70** | **100.00%** |
| EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 70/100 | | |

*El monto total de gastos administrativos adicionales, tiempos de desplazamiento, viáticos y kilometraje por las etapas de consultoría es de ₡ 56 857 850,70 (Cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos).*

*A continuación, en el CUADRO 8, se desglosa el monto anterior para las 3 etapas de componen el contrato de consultoría a ejecutar, detallándose la cantidad de visitas profesionales en cada una de estas.*

*CUADRO 8*

| Visitas por mes | Cantidad de visitas | Costo total incluyendo gastos administrativos (5 profesionales) |
|---|---|---|
| PRIMERA ETAPA: ANTEPROYECTO | 1 | ₡ 1,034,531.49 |
| SEGUNDA ETAPA: DISEÑO | 2 | ₡ 2,069,062.98 |
| TERCERA ETAPA: INSPECCIÓN | 51.96 | ₡ 53,754,256.23 |

*Notas aclaratorias:*

- *La visita de la primera etapa ha sido realizada.*
- *La visita de la segunda y tercera etapa no han sido realizadas.*
- *Los montos incluyen los impuestos respectivos.*

## 6) MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ORIGINAL

*Al monto de gastos administrativos adicionales, tiempos de desplazamiento, viáticos y kilometraje para cada una de las etapas de consultoría, se debe sumar al monto de honorarios calculado con base al punto 6 inciso 6.1) del Cartel vigente para esta contratación ya desglosado anteriormente en el CUADRO 6.*

*En el CUADRO 9 se desglosa el monto total del contrato de consultoría del Consorcio INDECA & Asociados en las etapas I y II correspondientes. NO se incluye la etapa III de inspección, la cual se ejecutaría una vez se encuentre aprobada la licitación, adjudicación y contratación del proveedor seleccionado para la ejecución.*

*CUADRO 9*

| Monto total del Contrato SICOP No.0432022007600050-00 | | |
|---|---|---|
| Descripción | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| Monto sin impuestos de Honorarios profesionales Etapas I y II | ₡626 750 000,00 | ₡708 227 500,00 |
| Monto de gastos administrativos, desplazamientos, viaticos y kilometraje Etapa I, 2 y 3 | ₡56 857 850,70 | ₡64 249 371,29 |
| Monto Total del Contrato | ₡683 607 850,70 | ₡772 476 871,29 |

*El monto total del contrato de consultoría sin impuestos es de* ***₡ 683 607 850,70 (Seis cientos ochenta y tres millones seis cientos siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos).***

*El monto total del contrato de consultoría con impuestos es de* ***₡ 772 476 871,29 (Setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un colones veintinueve céntimos).***

***7) HONORARIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO ETAPA I ACTUAL EN DESARROLLO.***

*De la información del CUADRO 6, se resalta que el monto estimado de honorarios profesionales sin impuestos para el rubro de Anteproyecto Etapa I del contrato actual vigente es de* ***₡ 61 500 000,00 (Sesenta y un millones quinientos mil colones sin céntimos).***

*El monto estimado de honorarios profesionales con impuesto incluido para el rubro de Anteproyecto Etapa I del contrato actual original vigente es de* ***₡ 69 495 000,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos).***

***8) NUEVAS AREAS PRIORIZADAS APROBADAS POR LA URCH Y CRP LIBERIA PRIMERA ETAPA***

*CUADRO 10*

| Obras y edificaciones Primera Etapa | | |
|---|---|---|
| Item | Descripción de Instalación | Área Primera Etapa (m2) |
| Edificios Administrativos | | |
| 1 | Unidad Regional Chorotega | 623,76 |
| 2 | Area de brigada y Salud Ocupacional | 25 |
| 3 | Área de salud y atención médica | 36 |
| 4 | Área de Servicios Generales | 36 |
| 5 | Almacen Regional | 1986 |
| 6 | Centro Regional Polivalente de Liberia | 174 |
| Infraestructura electrica y de información | | |
| 7 | Cuarto de comunicaciones TI y cuarto Backbone | 8 |
| 8 | Cuarto eléctrico | 8 |
| Areas compartidas | | |
| 9 | Laboratorios Multiuso | 270 |
| 10 | Servicios Sanitarios Estudiantes | 0 |
| 11 | Servicios Sanitarios Profesores | 0 |
| 12 | Vestidores | 60 |
| 13 | Aulas Didacticas | 360 |
| 13 | Soda Comedor | 350 |
| 14 | Salón Multiuso de Recreación y juego | 60 |
| Talleres especializados | | |
| 15 | Laboratorio Gastrónomico | 463 |
| 16 | Laboratorio Gastrónomico A y B | 215 |
| 17 | Metalmecánica | 385 |
| 18 | Mecánica de Vehículos | 2950 |
| 19 | Industria Alimentaria | 488 |
| Total total Área estimada de | | 8497,76 |

*CUADRO 11*

| *Obras exteriores, de infraestructura y otras obras Primera Etapa* | | |
|---|---|---|
| ***Item*** | ***Descripción de Instalación*** | ***Área Primera Etapa (m2)*** |
| *1* | *Parqueo vehiculos institucionales* | *815,6* |
| *2* | *Parqueo de visitas y funcionario* | *Por definir* |
| *3* | *Parqueo bicicletas (integrado a parqueo visitas y funcionarios)* | *115* |
| *4* | *Obras de infraestructura pluvial* | *Por definir* |
| *5* | *Calles de acceso* | *Por definir* |
| *6* | *Casetas de seguridad ( 4 unidades)* | *40* |
| *7* | *Banco transformadores* | *30* |
| *8* | *Planta de tratamiento* | *45* |
| *9* | *Laguna de desfogue pluvial* | *Por definir* |
| *10* | *Gimnacio y auditorio* | *840* |
| *11* | *Centro de Acopio* | *200* |
| ***Área total estimada*** | | ***2085,60*** |

*CUADRO 12*

| ***Item*** | ***Descripción de Instalación*** | ***Área Total Primera Etapa (m2)*** |
|---|---|---|
| *1* | *Obras y edificaciones Primera Etapa* | |
| *2* | *Edificios Administrativos URCH y CRPL* | ***910,76*** |
| *3* | *Almacen Regional* | ***1986,00*** |
| *4* | *Äeas Compartidas* | ***1100,00*** |
| *5* | *Talleres Especializados* | ***4501,00*** |
| *6* | *Otras obras:,parqueos, gimnacio y auditorio, infraestructura, centro de acopio, calle, infraestructura, transformadores, planta de tratamiento, etc. Primera Etapa* | ***2085,60*** |
| ***Área total proyectada Primera Etapa*** | | ***10583,36*** |

*En el CUADRO 10 se muestra la priorización realizada con el total de áreas estimadas para edificaciones, el CUADRO 11 muestra las áreas estimadas para obras exteriores e infraestructura y el CUADRO 12 es un resumen desglosado y total de las áreas anteriormente mencionadas. Con la priorización y aprobación de áreas por parte de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia y la asesoría del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el área total propuesta a intervenir y desarrollar es de:* ***10 583,36 metros cuadrados***

***9) NUEVAS AREAS PRIORIZADAS APROBADAS POR LA URCH Y CRP LIBERIA PARA UNA SEGUNDA ETAPA***

*CUADRO ANEXO 1*

| Obras y edificaciones Segunda Etapa | | |
|---|---|---|
| **Item** | **Descripción de Instalación** | **Área Segunda Etapa (m2)** |
| 1 | Vestidores | 60 |
| 2 | Aulas Didacticas | 360 |
| 3 | Metalmecánica | 270 |
| 4 | Mecánica de Vehículos | 2050 |
| 5 | Textil | 402 |
| 6 | Tecnologia de Materiales | 1230 |
| 7 | Salud Cultura y Artesania | 265 |
| 8 | Industria Gráfica | 60 |
| 9 | Eléctrico | 340 |
| 10 | Área abierta para instalar 2 postes de concreto para la práctica de Cableado estructurado, con distancia entre cada uno de 12 m. Con losa de concreto sobre relleno de lastre compactado, como parte del Taller Eléctrico | 30 |
| 11 | Área abierta para la instalación de energias limpias, con losa de concreto sobre relleno de lastre compactado como parte del Taller Eléctrico | 40 |
| 12 | Zona de parqueo, ubicación y resguardo de unidades moviles. (Núcleo eléctrico) | 250 |
| 12 | Obras complementarias | 840 |
| **Totales estimados Edificaciones** | | **6197,00** |

*Con la priorización de áreas propuesta y aprobada por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia se propone y se requiere también, que el proyecto de intervención a las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, se realice en dos etapas; una Primera etapa que se realice y elabore con el contrato actual de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados y una Segunda etapa que requiere de otro procedimiento administrativo de contratación para su desarrollo, licitación, adjudicación, contratación y ejecución. En el CUADRO ANEXO 1 y CUADRO ANEXO 2 se describen las áreas propuestas a intervenir en esta segunda etapa y en el CUADRO ANEXO 3 se describe un resumen desglosado con el total del área estimadas a realizar.*

*CUADRO ANEXO 2*

| Otras obras a considerar Segunda Etapa | | |
|---|---|---|
| **Item** | **Descripción de Instalación** | **Área Segunda Etapa (m2)** |
| 1 | Obras complementarias | |
| 2 | Instalaciones Deportivas Plaza de futbol | 7500 |
| **Totales estimados** | | **7500,00** |

*CUADRO ANEXO 3*

| Resumen de areas URCH y CRP Liberia Segunda Etapa | | |
|---|---|---|
| **Item** | **Descripción de Instalación** | |
| 1 | Obras y edificaciones Segunda Etapa | 6197,00 |
| 2 | Otras areas: plaza futboly otra obras complementarias. Segunda etapa | 7500,00 |
| **Área total proyectada Segunda Etapa** | | **14207,00** |

*El área total estimada de edificaciones revisada y aprobada por la URCH y CRP Liberia es de 6 197 metros cuadrados.*

*El área total estimada para obras complementarias y deportivas aprobadas por la URCH y CRP Liberia es de 7 500.00 metros cuadrados.*

*El área total estimada a intervenir a futuro para una Segunda Etapa es de 14 207 metros cuadrados.*

*El monto estimado para el proyecto de una Segunda Etapa de intervención es de* ***₡ 6 297 500 000,00 (Seis mil doscientos noventa y siete millones quinientos mil colones sin céntimos).***

*El proceso licitatorio para esta Segunda Etapa no ha iniciado y se encuentra proyectado, una vez aprobado, para el periodo 2025.*

### 10) PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DEL CONSORCIO CONSULTOR AREAS Y MONTO DE COSTOS FINALES PRIMERA ETAPA

*CUADRO 13*

| Obras y edificaciones Primera Etapa | | | |
|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción de Instalación** | **Área Primera Etapa (m2)** | **Costo en CRC¢** |
| **Edificio** | | | |
| 0 | Demoliciones | | ₡ 17 302 067,56 |
| 1 | Edificio 2 y 4 Unidad Regional Chorotega (Nuevo) | 1003,18 | ₡ 668 342 902,40 |
| 1 | Edificio 3 Unidad Regional Chorotega (Remodelacion) | 363 | ₡ 173 706 320,70 |
| 3 | Edificio 5 Almacen Regional (Nuevo) | 2051 | ₡ 824 917 327,50 |
| 4 | Edificio 2 Centro Regional Polivalente de Liberia (Nuevo) | 201 | ₡ 133 911 086,13 |
| **Infraestructura electrica y de información** | | | |
| 5 | Edificio 3 Cuarto de comunicaciones TI y cuarto Backbone | 8 | ₡ 2 239 463,52 |
| 6 | Edificio 3 Cuarto de sevidores | 8 | ₡ 2 239 463,52 |
| **Areas compartidas** | | | |
| 7 | Edificio 12 Laboratorios Multiuso (Remodelacion) | 234 | ₡ 87 841 026,00 |
| 8 | Edificio 7-8-913Aulas Didacticas (Remodelacion) | 575 | ₡ 215 848 675,00 |
| 9 | Edificio 10-11 Aulas Didacticas (Nuevas) | 330 | ₡ 185 817 555,00 |
| 10 | Edificio 19-20-Servicios Sanitarios (Remodelacion) | 371 | ₡ 167 918 768,15 |
| 11 | Edificio 21-22-Servicios Sanitarios (nuevos) | 133,75 | ₡ 85 640 892,05 |
| 12 | Edificio 18 Vestidores (remodelacion) | 75 | ₡ 33 945 842,62 |
| 12 | Edificio 21 Vestidores (Nuevo) | 21 | ₡ 13 446 420,43 |
| 11 | Edificio 6 Soda Comedor (Nuevo) | 610 | ₡ 438 347 098,00 |
| 12 | GIMNASIO MULTIUSO (Nuevo) (Adenda) | 1178,57 | ₡ 534 211 382,44 |
| 13 | Edificio 24 Salón Multiuso de Recreación y juego (Nuevo) | 67,66 | ₡ 32 891 319,56 |
| **Talleres especializados** | | | |
| 14 | Edifico14 Nucleo de Turismo (Nuevo) | 1319 | ₡ 878 679 129,69 |
| 17 | Edificio 14 Industria Alimentaria (Nuevo) | 653 | ₡ 750 525 518,72 |
| 15 | Edificio 17 Metalmecánica (nuevo) | 422 | ₡ 209 278 681,07 |
| 16 | Edificio 15-16 Mecánica de Vehículos (Nuevo) | 3266 | ₡ 1 619 678 133,62 |
| | Edificio 26 Casetas de seguridad ( Nueva) | 26,4 | |
| | Edificio 27 Centro de Acopio (Nuevo) | 310 | |
| **Total costos estimados de Edificaciones** | | **13226,56** | **₡ 7 076 729 073,69** |

*CUADRO 14*

| Obras exteriores, de infraestructura y otras obras Primera Etapa | | | |
|---|---|---|---|
| **Item** | **Descripción de Instalación** | **Área Primera Etapa (m2)** | **Costo en CRC¢** |
| 1 | Parqueo vehiculos institucionales (cubierto) | 1140 | ¢ 157 727 732,40 |
| 2 | Parqueos abiertos, calles y pluviales | 6098 | ¢ 376 070 062,90 |
| 3 | Parqueo bicicletas | 203,4 | ¢ 5 289 769,97 |
| 6 | Edificio 26 Casetas de seguridad 3 ud (Nuevo) | 26,4 | ¢ 10 618 146,00 |
| 7 | Red electrica general | gb | ¢ 185 950 030,53 |
| 8 | Planta de tratamiento y laguna de retardo | 500 | ¢ 62 939 920,34 |
| 9 | Edificio 27 Centro de Acopio | 310 | ¢ 81 865 047,63 |
| 10 | Plaza de acceso y pasos cubiertos | 3 286,35 | ¢ 238 559 012,24 |
| **Total costos estimados de Infraestructura** | | **11564,15** | **¢ 1 119 019 722,00** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TOTAL** | **24790,71** | **¢** | **8 195 748 795,69** |

*En el CUADRO 13 el área total de las edificaciones nuevas y a remodelar suman un total de 13 226, 56 metros cuadrados. En el CUADRO 14, el área total de las obras exteriores y de infraestructura es de 11 564,15 metros cuadrados.*

*El Total del área a intervenir y desarrollar en el proyecto es de 24 790,71 metros cuadrados como se muestra adelante en el CUADRO 15.*

### 11) NUEVOS MONTOS ESTIMADOS Y NUEVAS ÁREAS PARA EL RE-CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES (3 ETAPAS) INCLUYENDO EL NUEVO RUBRO DE ANTEPROYECTO ETAPA I)

*A continuación, en el CUADRO 15 se describe la información resumen de las nuevas áreas y los montos correspondientes estimados presentados por la propuesta final del proyecto por parte de la consultora:*

*CUADRO 15*

| INFORMACIÓN DESGLOSADA DE MONTO ACTUAL PROPUESTO ETAPA I | | |
|---|---|---|
| Tipo de Obra | Area (m2) | Monto Estimado |
| Remodelacion | 1618 | ¢ 679 260 635,96 |
| Obra Nueva, exteriores e infraestructura | 23172,71 | ¢ 7 516 488 163,21 |
| **Totales** | **24790,71** | **¢ 8 195 748 799,17** |

*El total de metros cuadrados de obra nueva en edificaciones es de 23 172,71 metros cuadrados y las obras de remodelación se estiman en 1 618 metros cuadrados.*

*El nuevo monto total estimado para el proyecto y tomado como base para el cálculo del reajuste a los honorarios profesionales es de:* ***¢ 8 195 748 799,17 (Ocho mil ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones diez y siete céntimos).***

*Notas relacionadas:*

- *Las áreas estimadas incluyen el área de edificaciones nuevas, edificaciones e instalaciones existentes a remodelar, obras exteriores y de infraestructura nuevas a construir y todas obras adicionales y complementarias que se relación al crecimiento y expansión de los servicios que institucionalmente se han propuesto y que demanda también la normativa y la reglamentación vigente.*
- *En porcentaje de obra nueva resultante propuesta se constituye en un 93,5 % del área total a intervenir.*
- *El porcentaje de obra a remodelar resultante propuesta se constituye en un 6,5 % del área total.*
- *El área de obra nueva original de 4 100 metros cuadrados representa el 17,7 % del total de área de obra nueva que se propone y se requiere construir.*
- *El área que se propone remodelar de 1618 metros cuadrados representa el 22,5 % del área de 7 179,85 que originalmente se proponía remodelar.*
- *El área de remodelación original se reduce 4,4 veces respecto al área de remodelación actual que se propone y requiere intervenir.*

- *El área total original del proyecto de 11 279,85 metros cuadrados representa el 45,50 % del área total nueva (23 172,71 metros cuadrados) que se propone y requiere construir.*

***12) NUEVO CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES***

*Con base en los montos actualizados contenidos en la propuesta de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, descritos en el CUADRO 15, se procede a calcular los honorarios profesionales para la Etapa I Anteproyecto y Etapa II Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obras, aplicando los porcentajes anteriormente descritos en el CUADRO 2, obteniéndose los datos siguientes:*

*CUADRO 16*

| **Desglose de Honorarios I Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
|---|---|---|
| Estudios Preliminares y basicos | ₡ 30 750 000,00 | ₡ 34 747 500,00 |
| Anteproyecto | ₡ 85 353 791,17 | ₡ 96 449 784,02 |
| **Totales Etapa I** | **₡ 116 103 791,17** | **₡ 131 197 284,02** |
| **Desglose de Honorarios II Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas | ₡ 341 415 164,69 | ₡ 385 799 136,10 |
| Presupuesto detallado | ₡ 85 353 791,17 | ₡ 96 449 784,02 |
| Programación | ₡ 81 957 487,99 | ₡ 92 611 961,43 |
| **Totales Etapa II** | **₡ 508 726 443,85** | **₡ 574 860 881,55** |
| **Desglose de Honorarios III Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| **Inspección** | ₡ 256 061 373,51 | ₡ 289 349 352,07 |
| **Total Etapa III** | **₡ 256 061 373,51** | **₡ 289 349 352,07** |
| **Monto total modificado** | **₡ 880 891 608,54** | **₡ 995 407 517,64** |

*El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de:* ***₡ 116 103 791,17 (Ciento diez y seis millones ciento tres mil setecientos noventa y un colones diez y siete céntimos).***

*El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de:* ***₡ 131 197 284,00 (Ciento treinta y un millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cuatro colones sin céntimos).***

*El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de:* ***₡ 508 726 443,85 (Quinientos ocho millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres colones ochenta y cinco céntimos).***

*El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de:* ***₡ 574 860 881,55 (Quinientos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos ochenta y un colones cincuenta y cinco céntimos).***

*El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de:* ***₡ 256 061 373,51 (Doscientos ochenta y nueve millones trecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos colones siete céntimos).***

*El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de:* ***₡ 289 349 352,07 (Doscientos ochenta y nueve millones trecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos colones siete céntimos).***

*El monto total sin impuesto estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:*
***₡ 880 891 608,54 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos).***

*El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:*
***₡ 995 407 517,64 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos).***

***13) NUEVOS HONORARIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO ETAPA I CON BASE A LOS NUEVOS MONTOS DE OBRAS NUEVA Y DE REMODELACION PROPUESTOS***

*De la información del CUADRO 16, se resalta que el nuevo monto estimado de honorarios profesionales sin impuestos para el rubro de Anteproyecto Etapa I, es de* ***₡ 85 353 791,17 (Sesenta y un millones quinientos mil colones sin céntimos).***

*El nuevo monto estimado de honorarios profesionales con impuesto incluido por consultoría para el rubro de Anteproyecto Etapa I CUADRO 16, es de* ***₡ 96 449 784,02 (Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos).***

***14) MONTO CORRESPONDIENTE A LA ADENDA DEL CONTRATO POR EL RUBRO DE ANTEPROYECTO ETAPA I.***

*El rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato original, descrito en el CUADRO 6 y referenciado en el inciso 7) por un monto de* ***₡ 69 495 000,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos),*** *presenta una diferencia respecto al monto de honorarios profesionales del anteproyecto calculados con los nuevos montos estimados para el proyecto descritos en el CUADRO 16, inciso 12) por un monto de* ***₡ 96 449 784,02 (Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos).***

*A continuación, en el CUADRO 17 se muestran los rubros indicados, sus montos correspondientes y la diferencia entre ambos.*

*CUADRO 17*

*DIFERENCIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA*
*HONORIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO*

| DIFERENCIA EN EL MONTO DE ANTEPROYECTO | |
|---|---|
| Monto Anteproyecto Original | ₡69 495 000,00 |
| Nuevo monto de Anteproyecto | ₡96 449 784,02 |
| Diferencia | ₡26 954 784,02 |
| Porcentaje de diferencia | 27,95% |

*La diferencia del nuevo monto de honorarios profesionales por anteproyecto y el monto de honorarios profesionales del anteproyecto original del contrato actual, es de* ***₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos)*** *que representa una variación respecto al monto original del contrato de un* ***27,95 %.***

***15) IMPREVISIBILIDADES QUE HAN AFECTADO Y MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL Y SU RELACION CON RESPECTO A LO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO XIII, SECCIÓN SEGUNDA, ARTICULO 208 MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO***

*Después de la información anteriormente descrita, a continuación, se exponen las diferentes imprevisibilidades que han afectado y modificado el proyecto y sus costos:*

1. *Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a las estructuras e instalaciones existentes como parte de la etapa I del contrato con la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados: El alcance original del proyecto contemplaba principalmente, la remodelación y el uso de las edificaciones existentes; los resultados obtenido en las pruebas de laboratorio y de campo realizadas a las edificaciones existentes de concreto estructural, reportaron valores en la capacidad de soporte de los elementos seleccionados, por debajo de los límites mínimos establecidos por el código sísmico de Costa Rica y por la normativa de calidad vigente para el concreto de las edificaciones con uso educativo, consecuencia de esto se hubo de tomar la decisión de no utilizar esa estructuras existentes, demoler edificaciones y replantear en el anteproyecto la ejecución de nuevos edificios y nuevas instalaciones. Está obligada y necesaria decisión imprevista representa un costo adicional significativo para las obras del proyecto y el monto de los honorarios de consultoría correspondientes.*

2. *Aprovechamiento de estructuras existentes: Con base a los estudios y pruebas estructurales anteriormente indicadas, también se determina que los edificios existentes en condiciones de ser aprovechados, requieren y necesitan en su remodelación, de un reforzamiento estructural preventivo, adecuado a la demanda de la normativa contenida en el Código Sísmico de Costa Rica, asegurando y garantizando con esto que las estructuras cumplan, funcionen y respondan debida y adecuadamente ante la demanda y eventualidad sísmica. Este reforzamiento imprevisto representa un costo adicional significativo para las estructuras, el costo de las obras y el monto de los honorarios de consultoría.*

3. *Nuevo acondicionamiento electromecánico e hidráulico y un moderno sistema de detección y supresión contra incendios: La decisión y necesidad de realizar obra nueva también implicó consecuencias en los costos del proyecto, debido a que todas las nuevas edificaciones, las nuevas obras de infraestructura y la remodelación de todas las edificaciones e instalaciones existentes, demandan también, nuevas y actualizadas instalaciones*

*eléctricas, hidráulicas y mecánicas, exigiéndose necesariamente, además, que todas y cada una de ellas, cumpla debidamente con la normativa y la reglamentación vigente actualizada.*

4. *Capacidad soportante del suelo, ajuste en las dimensiones y profundidades de las obras de cimentación, vigas de amarre, muros estructurales y fundaciones: los resultados obtenidos en los estudios geotécnicos (estudio de suelos) realizados como parte de la Etapa I, arrogaron resultados imprevistos en cuanto a la condición estructural del suelo y su acondicionamiento para soportar edificaciones nuevas, al respecto, es importante y relevante indicar que la decisión de realizar obra e infraestructura nueva está demandando y exigiendo considerar rubros y costos importantes para los movimientos de tierra, sustitución de suelos, acondicionamiento de terrazas con importante compactación de material seleccionado, adecuación en el dimensionamiento y nivel de profundidad de las cimentaciones y ejecución de necesarias obras de soporte estructural que están afectando directamente los costos del proyecto y en consecuencia los costos de la consultoría.*

5. *Los edificios existentes, originalmente utilizados para talleres didácticos, no están cumpliendo con la normativa estructural, espacial y las exigencias actualizadas en la normativa del Nuevo Código eléctrico de Costa Rica, las normas de la NFPA de prevención y supresión de incendios y el Código de Instalaciones Mecánicas de Costa Rica. Su reacondicionamiento y su puesta en operación para la obtención del permiso de funcionamiento requieren de una inversión que en costos aumenta lo previsto en el alcance original.*

6. *En los casos de aquellas estructuras y edificaciones existentes que no serán demolidas, requieren de modificaciones, reforzamientos y modificaciones considerables para que puedan ser aprovechadas como espacios didácticos adecuados, que cumplan con la actualización de las exigencias contenidas en los reglamentos y normativas y puedan contar con el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud sin inconvenientes.*

7. *Con las instalaciones nuevas y a remodelar se han debido ajustar y modificar los accesos contemplados originalmente, para que sean funcionales, cumplan espacialmente con la normativa de la Ley 7600, Reglamento de Construcciones, Nuevo Código Eléctrico de Costa Rica y código de Instalaciones Hidráulicas de Costa Rica.*

8. *Todas y cada una de las instalaciones y edificaciones nuevas a construir, destinadas a usos didácticos especializados, deben ser ajustadas y actualizadas a la demanda de equipos y sistemas modernos y a la necesidad de aplicar los cambios tecnológicos necesarios, que también inciden de forma directa en los costos de la infraestructura eléctrica y tecnológica en particular y en los sistemas electromecánicos en general. (Talleres de Industria Alimentaria, gastronomía y cocinas de Turismo, mecánica de vehículos, comercio y servicios y metalmecánica).*

9. *Las consecuencias y las afectaciones a las instalaciones existentes producto de las intensas lluvias presentadas en el período 2024, requirieron de una revisión y reacondicionamiento de las instalaciones previstas para la captación, canalización, evacuación y manejo de aguas pluviales, situación que está incidiendo en los costos finales del proyecto. (Canalización, conexiones, cunetas, tragantes y desfogue hacia laguna de rebalse).*

***16) CONSIDERACIONES GENERALES***

1. *El proyecto ha requerido de un proceso de revisión amplia y prolongada, dando como resultado que el proyecto total en su conjunto ha debido ser dividido y propuesto en dos etapas para ser desarrollado. (Cuadros 10, 11 y 12 y Cuadros Anexos 1 y 2).*

2. *El alcance de la contratación de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, solo comprende la Primera Etapa del proyecto en general (Cuadros 10, 11 y 12 y Cuadros 13, 14 y 15),* ***NO incluye*** *la Segunda etapa (Cuadro anexo 1 y Cuadro anexo 2).*

3. *Los Estudios Preliminares y Estudios Básicos que forman parte de la contratación en la Etapa I, fueron realizados, presentados y aprobados por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento. (Cuadro 6, línea y monto correspondiente a los estudios básicos y preliminares).*

4. *Los alcances y requerimientos institucionales contenidos y propuestos por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados en el anteproyecto como parte de la Etapa I, fueron recibidos y revisados, se requiere de la aprobación del monto de las obras propuestas y los honorarios profesionales correspondientes, para proseguir con la Etapa II.*

5. *El área total del proyecto propuesta es de 24 790,71 metros cuadrados relacionada a los 10 583,36 metros cuadrados aprobados en el requerimiento aprobado por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, esto representa un aumento de 57,30%.*

6. *El área total del proyecto se compone de área de edificaciones nuevas a construir, área de infraestructura nueva a construir y área de edificaciones existentes a remodelar. El área de edificaciones e infraestructura nueva a construir (Cuadro 13) aumenta y presenta una variación con respecto las áreas de edificaciones nuevas considerada en el alcance original y las áreas aprobadas por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia (Cuadro 1, Cuadro 4 y Cuadro 5), el área de edificaciones y otras*

*obras existentes a intervenir se redujo notablemente respecto al área de obras a remodelar del alcance original. (Cuadro 1 y Cuadro 5).*

7. *Las edificaciones e instalaciones del proyecto, tanto nuevas como a remodelar, requieren de nuevas obras de infraestructura, calles y acceso, sistemas de telecomunicación, sistemas eléctricos y mecánicos con las obras civiles asociadas, sistema de acometidas y centros de carga y de TI, zonas de ingreso, parqueo, pasillos y vestíbulos. A estas obras se debe asociar el incremento al costo de inversión que se ve reflejado en el monto estimado total del proyecto.*

8. *Al aumentar las áreas de las nuevas edificaciones se incrementan las áreas de infraestructura, las obras eléctricas interiores y exteriores, los sistemas mecánicos de abastecimiento de agua, sistema de recolección, evacuación y tratamiento de las aguas residuales y sistema de recolección, evacuación y desfogues de aguas pluviales. A estas obras se debe asociar el incremento al costo de inversión que se ve reflejado en el monto estimado total del proyecto.*

9. *El costo de la inversión del proyecto se incrementa también, debido a que las condiciones imprevistas del suelo encontradas se han debido tomar en consideración para el adecuado aseguramiento que se les debe dar a las nuevas edificaciones e infraestructura.*

10. *El proceso de actualización y registro ante el Banco de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica dio inicio el 18 de octubre de 2023 y fue completado el 28 de octubre de 2024.*

11. *Durante este período, la contratación permaneció vigente, se completaron los estudios preliminares y básicos, se actualizo y registro notarialmente el plano catastrado, se tramito y actualizo la disponibilidad de agua potable, disponibilidad de energía eléctrica, usos de suelo, alineamientos, pruebas geotécnicas y de infiltración de suelos, levantamientos topográficos y pruebas de laboratorio de resistencia de estructuras en las edificaciones existentes y entrega de los informes correspondientes.*

12. *El procedimiento de inscripción y asignación de código por parte del MIDEPLAN también permitió evaluar, revisar y aprobar los alcances de la propuesta presentada por la empresa Consorcio consultora INDECA & Asociados.*

13. *En aplicación a los plazos establecidos por el cartel, se realizaron las revisiones y notificaciones respectivas y la empresa contratista Consorcio INDECA & Asociados respondió conforme a los plazos establecidos.*

***17) <u>CONCLUSIONES</u>***

1. *Actualmente la ejecución del contrato se encuentra en la Etapa I Estudios Preliminares, Básicos y Anteproyecto.*

2. *Los estudios Preliminares y Básicos de la Etapa I han sido completados, entregados, recibidos y aprobados.*

3. *Para proceder proseguir con la Etapa II Diseño, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación del proyecto es necesario aprobar el Anteproyecto de la Etapa I.*

4. *La actual contratación del servicio de consultoría para el "Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega" y sus etapas, se rige con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.*

5. *El área original estimada del proyecto se ve afectada por las siguientes causas:*

    a. *El área original estimada consideraba el uso de varias estructuras y edificaciones existentes.*

    b. *La mayoría de las áreas destinadas para remodelación fueron descartadas después de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas que indicaron que las estructuras de las edificaciones presentaron valores de resistencia no adecuados y no aceptables.*

    c. *Por los requerimientos y necesidades de las diferentes especialidades, se necesitan áreas y espacios adecuados y dadas las condiciones encontradas en la mayoría de las edificaciones existentes, la infraestructura disponible no cumple con los estándares de espacio y calidad adecuados.*

    d. *La obra nueva y a remodelar requiere de una actualización a la normativa y reglamentación vigente, está impactando los costos de las obras de infraestructura eléctrica, mecánica, hidráulica y civil del proyecto en general.*

6. *El área total actualizada del proyecto es de 24 454,31 metros cuadrados.*

7. *El área total original del proyecto representa un 42,69 % del área total de la nueva área propuesta.*

8. *En la nueva propuesta del proyecto las áreas de edificaciones e instalaciones nuevas a construir aumenta considerablemente respecto a la cantidad de área original estimada.*

9. *En la nueva propuesta del proyecto, las áreas de edificaciones e instalaciones a remodelar se reduce notablemente respecto a la cantidad de área original estimada.*

10. *Con respecto a la modificación unilateral del contrato el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Capítulo XIII, Sección Segunda, articulo 208 Modificación unilateral del contrato incisos a), b), c). d) y e), establece que:*

    a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*

    b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*

    c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.*

    d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*

    e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*

    f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*

11. *El monto de la adenda al Anteproyecto Etapa I del contrato actual en ejecución es de ₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos). Ver cuadro 17.*

12. *En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento en el rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato corresponde a un 27,95 % y no supera el 50% del monto contratado, como se muestra en el cuadro 17.*

13. *En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento de área del proyecto no era previsible, dado a que al realizar las pruebas de laboratorio, estudios geotécnicos y estructurales e informes de materiales y estructuras de las instalaciones existentes, los resultados son adversos a mantenerlas y remodelarlas, requiriéndose aumentar el área de edificaciones e infraestructura nuevas, logrando de esta forma responder adecuadamente a los requerimientos y necesidades que demandan los servicios de capacitación profesional de la región y los sectores económicos vinculados a ellos.*

***18) <u>SOLICITUD</u>***

1. *Por lo anteriormente expuesto y en consideración al Capítulo XIII Sección Segunda artículo 208 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, entendiendo que, con los alcances, requerimientos y necesidades atendidas y resueltas la institución contará con instalaciones adecuadas a la demanda de la región, respetuosamente le solicitamos al pleno de esta Comisión Mayor de Gestión de Compras, la aprobación de la adenda a la Etapa I Anteproyecto de la contratación del proceso licitatorio 2021CD-000082-0002100001 "Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega" por un monto de ₡* ***26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos) que equivale a un 27,95 % del contrato original vigente.***

d. Mediante oficio URMA-PAM-44-2025 de fecha 24 de enero de 2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, realiza una corrección al oficio URMA-PAM-27-2025 e indica:

*Se entrega el presente oficio con corrección al oficio URMA-PAM-27-2025, ya que, en el mismo, se mencionó el art.208 del RLCA, siendo lo correcto la aplicación del artículo 276 del RLGCP y el desarrollo del artículo.*

*En la nueva propuesta del proyecto, las áreas de edificaciones e instalaciones a remodelar se reduce notablemente respecto a la cantidad de área original estimada.*

*Con respecto al artículo 276 relacionada a la modificación unilateral del contrato del RLGCP:*

a. *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
b. *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*

c. *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.*
d. *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*
e. *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*
f. *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado."*

*Con respecto a la modificación unilateral del contrato el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública indica en su Artículo 276: "Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos ya sea aumentando o disminuyendo hasta un veinte (20%) el monto y el plazo del contrato original siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público y excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje, cuando se acrediten técnicamente circunstancias excepcionales hasta alcanzar el tope máximo del (50%) del contrato original.*

*Para que la modificación unilateral en la que no concurran circunstancias excepcionales sea procedente, deberá acreditarse en el expediente los siguientes requisitos:*

a. *La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.*
b. *La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.*
c. *El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.*
d. *Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público y el informe de fiscalización correspondiente.*
e. *El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública, referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.*
f. *Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas.*
g. *El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado, para ello el monto reconocido deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan Los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo administrativo en gastos incurridos por la parte no ejecutada.*

*Tratándose de la modificación en la que concurren circunstancias excepcionales deberá reunirse, los requisitos contenidos en los incisos a), b), c), d), g) anteriores,*
*y en lo conducente en relación con la modificación del porcentaje, lo previsto en los incisos e) y f); y adicionalmente deberá acreditarse las siguientes condiciones:*

*La modificación con circunstancias excepcionales de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo*
*101 de la Ley General de Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en dicho porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificaciones en las que no asisten circunstancias excepcionales.*

*No podrán incluirse como modificaciones con circunstancias excepcionales aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella, por lo que este tipo de modificación deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas."*

*En referencia a lo indicado en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública RLGCP, en el desarrollo del anteproyecto, han concurrido y se están presentando circunstancias excepcionales donde aplican los incisos a), b), c), d) y g), que motivan para la modificación unilateral del contrato.*

*Los precios estimados y propuestos para las diferentes obras en esta etapa de prediseño y anteproyecto, se han revisado y se ajustan a los precios de mercado por obras similares; entendiéndose también que para la ejecución de la Etapa II una vez sea aprobado el anteproyecto, la administración contara con un presupuesto detallado de todas y cada una de las obras, constituyéndose este en un valioso insumo base comparativo para que la administración pueda y proceda a confirmar, modificar, adecuar y/o desestimar de ser el caso, los costos propuestos*

*En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento en el rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato corresponde a un 27,95 % y no superando el tope máximo del 50% del monto contratado, como se muestra en el cuadro 17 y lo indica el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública RLGCP.*

*<u>SOLICITUD</u>*

1. *Por lo anteriormente expuesto y en consideración a lo que estable el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública Titulo V Ejecución Contractual, Capítulo I Generalidades Sección I Validez, Perfeccionamiento y Formalización Contractual. Articulo 276 Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios entendiendo que, con los alcances, requerimientos y necesidades atendidas y resueltas en esta propuesta de anteproyecto, la institución contará con instalaciones adecuadas a la demanda de la región, respetuosamente le solicitamos al pleno de esta Comisión Mayor de Gestión de Compras, la aprobación de la adenda a la Etapa I Anteproyecto de la contratación del proceso licitatorio 2021CD-000082-0002100001 "Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega" por un monto de ₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos) que equivale a un 27,95 % del contrato original vigente.*

e. Se cuenta con contenido presupuestario para el pago de esta modificación en el 2025, según lo indicado en el Compromiso Directo 01-C165-25 por un monto de ¢26.954.784,02 y certificación presupuestaria URF-PP-CONS-12-2025 de parte del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. Y se cuenta contenido para 2025 en compromiso directo 01-C191-25 por un monto de ¢575.000.000,00.

f. Mediante oficio URMA-PAM-58-2025 de fecha 30 de enero del 2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, realiza una ampliación al oficio URMA-PAM-44-2025 e indica:

Con el objeto de ampliar la ponencia y presentación de la solicitud de adenda al contrato del Sistema Integral de Compras Públicas SICOP No. NO. 0432022007600050-00 contenida en el oficio URMA-PAM-44-2025, procedemos a exponer:

**A) AMPLIACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE LA ADENDA Y A LA TRAZABILIDAD DEL CONTRATO.**

1. Como se indicó en los documentos de referencia, la orden de inicio a la ejecución del contrato fue emitida por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el 7 de octubre de 2022 mediante el oficio UCI-PA-2128-2022.

2. El contenido del pliego de condiciones (Cartel: Punto 11 inciso 11.1) indica con claridad que la empresa consultora cuenta con 40 días hábiles para la ejecución de la Etapa I estudios básicos, preliminares y anteproyecto, y hace mención también a que los periodos de tiempo aplicados a las revisión de documentos y propuestas de anteproyecto, no cuentan en el plazo de ejecución de esta etapa; los periodos de tiempo para la ejecución de los estudios básicos y preliminares, una vez propuestos y justificados por la empresa consultora, deberán ser aprobados por el Proceso de Arquitectura y mantenimiento y no contaran como parte del plazo de entrega de la etapa I.

3. Las gestiones y trámites ante diferentes las diferentes instituciones públicas que tienen que ver con el proyecto dieron inicio días después de dada la orden de inicio. Los estudios y levantamientos topográficos iniciaron a partir del 30 de noviembre de 2022, los estudios geotécnicos, estructurales y de infiltración iniciaron a partir del 19 de diciembre de 2022. La gestión, realización y entrega de los estudios básicos y preliminares, requirieron de periodos de tiempo que prorrogaron la fecha de entrega final de la etapa I.

   El desarrollo de los diferentes estudios geotécnicos, pruebas de laboratorio, pruebas de infiltración, estudios y levantamiento topográficos, documentos de disponibilidad de servicios, alineamientos del MOPT, registro, validación y actualización de planos catastrados, estudios y levantamientos topográficos e informes de resultados y recomendaciones, demandaron tiempo de duración y prorrogas al plazo de entrega de la etapa I.

   El primer informe de estudios preliminares se presenta a principios de junio de 2023, en adelante mensualmente la empresa consultora presenta informes mensuales que reflejan el avance, la demora y los logros en los diferentes tramites. El informe final de estos estudios y tramites se presentó en febrero de 2024.

4. En los meses de enero a julio de 2023, en reuniones de revisión, quedan definidas las áreas y especialidades que deben ser abarcadas por el proyecto y en los meses de setiembre del 2023 a febrero de 2024, con el visto bueno final de la Unidad Regional Chorotega, el Centro de formación y los Núcleos Tecnológicos se logra obtener una propuesta satisfactoria. Las revisiones y reuniones llevadas a cabo con la coordinación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento cumplieron los plazos estipulados en el pliego de condiciones (cartel).

5. El 18 de octubre de 2023, se requiere la actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIP del MIDEPLAN, procedimiento que debe cumplir a cabalidad con las normas técnicas actualizadas de inversión pública y la Directriz 084-MIDEPLAN; la inscripción y el código del proyecto concluye el 18 de octubre del 2024. El 28 de octubre de 2024 la Unidad de Planeamiento y Evaluación del INA, comunica a la Unidad Regional Chorotega oficial la inscripción del proyecto.

6. Concluida la inscripción del proyecto en el BPIP del MIDEPLAN, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento procede a continuar con el procedimiento establecido, dando lugar a la elaboración de la solicitud de aprobación de adenda Etapa I del contrato vigente y su presentación ante la Comisión Mayor de Gestión de Compras del INA.

**B) RESPECTO AL PORCENTAJE Y MONTO DE LA ADENDA.**

Con el objetivo de ampliar la información, a continuación, se expone la relación porcentual del monto de la adenda solicitada a la Comisión Mayor de Gestión de Compras del INA, con el contrato actual vigente:

1. El monto total original del proyecto como se indica en el Cuadro 1 (página 8) contenido en el oficio indicado es de: 4.250.000.000,00 (Cuatro mil doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos) impuestos incluidos.

CUADRO 1

| INFORMACIÓN DESGLOSADA DEL CONTRATO ORIGINAL ETAPA I | | |
|---|---|---|
| Tipo de Obra | Area (m2) | Monto Estimado |
| Remodelación | 7179,23 | ₡ 3 800 000 000,00 |
| Obra Nueva | 4100 | ₡ 450 000 000,00 |
| Total | 11279,23 | ₡ 4 250 000 000,00 |

2. El Cuadro 6 del oficio (página 12) indica que el monto de honorarios profesionales por consultoría en las Etapas I, II y III, calculados con base en el monto total original del proyecto, es de ₡ 626.750.000,00 (Seiscientos veintiséis millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) sin impuestos y ₡ 708.227.550,00 (Setecientos ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta colones sin céntimos.) con impuestos incluidos. El monto estimado de honorarios profesionales para el ítem de Anteproyecto en la Etapa I es de ₡ 61.500.000,00 (Sesenta y un millones quinientos mil colones sin céntimos) sin impuestos incluidos y ₡ 69.495.000,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos) impuestos incluidos.

CUADRO 6

| **Desglose de Honorarios Etapa I** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
|---|---|---|
| Estudios Preliminares y basicos | ₡ 30 750 000,00 | ₡ 34 747 500,00 |
| Anteproyecto | ₡ 61 500 000,00 | ₡ 69 495 000,00 |
| **Totales Etapa I** | **₡ 92 250 000,00** | **₡ 104 242 500,00** |
| **Desglose de Honorarios II Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas | ₡ 246 000 000,00 | ₡ 277 980 000,00 |
| Presupuesto detallado | ₡ 61 500 000,00 | ₡ 69 495 000,00 |
| Programación | ₡ 42 500 000,00 | ₡ 48 025 000,00 |
| **Totales Etapa II** | **₡ 350 000 000,00** | **₡ 395 500 000,00** |
| **Desglose de Honorarios III Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Inspección | ₡ 184 500 000,00 | ₡ 208 485 000,00 |
| **Total Etapa III** | | **₡ 208 485 000,00** |
| **Monto total contratado** | **₡ 626 750 000,00** | **₡ 708 227 500,00** |

3. Como se indica en el Cuadro 9 del oficio URMA-PAM-44-2025 (página 15), el monto total del contrato con la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados es de ₡ 683.607.850,70 (Seiscientos ochenta y tres millones seiscientos siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos) sin impuestos, y ₡ 772.476.871,29 (Setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un colones veintinueve céntimos) con impuestos incluidos. El monto abarca los honorarios profesionales de consultoría y los gastos administrativos, desplazamientos y viáticos de las Etapas I, II y III.

CUADRO 9

| Monto total del Contrato SICOP No.0432022007600050-00 | | |
|---|---|---|
| Descripción | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| Monto impuestos de Honorarios profesionales Etapas I II y III | ₡626 750 000,00 | ₡708 227 500,00 |
| Monto de gastos administrativos, desplazamientos, viaticos y kilometraje Etapa I, 2 y 3 | ₡56 857 850,70 | ₡64 249 371,29 |
| Monto Total del Contrato | ₡683 607 850,70 | ₡772 476 871,29 |

4. El cuadro 15 (página 21) del oficio, indica el monto total estimado del anteproyecto presentado por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, es de: ₡ 8.195.748.799,17 (Ocho mil ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones con diez y siete céntimos) impuestos incluidos.

CUADRO 15

| INFORMACIÓN DESGLOSADA DE MONTO ACTUAL PROPUESTO ETAPA I | | |
|---|---|---|
| Tipo de Obra | Area (m2) | Monto Estimado |
| Remodelacion | 1618 | ₡ 679 260 635,96 |
| Obra Nueva, exteriores e infraestructura | 23172,71 | ₡ 7 516 488 163,21 |
| **Totales** | **24790,71** | **₡ 8 195 748 799,17** |

5. Con base al monto total estimado presentado en la propuesta de anteproyecto, los honorarios profesionales de consultoría se calculan y se modifican para las Etapas I, II y III a: ₡ 880.891.608,54 (Ochocientos ochenta millones ochocientos noventa y un mil seiscientos ocho colones cincuenta y cuatro céntimos) sin impuestos y ₡ 995.407.517,64 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos) con impuestos incluidos, como lo muestra el CUADRO 16 ( página 23 del oficio).

CUADRO 16

| **Desglose de Honorarios I Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
|---|---|---|
| Estudios Preliminares y basicos | ₡ 30 750 000,00 | ₡ 34 747 500,00 |
| Anteproyecto | ₡ 85 353 791,17 | ₡ 96 449 784,02 |
| **Totales Etapa I** | **₡ 116 103 791,17** | **₡ 131 197 284,02** |
| **Desglose de Honorarios II Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas | ₡ 341 415 164,69 | ₡ 385 799 136,10 |
| Presupuesto detallado | ₡ 85 353 791,17 | ₡ 96 449 784,02 |
| Programación | ₡ 81 957 487,99 | ₡ 92 611 961,43 |
| **Totales Etapa II** | **₡ 508 726 443,85** | **₡ 574 860 881,55** |
| **Desglose de Honorarios III Etapa** | **Montos totales sin impuesto** | **Montos totales con impuestos** |
| **Inspección** | ₡ 256 061 373,51 | ₡ 289 349 352,07 |
| **Total Etapa III** | **₡ 256 061 373,51** | **₡ 289 349 352,07** |
| **Monto total modificado** | **₡ 880 891 608,54** | **₡ 995 407 517,64** |

6. Al verse modificado el monto del anteproyecto Etapa I, se modifica también el monto total de los honorarios profesionales y el monto total del contrato vigente. El cuadro 9A muestra la modificación en el monto de los honorarios profesionales del contrato y la modificación en el monto total del contrato. El monto modificado del contrato, incluyendo los gastos administrativos, viáticos y kilometraje y el monto de los honorarios profesionales incluyendo la adenda al anteproyecto de la Etapa I es de ₡ 937.749.459, 24 (Novecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones veinticuatro céntimos ) sin impuestos y ₡ 1.059.656.888,94 (Un mil cincuenta y nueve millones seis cientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones noventa y cuatro céntimos.) con impuestos incluidos.

CUADRO 9

| Monto total del Contrato SICOP No.0432022007600050-00 con Adenda | | |
|---|---|---|
| Descripción | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
| Monto de Honorarios profesionales Etapas I II y III | ₡880 891 608,54 | ₡995 407 517,64 |
| Monto de gastos administrativos, desplazamientos, viaticos y kilometraje Etapa I, 2 y 3 | ₡56 857 850,70 | ₡64 249 371,29 |
| Monto Total del Contrato | ₡937 749 459,24 | **₡1 059 656 888,94** |

**Por tanto, el monto de diferencia de los honorarios profesionales con la adenda y el monto de los honorarios del contrato original presentan una diferencia de ₡287.180.017,64 (Doscientos ochenta y siete millones ciento ochenta mil diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos) con impuestos incluidos, que comparativamente representan en su totalidad un 40,55% del contrato original.**

**C) CONSIDERACIONES ACLARATORIAS A LA SOLICITUD PRESENTADA**

1. El monto de los honorarios profesionales por anteproyecto en el contrato original es de ₡61.500.000,00 (Sesenta y un mil millones quinientos mil colones sin céntimos) sin impuestos y ₡ 69 495 000 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos) **con impuestos incluidos**, se modificó con el monto de la adenda a ₡85.353.791,17 (Ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un colones diez y siete céntimos) sin impuesto, y **por un monto de ₡ 96 449 784,02 (Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos) con impuestos incluidos, por tanto modificando a su vez el monto total de honorarios profesionales y el monto total del contrato original**.

2. El monto total del contrato original sin adenda (Ver cuadro 9) es de ₡ 683.607.850,70 (Seiscientos ochenta y tres millones seiscientos siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos) sin impuestos, y **por un monto de ₡ 772.476.871,29 (Setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un colones veintinueve céntimos) con impuestos incluidos.**

3. Con el monto de la adenda al contrato (Ver CUADRO 9A) el contrato se modifica a ₡937.749.459, 24 (Novecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones veinticuatro céntimos) sin impuestos **y por un monto de ₡1.059.656.888,94 (Un mil cincuenta y nueve millones seis cientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones noventa y cuatro céntimos.) con impuestos incluidos.**

4. El monto de honorarios profesionales del contrato original es de ₡626.750.000 (Seiscientos veintiséis millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) sin impuesto y un monto ₡708.227.500,00 (Setecientos ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos colones sin céntimos) con impuestos incluidos.

5. El monto de honorarios profesionales con el monto de la adenda incluida es de ₡880.891.608,53 (Ochocientos ochenta millones ochocientos noventa y un mil seiscientos ocho colones cincuenta y tres céntimos) sin impuesto y un monto de ₡995.407.517,64 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos) con impuestos incluidos.

6. Realizando la revisión, se entrega la presente ampliación al oficio URMA-PAM-44-2025, indicando se informa que los honorarios profesionales conteniendo la adenda, aumentan el contrato original (sumatoria de honorarios profesionales + gastos administrativos) en un 40,55%. (Comparativo de montos indicados en CUADRO 9 y CUADRO 9A).

**C) AMPLIACION ACLARATORIA A LA SOLICITUD PRESENTADA**

**SOLICITUD.**

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a lo que estable el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública Titulo V Ejecución Contractual, Capítulo I Generalidades Sección I Validez, Perfeccionamiento y Formalización Contractual. Articulo 276 Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios entendiendo que, con los alcances, requerimientos y necesidades atendidas y resueltas en esta propuesta de anteproyecto, la institución contará con instalaciones adecuadas a la demanda de la región, respetuosamente le solicitamos al pleno de esta Comisión Mayor de Gestión de Compras, la aprobación de la adenda a la contratación del proceso licitatorio 2022CD-000082-000-201000001 “Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega” por un monto de ₡ 287.180.017,64 (Doscientos ochenta y siete millones ciento ochenta mil diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos) con impuestos incluidos, que corresponden a la totalidad de los honorarios profesionales de las Etapas I, II y III (no aplica para gastos administrativos) y que equivalen a un 40,55% del contrato original vigente.

g. Se recibe a los compañeros Heidy Matamoros González y Raul Santa Cruz Molina del Proceso de Arquitectura de la Unidad de Recursos Materiales para solventar las consultas generadas por los miembros votantes y asesores de esta comisión.

**Se acuerda:**

a. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice una ampliación de que el objeto de la contratación no está cambiando con la solicitud de modificación por artículo 276 del RLGCP.

b. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice ampliación sobre la imprevisibilidad de esta solicitud y que determine qué actividades se hacen para avalar que la ampliación de la obra solicitada por el consultor es viable.

c. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice un cuadro comparativo con la justificación del detalle de obra para ampliar por artículo 276 del RLGCP.

d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Arquitectura de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

**SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS**

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Buenos días Yasira y buenos días a todos y todas. Bienvenidos a la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje. Hoy estamos celebrando la sesión número 3-2025, al ser las 8:00 con 40 minutos del día 05/02/2025.
- Voy a iniciar con la compro, disculpe, con la comprobación del cuórum de los miembros presentes para que, por favor, se sirvan identificar con la cámara encendida. Don Norbert Garcia Cespedes.

**Norbert Garcia Cespedes**
- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Doña Carmen Gonzalez Chaverri.

**Carmen Gonzalez Chaverri**
- Muy buenos, días presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Buen día.
- Doña Rocio Lopez Monge.

**Rocio Lopez Monge**
- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Buenos días y Sealtiel Alvarez Sanchez presente.
- De los miembros tenemos ausente a don Roy Ramirez Quesada, quien está ausente por estar disfrutando de vacaciones institucionales.
- Ahora voy a confirmar la asistencia de los señores y señoras asesores para que por favor, también se sirvan identificar con la cámara encendida. Don Allan Altamirano Diaz.

**Allan Altamirano Diaz**
- Y buenos días presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Buenos días y don, Johan Felipe Medina Badilla.

**Johan Felipe Medina Badilla**
- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Buenos días.
- Eh, don Maikel Gutiérrez Murillo.

**Maikel Gutierrez Murillo**
- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Omar Marrero Calvo.

**Omar Marrero Calvo**

- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Yasira Fernández Núñez.

**Yasira Fernandez Nunez**

- Buenos días, presente.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Buenos días y tenemos ausentes a las siguientes personas en don Gustavo Ramirez de la Peña está disfrutando de vacaciones institucionales, don José Alejandro Hernández Vargas, eh está en una reunión convocada para ver el Plan Estratégico Institucional, igual que la señora Ana Lucia Delgado Orozco y la señora María del Carmen Araya Mena. En el caso de Don Bernardo Benavides Benavides eh no tengo confirmado la justificación de la ausencia ¿no sé Johan si vos has recibido algunas?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- No, don Sealtiel.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, entonces estaría ausente de forma no justificada y teniendo por comprobado el cuórum de los miembros presentes, estaríamos dando inicio a la reunión mediante la plataforma virtual de teams y voy a iniciar con la propuesta de el orden del día. Disculpen, eh:

I. Acta de la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.
II. Acta de la Sesión Ordinaria 02-2025 celebrada el pasado de 29 de enero del 2025.
III. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada. Por un tope máximo 193.033.000,00 por cuatro años de estimación.
IV. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00.
V. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada. Por un tope máximo 101.980.200,00 por cuatro años de estimación.
VI. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, Por monto estimado de ¢117.654.552,00.
VII. Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

- Esos serían los puntos para el día de hoy. Vamos a solicitar su valoración en relación con el orden del día, doña Rocío, adelante, por favor.

**Rocio Lopez Monge**

- A favor del orden del día.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen González, a favor del orden del día.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Eh a favor del orden del día.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y Sealtiel Alvarez a favor del orden del día, lo tenemos por aprobado; entonces e iniciamos con el primer artículo que es el conocimiento del **Acta de la Sesión Ordinaria 01-2025, celebrada el pasado 20/01/2025.** En este caso tenemos por conocida el acta y que el señor Roy Ramirez Quesada, eh, no estuvo presente en esa reunión, igual que tampoco lo estuvo en la señora María del Carmen Araya Mena.
- En ese sentido, la propuesta de acuerdo es:

a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras en la Sesión Ordinaria 01-2025 celebrada el pasado 20/01/2025.

- Doña Rocío. Doña Rocio por aquello no le escuchamos su voto.

**Rocio Lopez Monge**

- Perdón porque estaba abriendo un archivo, aprobado.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias.
- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Aprobado.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias.
- Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Aprobado.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias y Sealtiel Alvarez Sanchez aprobado.
- Tenemos el acuerdo ha aprobado.
- Pasamos el artículo número dos, el **Acta de la Sesión Ordinaria 02-2025, celebrada el pasado 29/01/2025.** En este caso tenemos por conocida el acta y que el señor Norbert Garcia Cespedes no estuvo presente en esa reunión y fue sustituido por la señora María del Carmen Araya Mena. En ese sentido, la propuesta de acuerdo eh es la siguiente:
- Aprobar el Acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras en la Sesión Ordinaria 02-2025, celebrada el pasado 29/01/2025. Eh adelante doña Rocío con su voto.

**Rocio Lopez Monge**

- Aprobada el acta.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Aprobada el acta.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Me abstengo por no haber participado.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y Sealtiel Alvarez aprobada el acta. Queda aprobada por la mayoría de los presentes.
- El artículo número tres es la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00.
- Para presentar el punto otorgó el uso de la palabra a don Johan adelante.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, buenos días a todos, eh denme un toquecito nada más.
- El artículo 3 es una Licitación Menor para el abastecimiento de demanda de materiales de uso de electrónica general de cuantías estimada.
- Esto lo ha solicitado el Núcleo Eléctrico en la solicitud 398896-
- Pues prácticamente con esto lo que se pretende es atender los servicios que tiene el Núcleo eh con respecto a los a los, a los cómo se llama los los, las capacitaciones que dan y que esto va a servir para poder proveer eh todos los materiales de los cursos y que claramente los docentes necesitan para la instrucción, la instrucción.
- Esa estimación la realizado el Núcleo Eléctrico en el oficio 330 del 2024 del 3 de diciembre, el cual hicieron la estimación con base a un consumo histórico, verdad en el cual se determinó a eso este trámite de muchísimas líneas. Veremos todas, puedan adjudicarse y también se revisó el tema del banco de precios, verdad, el cual se realizó consulta, lo cual está en el oficio 330, entonces al determinar el histórico y el banco de precios, se determinó que el monto presupuestado esta compra de ₡48.258.000 para un tope máximo de los 4 años de ₡193.033.000,00**.**
- La vigencia de este contrato será de 4 años.
- Hay un compromiso para adoptar en unos años siguientes y en el 2026 de presupuesto de parte de las Unidades Regionales, quienes son los que usan directamente este tipo de modalidad de por demanda.
- Eh ese trámite como les dije es grande, son 149 partidas.
- Eh el estudio técnico lo realiza pues, claramente, el Núcleo Eléctrico y la supervisión del contrato lo va a realizar este Núcleo.
- Eh la dependencia que realizará los actos administrativos, pues seremos nosotros en el en el Proceso de Adquisiciones y si todo sale bien y este trámite se logra sacar eh la orden de inicio estaría para el 16 de junio.

- Hay un contrato actual que vence en enero del 2026 y bueno, tenemos ahí un bastante tiempito por si llegase a pasar algo y este trámite por su cuenta presupuestaria no necesita la inscripción en el en el MIDEPLAN.
- Ese es el resumen de esta compra, gracias.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Muchas gracias don Johan.
- Eh, alguien con alguna pregunta o aporte que quieran hacer en relación con este con este punto de la agenda. No veo, no veo manitas levantadas entonces en este caso voy a hacer una propuesta de acuerdo, qué es la siguiente eh un segundo…seria:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).
b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de uso en electrónica general, de cuantía estimada, por un tope máximo por los cuatros años de ¢193.033.000,00 y con un plazo contractual de cuatro años.
c. Comunicar a la persona encargada del Núcleo Eléctrico que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.
d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Procederíamos Con la votación adelante, doña rocío.

**Rocio Lopez Monge**

- Aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen Gonzalez, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Norbert Garcia aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y Sealtiel Alvarez Sanchez, aprobado y en firme. Lo tendríamos entonces aprobado en firme por unanimidad.
- Pasamos al siguiente artículo, que es el número cuatro, **decisión inicial y pliego de condiciones para la Licitación Mayor de contratación de servicios, de remodelación integral y electromecánicas, Centro Nacional Especializado en textil y Núcleo Textil, por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00.**
- Adelante Johan.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, este artículo cuatro bueno es un artículo muy importante porque es la remodelación, es una licitación mayor para la remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y Núcleo Textil.
- Esto lo solicitó el Núcleo deme un toquecito que perdí, ya perdí el Centro Nacional Especializado en Textil, el cual dígito la compra 432221, verdad y prácticamente bueno este edificio ya data, tiene sus años y pues claramente necesita una remodelación total, integral y electromecánica del Centro Nacional y el Núcleo Textil.
- El inmueble tiene un área aproximada de 2880 m² distribuidos en cuatro niveles, que está ubicado en San José, cerca de la YAMUNI y pues bueno, el actual sistema eléctrico no cumple con lo establecido en el con la Reglamentación Oficial del Código Eléctrico Costa Rica y pues claro, también por los años que tiene esta este este Centro, pues necesita verdad es prioridad la remodelación para poder ejercer los planes estratégicos y operativos de esta Unidad Regional Central Oriental, debido a que el Centro tiene como principal actividad la ejecución de Servicios de Capacitación en todo lo que es esta rama de la Industria Textil.
- Ante esto, bueno, pues el objeto del servicio es la remodelación integral electromecánica.
- Eh el costo, pues es claro que lo ha realizado el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales. Existen oficios el 302-2024 y 535-2024, en el cual les hicieron la estimación en el cual determinaron, con respecto al sondeo y el estudio de mercado que hicieron que este trámite

tiene un valor de ₡1.380.000.000,00 con la remodelación y pues también se detalla verdad que el banco de precios que eh se observó y bueno se terminó esa cuantía.

- Por otro lado, existe contenido presupuestario para este año según ruta crítica, pues claramente no se van a ejecutar los 1300, pero se cuenta con contenido para este año y hay un y hay un oficio en el cual se comprometen también para dar contenido en el 2025 ya cuando finaliza esta esta remodelación, si todo sale bien.
- Esto se compone de una partida, existe un oficio, verdad del Núcleo del Centro Nacional Especializado donde da una un acto administrativo motivado para para el tema de la remodelación como, digamos apoyo a lo que también la URMA-PAN, ha dicho de la necesidad de la remodelación eh primordial de este Centro.
- El plazo de entrega es en 2 fases, uno de tramitología, que son 40 días y el otro son los 180 días hábiles de remodelación.
- Eh por otro lado, el estudio técnico y la supervisión del contrato la va a realizar el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad de Recursos Materiales, la Unidad Regional eh Oriental con su Proceso de Adquisiciones, son quienes van a hacer el trámite de de compra y, si todo sale bien, este trámite estaría para dar orden de inicio el 21 de octubre, en el caso más caótico, esperemos que no haya recursos que puedan, eh, que puedan más bien acortar esa ruta.
- Por otro lado, el estos ya cuentan con el el el el está inscrito en el Banco de Proyectos de del del MIDEPLAN y tiene el código 003241 y ese es el resumen de esta compra.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Muchas gracias, Johan. ¿Alguna consulta o aporte que ustedes quieran hacer en relación con esto?
- Yo, yo, yo tengo una una una duda, vamos a ver, eh, ¿esto es para el estudio, para el estudio técnico, ¿verdad no, no es para la la fase constructiva?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- No, es la remodelación don Sealtiel sí es ya digamos…

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- O sea, sí, sí, sí, sí, sí es la fase constructiva.
- Nosotros, ya hicimos todos los estudios técnicos, ya sabemos que vamos a hacer y ese empiecen a hacerlo.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, ajá, correcto. Es ya la ya la fase de remodelar el Centro y hacer toda la cuestión aja...

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ah, ok, ah, ok, no, ahora si me hace sentido el monto porque yo si usted es la parte del estudio técnico me suena un monto extremadamente alto, verdad, ok.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- No, no 16.000.00 del Centro nuevo.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, ok, bueno, alguna, alguna otra consulta o pregunta que ustedes quieran aportar en relación con con esta solicitud, bueno, más bien de de de mi parte ojalá podamos avanzar con esto, obviamente es necesario eh el tema de que de que no no se está cumpliendo con con ciertos códigos eléctricos, verdad ya ya hemos tenido experiencias previas con esto en relación con la la importancia y la implicación que esto tiene para los permisos de funcionamiento de la Institución y la continuidad del servicio que nosotros damos, así que pues más bien ojalá podamos avanzar con esto a la a la brevedad posible.
- Ok, no veo manitas levantadas, entonces suficientemente discutido el tema, voy a proponer el siguiente, eh acuerdo para valoración:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).
b. Aprobar el pliego de condiciones de la Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la contratación de servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Por un monto estimado de ¢1.380.000.000.00 y con un plazo de entrega de 40 días para tramitología y 180 días hábiles de ejecución de la obra.
c. Comunicar a la persona encargada del Centro Nacional Especializado Textil que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.
d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental
e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental.

- Procedemos con el proceso de votación, adelante doña Rocío.

**Rocio Lopez Monge**

- Aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen González, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Norbert Garcia aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sealtiel Alvarez Sanchez aprobado y en firme. Queda aprobado y en firme por unanimidad.
- Pasamos al artículo cinco, que es la **decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital, según demanda de cuantías estimada, por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación.**
- En este caso voy a inhibirme de participar en la discusión de este punto de agenda en su totalidad, ya que ante la ausencia de don Gustavo, quien firmó la solicitud para este punto que es el servidor de ustedes, entonces, eh por ese motivo necesito eh inhibirme de la participación en esta discusión y estaría otorgando el uso de la palabra a don Norbert para que lidere la la discusión de este punto. Adelante un Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Bueno, buenos días nuevamente vamos con el artículo número cinco, **decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital, según demanda de cuantías estimada, por un tope máximo ¢101.980.200,00 por cuatro años de estimación.**
- Sedo la palabra a don Johan, para que proceda con la explicación del tema adelantedon Johan.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Gracias, sí, este artículo cinco, como ya lo dijo don Norbert, es la Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital, según demanda de cuantía estimada.
- Esto lo ha solicitado la Gestión de Tecnología de Información y Comunicación en el Sistema Digital.
- En SIRMEA digito la solicitud, 397779.
- Claramente verdad hay un trámite actual que tenemos, que es, digamos, todo lo que tiene que ver con el certificado de firma digital y tarjeta y pin verdad, entonces, este trámite, que actualmente tiene la UCI, vence el 23 de junio de este año; entonces por eso la necesidad de poder generar.
- Eh bueno, dentro de la justificación que da a la Gestión, pues es claro que se requiere contratar el Servicio de la adquisición y esto es por demanda debido, verdad que eso va a surgir dependiendo de los requerimientos que se tengan, ya sea por personal que entre nuevo que va a necesitar la renovación de la la, la tarjeta o la renovación de los certificados, porque recuerden, cada certificado tiene un vencimiento, entonces todos los cuales se requiere trabajar con firma digital como la herramienta indispensable para el trabajo. La virtualidad vino a cambiar la manera en que nosotros ahora hacemos, di el trabajo, por ejemplo, en Adquisiciones dependemos de una firma digital para poder conectarnos a a a las compras públicas; entonces con esta contratación, pues claramente se quiere dar continuidad a nivel institucional del uso masificado de la firma digital atendiendo di todas las directrices que se han generado.
- Por otro lado, eh este el costo se hizo bueno, la actualización del costo lo realizó GTIC con el oficio 15 del 27/01/2025, en el cual hicieron, pues en consumos históricos, verdad y sobre ese consumo determinaron la necesidad de establecer un tope y un monto, digamos de de certificados y por tanto verdad establecieron un mínimo y un máximo del precio por cada componente de firma digital y también se consultó, pues el Banco de Precios, el cual está también en el oficio GTIC 15 establecido y con base a eso se determinó que el presupuesto tope de esta compra es de ₡101.980.200 correspondientes a un tope, digamos, de 4200 certificados.
- La vigencia de este contrato será de 4 años. Se cuenta con contenido para el 2025 en la reserva 32 y también la Gestión de Tecnología se compromete a dar contenido para los siguientes años de la contratación.
- Eh esto se compone de una sola partida.
- El estudio técnico y la supervisión del contrato la va a realizar directamente la la GTIC y el Proceso Administrativo lo vamos a realizar nosotros en el Proceso de Adquisiciones, si todo sale bien, al ser esto una Licitación Menor, pues estaría dando inicio el 16 de junio y el contrato actual vence el 23 de junio. Bueno, esperemos que podamos tenerlo lo mas lo más pronto y que no, que no hayan, eh, algún recurso en alguna etapa.
- Eh y ese es el resumen de esta compra, muchas gracias.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Gracias Johan y procedemos al espacio de preguntas o consultas ¿no sé si algún miembro tiene alguna duda con respecto a esto? Yo yo nada más, eh me gustaría, pues sí, en virtud del comentario final de Johan, digamos con respecto al ajustado del 16 de junio y que el contrato vence el 23 de junio, pues solamente queda una semana, todavía hay un margen de de reacción. ¿Ahora, qué pasa si esta contratación, digamos, no salen tiempo, digamos, voy a hacer la pregunta retórica, yo sé que todos tenemos la respuesta, pero es importante, qué pasa si no sale digamos, ¿cuáles podría ser el peor impacto?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Vamos a ver lo que tienen que hacer, es di establecer lo que la norma le permite que podría hacer una ampliación, digamos si ya determinando que la vamos a ver si el contrato queda infructuoso o desierto, etcétera, pues entonces lo que tiene que hacer GTIC, es activar una ampliación de hasta un 50% por la necesidad que tiene en del contrato actual para volver a sacar nuevamente el contrato nuevo; pero bueno, esperemos, seamos optimistas que esto pueda establecerse rápido, pero sí ese sería el accionar de de GTIC, en dado caso, como administrador del contrato.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Ok, muy bien Johan gracias. Es importante que quede documentado nada más para efectos de que por lo Gustavo de la ruta crítica aún existe un un plan B, digamos, por decirlo de esa forma que puede representar una salida para la administración ante una eventualidad. Muy bien Johan gracias.
- Vuelvo a preguntar si no hay preguntas para hacer lectura de la propuesta, si me gustaría nada más, tal vez agregar un un un un acuerdo adicional sobre el estricto seguimiento, digamos, de parte de las GTIC, por lo ajustado del tiempo, nada más. Johan adelante.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, eso le iba a decir, voy a crear un acuerdo para que tome las previsiones del caso para que no deje desprovisto del servicio de la firma digital a la institución y y pueda activar un plan B.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Si quieres, me lo dictas o lo lo lo leo, para efectos de que quede de una vez en la forma de que….

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, ya ya lo ya lo voy a la voy a….

**Norbert Garcia Cespedes**

- Ok, damos un segundo nada más. Perdón. Un momentito ya casi ya casi leemos el acuerdo.
- Ok, gracias, Johan, vamos a entonces, una vez discutido, analizado el tema y en virtud de que como bien lo lo lo indicó Sealtiel al principio se tiene que inhibir de esto por haber firmado la decisión inicial, procedo a hacer, lo que él sería la lectura de los acuerdos que se someten a votación:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de, perdón de Contratación Pública y su reglamento, Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).
b. Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Menor para la compra de certificado de firma digital según demanda de cuantía estimada, por un tope máximo por los cuatros años de vigencia de ¢101.980.200,00 perdón y con un plazo contractual de 4 años.
c. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.
d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.
f. Después de eso, vamos a incorporar también el siguiente acuerdo: Solicitar a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto del servicio a la institución dado la importancia de los certificados de firma digital.

- Una vez escuchado de leído los la propuesta de acuerdo, someto a votación, iniciando por el doña Carmen, adelante.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen González, aprobado y en firme.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Gracias doña Carmen.
- Doña Rocío.

**Rocio Lopez Monge**

- Aprobado y en firme Rocio Lopez.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Gracias Rocio.
- Don Sealtiel.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- En mi caso me inhibo de votar debido a que ante la ausencia de don Gustavo por estar de vacaciones, yo fui quien firmó la solicitud en representación de él y por la ocasión entonces me inhibo.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Ok y Norbert Garcia aprobado y en firme.
- Don Sealtiel continúa.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Muchas gracias don Norbert por la por el liderazgo en la presentación de este punto.
- Eh estaríamos pasando ahora al siguiente punto de la agenda, que sería el artículo número seis, que es la **solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, Por monto estimado de ¢117.654.552,00.**
- Procedemos con el análisis del punto adelante don Johan por favor.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, este artículo bueno es una solicitud de prórroga por artículo 140 para la licitación menor, eh 15 de la contratación de servicios logísticos para el Congreso y encuentro empresarial EFTPA a otro nivel en conmemoración al 60 aniversario del INA.
- Bueno, recordemos que esto lo solicitó SINAFOR verdad y en la publicación se realizó el 11 de diciembre, en el cual la comisión aprobó el pliego de condiciones.
- La apertura se realizó el 15 de enero. Tuvimos como 6 empresas participantes.
- El 29 de enero la gestión eh, la gestión verdad SINAFOR presentó el estudio técnico elaborado; sin embargo, verdad ¿qué es lo que pasa? El el presupuesto que se tenía estimado no está alcanzando para adjudicar el trámite, porque están un poco más arriba de lo establecido. Ante esto, la Gestión claramente no tiene el presupuesto eh para poder recomendar la compra y traerla aquí Comisión y es por eso que al no haber junta verdad, eh no se ha podido generar la el acto final; entonces, se corre el riesgo de que nosotros no podamos, eh adjudicar por medio del artículo 140. Recuerden que este artículo del Reglamento lo que dice es que se puede, eh se tiene que dictar el acto en el plazo, esta verdad, en el doble del plazo establecido para el plazo de entrega y si no, pues por una única vez se podría dar una prórroga justificada; entonces el plazo, eh ante esto, en aras de poder minimizar el riesgo de de de esto se está solicitando que se pueda eh realizar una prórroga de 15 días más, dando como resultado que la prórroga se corra al veinte, que el acto final, digamos legalmente, se corra hasta el 19 de marzo.
- Otra cosa es que doña Carmen, verdad tiene que abstenerse, dado que ella fue la que generó toda la compra, entonces eso es digamos el resumen de este de este de este artículo.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias don Johan. Eh ahora el espacio para consultas y aportes en relación con este tema. Eh nada más, una un par de consultas, Johan, sobre este tema, en, en mi caso vamos a ver esos, eh voy de nuevo ¿el tiempo máximo que se puede solicitar la prórroga es de 15 días?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, el sería el plazo que se puso de plazo de entrega, la prórroga; entonces, si yo puse 15 solamente puedo 15.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- 15 días hábiles y esos 15 días ¿cuándo vence?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Va a vencer el veinti, ya le digo, va a vencer el eh el 19 de marzo. Esperemos de aquí haya haya puntaje.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Es que ya ya, ya, ya ya ya se dio cuenta por dónde voy.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Sí, sí.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Vamos a ver, sí, porque vamos a ver la expectativa es este lunes, esta semana que viene. No, no creo que haya Junta Directiva para que se pueda aprobar una modificación, es probable, y digo probable que, en la semana del 17, o sea el día 17, si si ya tengamos Junta Directiva conformada para poder eventualmente hacer las aprobaciones respectivas, eh eso, bueno, no nos dejan 2 puntos, verdad: el primero que pasa si Junta no no está debidamente conformada al 17, verdad. Eh yo lo que entiendo de otras discusiones que hemos tenido es que todavía se puede adjudicar fuera de plazo, dado que la competencia no, no se agotaría para adjudicar, pero me gustaría tener más claridad en cuanto a cuál es la implicación, si si Junta todavía no, no se puede reunir el 17, si no estuviera conformada.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Eh don Sealtiel sí se puede, digamos eso no limita que se pueda adjudicar un trámite, sin embargo, claramente quedaría, digamos como como que no se cumplió el el plazo de ley; pero di hay una

justificación que pueda verdad, digamos en una Auditoría, un control interno, lo que sea, pues si la justificación es que di lastimosamente no había Junta y se adjudicó hasta ese tiempo. Por ejemplo, nos ha pasado con con los Centros de Desarrollo, nos ha pasado con varios trámites que han tenido que ir a junta y que por lo mismo han tenido que adjudicarse. Bueno, va a pasar con materiales de oficina, va a pasar con varios que están pendientes todavía enj Junta que se están adjudicando fuera plazo, pero eso no limita, digamos, legalmente que usted pueda seguir y adjudicar el trámite.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias Johan por confirmar el entendimiento que que que tenía el caso. Eh sí, vamos en esa situación, obviamente es algo que escapa de y de de del control de todos, de todos los que estamos en esta Comisión verdad. Todo apunta a que ojalá el día 17 ya ya ya ya Junta, eh, pero obviamente la la decisión de eso no, no depende de la acción de ninguno de los que estamos acá, verdad.
- Ahora la la otra consulta es, eh en caso de que hubiera Junta el 17 entre el 17 y el 19, hay 2 días, digamos para básicamente sería aplicar la modificación presupuestaria y también dictar el acto de adjudicación eh nos dan esos 2 días para para poder aplicar mode y dictar el acto.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- ¿Cuándo usted dice el 17 usted usted está diciendo que el 17 de marzo habría sesión es?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Eso es lo que yo yo esperaría, no, no, no puedo confirmarlo, pero esperaría que sí.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- En la lógica.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Febrero 17 de febrero de febrero.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- ¿febrero o marzo?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- ¿Ay, no disculpen de de, de de marzo, no,no, no. Febrero, disculpen si dije marzo, estoy equivocado.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Entonces, si va, si vamos a tener, si vamos a tener tiempo Sealtiel, sí, sí, vamos a tener tiempo.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, OK, bueno, entonces…

**Johan Felipe Medina Badilla**

- De igual forma, se le daría prioridad porque se sabe que esto también es por parte del aniversario, verdad. Creo que es pronto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, sí, sí, ahí digamos tal vez lo que yo yo solicitaría es, pues obviamente de darle prioridad a a este trámite porque eso impacta en en la celebración del 60 aniversario. Entonces bajo el supuesto de que el 17 de febrero para corregir mi mi error 17 de febrero ya Junta pudiera sesionar y apruebe esto y ponerle candela a a que le demos prioridad al tema para que estuviera aprobado y adjudicado tan pronto sea posible, verdad. Sería básicamente mis mis comentarios eh ok.
- No sé si hay algún otro de mi parte, no tengo más en este punto.
- La propuesta de acuerdo entonces en este sería la siguiente, sería:

a. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Menor 2024LE-000015-0002100001, para la contratación de servicios logísticos para el congreso y encuentro empresarial EFTP a otro nivel, en conmemoración del 60 aniversario del INA, por 15 días hábiles adicionales (19/03/2025) según lo expuesto en los considerandos de este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.
b. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes.

- Procederemos con la votación doña Rocío.

**Rocio Lopez Monge**

-Rocío López, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen González, me inhibo de votar por ser parte de este trámite.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Norbert Garcia, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y Sealtiel Alvarez, aprobado y en firme, quedaría entonces aprobado en firme por la mayoría de los presentes.

- Pasamos al artículo eh siete, que es la **solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.**
- Eh como ustedes recordarán, la semana pasada se inició la discusión de este tema, sin embargo, debido a el rompimiento del cuórum fue necesario suspender la sesión y no pudimos, estábamos empezando a discutir el tema y no pudimos terminar verdad, entonces pues ahora estaríamos continuando con esa discusión. Don Johan tiene la mano levantada adelante, por favor.

**Johan Felipe Medina Badilla**
- Sí, sí vieran que yo tengo una duda, me gustaría, tal vez que Norbert tomara la batuta para verificar si el trámite de certificado se aprobó de parte de todos en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Ok, entonces, tal vez, antes de antes de, ok sí, correcto.

**Norbert Garcia Cespedes**
- OK.

**Johan Felipe Medina Badilla**
- Sino como reivindicarlo.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Gracias por mencionarlo, eh ok, entonces, antes de pasar al artículo siete, otorgó el uso de la palabra a don Norbert para atender la solicitud que plantearon Johan adelante entonces Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**
- Ok, gracias, déjeme ver nada más nuevamente para leerles, ratificar el acuerdo nada más tener lectura real en un segundito.
- Aquí estoy, ok. En virtud de que existe una duda de si el artículo cinco con respecto a la decisión inicial y pliego de condiciones para de la Licitación Menor para la compra del certificado de firma digital, según demanda de cuantía estimada por un monto tope máximo de 101.980.200,00, por 4 años para estrecha estimación, le solicito a los miembros de la Comisión ratificar si su voto y de la lectura de la propuesta de los acuerdos fue en firme. Entonces voy a consultar nuevamente a doña Carmen. Doña Carmen nada más para rectificar si su voto con respecto a este punto cinco fue en firme para que lo ratifique con cámara, por favor.

**Carmen Gonzalez Chaverri**
- Sí eh eh, a favor y en firme.

**Norbert Garcia Cespedes**
- Gracias doña Carmen, las disculpas.
- Eh doña Rocio adelante, me ratifica el voto, por favor.

**Rocio Lopez Monge**
- Se ratifica el voto aprobado y en firme.

**Norbert Garcia Cespedes**
- Don Sealtiel, gracias doña Rocío.
- Don Sealtiel, me ratifica el voto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Eh, si en mi caso me inhibo por las razones antes expuestas.

**Norbert Garcia Cespedes**
- Ok y mi nombre Norbert Garcia aprobado y en firme. Con esto se ratifica los acuerdos la votación anterior para que quede constancia de que todos los miembros, con excepción de un Sealtiel puedes votar a un a favor y en firme, gracias.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**
- Gracias don Norbert.
- Y ahora sí pasaríamos entonces a continuar con la discusión del artículo número siete. Otorgó el uso de la palabra a don Johan por si quiere hacer algún comentario. Eh la semana pasada estábamos en una presentación que estaba haciendo el equipo técnico, pero no se don Johan si usted quiere introducir con algún comentario o pasamos directo a continuar con la exposición del equipo técnico.

**Johan Felipe Medina Badilla**
- Si no simplemente indicar que sí, que que bueno, quedamos en una, en una, en una exposición que traen los compañeros, que de hecho están esperando para involucrarlos. También realizaron unas ampliaciones en oficios que ya están también incluidos en el en el en el en el acta y pues no sería darles ya el pase para que puedan exponernos.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias, eh no sé si hay alguna oposición a permitir que el equipo técnico entre y pueda continuar con la exposición que había iniciado la semana anterior. No veo oposiciones entonces para que, por favor, invitemos al equipo técnico a pasar adelante.

**Johan Felipe Medina Badilla**

Maja. Listo, ya los estamos llamando. Ya está Heidy con nosotros, ya estamos llamando a don Raúl y a Marco.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Buenos días.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- ¿Buenos días Heidy, cómo estás?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- ¿Bien y ustedes compañeros?

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Ya está don Raúl con nosotros.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Bien, gracias.
- Hola don Raúl.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y creo que ahí está Marco también.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Y Marco ya está también con nosotros.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Hola Marco.
- Bueno, muchísimas gracias por unirse a la Comisión Mayor de Gestión de de Compras. En este punto de la agenda, estamos viendo la solicitud para modificación unilateral del contrato para el Diseño, Inspección de la Contratación **posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega.**
- Como ustedes recordarán en la semana pasada, pues había iniciado la la exposición, sin embargo, ante la ruptura del cuórum, no, no se pudo continuar; entonces, eh agradecería incluso de bueno tenemos miembros que no escucharon esa exposición la vez anterior y que hoy si están presentes; entonces agradecería tal vez si nos pueden volver a hacer la presentación de la solicitud para que esta Comisión lo pueda analizar y discutir.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Perfecto Sealtiel. Don Raúl va a proceder a hacer la exposición correspondiente eh para que los miembros de Comisión que no estaban presentes en sea actualicen con relación al al a la solicitud que nosotros estamos haciendo al contrato expuesto; entonces don Raul adelante si nos ayuda, por favor con la exposición y yo voy apoyando en caso de que se requiera.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Don Raúl, nos escucha, don Raúl.

**Raul Santa Cruz Molina**

- ¿Me escuchan, me escuchan, me escuchan, halo?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Ahora sí lo escuchamos.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, sí se oye don Raúl, adelante.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Sí.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Buenos días, buenos días, buenos días. Es que estoy tengo aquí, estoy tratando de acomodar el tema de del audio muy bien. Voy a presentar la es la presentación correspondiente. Deme un momento, a ver, vamos a ver. Por favor, me indican si están viendo ahí en la pantalla.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor.

**Rocio Lopez Monge**

- Sí, señor.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Si bien. Hicimos una revisión a la propuesta de solicitud en el URMA-PAM-44 y posteriormente hicimos una eh hicimos también una ampliación a la solicitud en el URMA-PAM-58.
- Esta presentación está tratando de condensar toda la información. Eh vamos a ver estamos tratando…listo. ¿Se ve en buenas condiciones, me pregunto, me consulto, vamos a ver cualquier?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Si si se ve, sí se ve bien, don Raúl adelante.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Cualquier cualquier situación ahí me avisan, por favor, es que estoy acá por el sector de estamos aquí, por el sector norte.
- Entonces muy bien, eh en la presentación anterior, eh, se expuso la se expuso la solicitud de adenda al contrato del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación del Centro Regional Polivalente de Liberia y la Unidad Regional Chorotega. Eh más el contenido de la presentación va a tener estos 9-10 puntos: ubicación, planta de conjunto, una revisión de áreas, los honorarios profesionales del contrato original, la propuesta del anteproyecto, las áreas y los montos, un nuevo monto de honorarios profesionales, el monto del contrato original, el monto de la adenda al contrato, que es la que se está solicitando, y finalmente una una conclusión. La hoja de cartografía que se expuso en aquel momento es para ubicar donde se encuentra el proyecto, en la hoja cartográfica presente ahí está la ruta 21 Carretera Nacional, que une a Liberia con el aeropuerto y va hacia la zona de Santa Cruz y Nicoya. Aquí están levantamiento de las edificaciones que en determinado momento son las existentes y que fueron afectadas por el proyecto y que fueron modificadas o remodeladas. En esta otra gráfica también se presentó aquellas aquellas edificaciones que fueron instalaciones de existentes que fueron demolidas o propuestas a demoler por las condiciones de los estudios estructurales que se realizaron y las azules las que están sujetas a remodelación. También se expuso sobre una tabla general de demoliciones en general de las instalaciones de existentes, eh para llegar precisamente a una primera, a un primer requerimiento que se hizo de un área total de proyecto en proyectada en primera etapa de 10583 metros. Seguidamente se hace una toma, se expuso las áreas y los montos del proyecto original, que eran aproximadamente 11279 m para un costo de 4.250.000.000, eh no se considera el proyecto en etapas y se consideraron obras que se estimó que las las obras que se estaban considerando en remodelación estuvieran en buen estado y que eran mayoría, que eran cerca de 7180 metros y según se consideraron 4100 m² de obra nueva, eh de acuerdo a los requerimientos. Estos fueron los honorarios, calculados originalmente en el contrato para un total en general de ₡626.750.000 sin impuestos y un monto total con impuesto de ₡708.227.500.00.
- Eh el contrato que en este momento tiene el Consorcio está constituyendo solo esta primera etapa del proyecto eh, dado a que en determinado momento la Unidad Regional y el Centro por las áreas que ellos expusieron planteaban la realización del proyecto en 2 etapas. En este en este siguiente cuadro tenemos ya las áreas y montos de la propuesta, ahí las áreas de remodelación se redujeron a 1618 y las obras nuevas más obras exteriores e infraestructura nos sumaron aproximadamente 23172,71 metros ₡24.790,71 para un total de 24000, casi 25000, 1800 metros del proyecto.
- De este de este monto nuevo, los nuevos honorarios, los nuevos honorarios calculados, nos dieron un total de 9 finales con un impuesto de ₡995.407.517 y eh en diferencia al contrato original, que es el siguiente cuadro. El contrato original del proyecto mencionaba tal lo ven ustedes expuesto, el cuadro 9 expone que los el el monto de impuestos de honorarios profesionales en las 3 etapas, considerado un total de impuesto sin impuesto de ₡626.750.000 y con impuestos ₡708.227.500. A ese contrato hay que hay que hay que agregarle un monto que está inalterable, que está contratado, que es gastos de desplazamiento, viático y kilometraje por un total de ₡64.249.000 colones, y este sería el monto total del contrato, ₡772.476.871. Este es el el, este monto, ₡683.000.000 es el que aparece en SICOP en este momento contratado obviamente el contrato **A** aparece sin impuesto, nosotros acá ya en en su momento aquí lo estamos agregado el impuesto al contrato original. Este contrato original se ve en determinado momento con los nuevos, como lo indica aquí, en el monto viáticos trata de kilometraje al contrato original no presenta variación. Este contrato del monto original se ve afectado, por lo que lo que estaba exponiendo yo anteriormente, verdad que este contrato al momento en que la adenda nos está dando un monto mayor en honorarios obviamente afectan este monto total que es lo que pasó a continuación a describir. El nuevo contrato con adenda nos aumenta el contrato total de honorarios a ₡995.407.000 y dejando los gastos de desplazamiento, viáticos y kilometraje fijo, porque esa no presenta variación, entonces ahora el nuevo contrato con adenda llega a 1.059.656.888,94
- En este último cuadro aquí, eh perdón en este último cuadro, disculpen ustedes, en este último cuadro, aquí pasamos a exponer lo que en determinado momento parece que en la primera solicitud no quedó claro y que por eso es que estábamos, por eso es que enviamos el el oficio de URMA-PAM-58 y que aquí exponemos eh de forma gráfica; es que en el contrato que se está viendo afectado con la modificación al anteproyecto y el monto de honorarios afecta a la totalidad del contrato; entonces el

porcentaje de honorarios es el que se está viendo afectado, es decir, el monto del contrato actual que está vigente es el de ₡708.00.000, el monto de honorarios con adenda aumentó a ₡995.000.000. La diferencia de estos 2 contratos nos daba 287,180,017,64 colones, lo que representan una variación al monto del contrato de honorarios y al monto del contrato original en un 40,55%. Cómo se puede notar acá nosotros aquí tenemos la diferencia entre el contrato de el contrato que tenemos nosotros aquí de honorarios de 287, que es este monto y esta diferencia a la hora de aplicarla al monto del contrato de honorarios profesionales del contrato original porque no estamos afectando los contratos de administración ni de ni de kilometraje ni de traslados; entonces nos da un total del 40.55. El monto de la adenda, el el monto de la adenda, como lo indica aquí, no afecta el monto de viáticos, traslados y kilometraje, que es un monto que está fijo contratado en eh el precio original y finalmente, aquí hacemos una última exposición de la variación que tiene toda la etapa 1,2 y 3, porcentualmente con relación al 40,55 el total de la diferencia del monto original con el monto de contrato son 287.000.000 , eh la diferencia entre el contrato original de honorarios contra el contrato original de honorarios del contrato. y aquí nos da una las variaciones porcentuales para la primera, la segunda y la tercera etapa, eh que nos permite a nosotros aquí ver que aquí está la diferencia que nosotros estábamos exponiendo en la solicitud anterior, que era el tema del anteproyecto y que ese monto del anteproyecto nos consultaron sobre si estaba afectando todo el contrato, entonces creímos que será la forma en que podíamos exponer cómo este monto y esta afectación de cambio de honorarios, pero no estaba muy explícito y por eso es lo que tratamos de explicar en el oficio URMA-PAM-58-2025 y en esta presentación.

- Eh para terminar, nada más mencionarlo en el artículo 276, donde indica que la modificación unilateral del contrato de bienes y servicios indica las reglas para modificar unilateralmente un contrato vigente y que como tal el que actualmente existe entre la Institución y el Consorcio a cargo del diseño de este proyecto, fue analizado para que se cumpliera con esa normativa y también analizado en el hecho de que cumpliendo, eh, pero con esa normativa nosotros estuviéramos también en cumplimiento para presentar esta solicitud de extra para aprobación a la Comisión en amparo de lo reglamentado. Eh nosotros estamos claros que la modificación de un contrato como lo indica la la ley y el Reglamento, debe responder con la finalidad de satisfacer de mejor forma el interés público y pues es así como nosotros llegamos a concluir que el mejor momento para poder hacer este para llegar a cumplir ese ese interés público y satisfacerlo de la mejor forma es,eh, eh con esta aprobación, dado a que se cuenta con el personal técnico, el profesional y con los recursos para poder contar con un diseño estructural civil, arquitectónico de obra vial y de viabilidad ambiental, dentro del plazo que tenemos contractual del proyecto. Eh contamos con laboratorios, los usuarios y los profesionales en topografía que también los puedan permitir desarrollar este proyecto y de esta forma, pues también podamos cumplir la finalidad que tiene el interés público al al construir el INA en la Región.
- Eh esto sería términos generales. Traté de ser lo más, lo más breve, pero si hay alguna consulta al respecto con mucho gusto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Muchas gracias, don Raul.
- Abro el espacio para que si hay preguntas o inquietudes de la exposición que hace don Raúl, podamos acarrearlas.
- Eh no veo manita levantadas, o sea, yo yo yo tengo al algunas, pero antes de plantear las voy a darle la palabra a doña Rocío, que levantó la manita.

**Rocio Lopez Monge**

- Sí, muchas gracias don Sealtiel. Bueno, de hecho, que era una una consultita de de la de la vez pasada y en eso se tuvo que interrumpir la sesión. Nada más es como para que quede claro el tema, da la imprevisibilidad para ver si lo entiendo bien. Entiendo que el monto total del proyecto aumenta por el tema de los honorarios y que parte de esta adenda se justifica en el en el en el sentido de que algunas áreas que antes se iban a remodelar ahora se tienen que demoler producto de las pruebas técnicas que hizo la empresa, entonces era nada más como para que nos nos ampliarán los compañeros si efectivamente esto no no, no pudo haber sido previsto. Ahora creo que Heidy algo había adelantado, verdad, en relación con con en el INA no existe la instrumentación para poder hacer este tipo de pruebas, pero era como para que quedar un poquito más claro en la Comisión, verdad Y ver el tema de la empleabilidad de la venta era sobre eso.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Gracias doña doña Rocío.
- Eh yo voy a adelantar un poquito y hay una vuelta vez, me sustenta técnicamente este parte del contrato son los pagos de estudios básicos y estudios preliminares, que se toman en cuenta la misma contratación porque este, las consultoras tienen esa posibilidad de hacerlos en la misma consultoría. Eh además, es importante, es es, es un deber civil de parte de un Arquitecto o un Ingeniero el hacer ese tipo de pruebas para determinar qué tipo de intervención se requiere en una edificación. Obviamente, nosotros hacemos un estudio dentro de lo que nosotros tenemos posibilidad en nuestros

insumos INA, pero la última palabra siempre la va a tener el consultor, porque el consultor es el que está responsable ante ante el SFIA este el objeto no se varía porque nosotros somos muy conscientes de que el objeto tiene que mantenerse, pero hay algunas edificaciones que sí pasaron de remodelaciones a sus a construcciones nuevas, respetando también inclusive un área este y el objeto se mantiene, pero definitivamente cuando se hacen los estudios preliminares, sus estudios básicos esas pruebas son determinantes para definir qué tipo de intervención definitiva se requieren en ese tipo de obra, pero este esa es la razón por la que se tienen que hacer siempre, aparte de que es una responsabilidad del consultor, no del Arquitecto o Ingeniero que está aquí en el INA, sino del consultor que responde ante el colegio de ingenieros arquitectos y ahí don Raul, si me puede ampliar un poquito más con respecto al proyecto, por favor.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Claro, con mucho gusto.
- Si adicional a eso también estimada Comisión nosotros, como lo indica Heidy dentro de los estudios preliminares y básicos que se tienen que realizar, están los estudios geotécnicos; entonces las muestras de suelo, las pruebas de materiales son laboratorios especializados con los cuales la contratación no lo tu, no solamente lo no, la no lo permite la contratación de de la consultoría en este caso, sino además de eso nos permite un acceso que que que con el cual nosotros podemos tener un dato más cierto de cuál es la condición estructural del suelo para poder hacer edificaciones o soportar ciertas estructuras. Eso también nos permitió hoy, si es un nivel de imprevisibilidad, porque no sabemos en realidad qué qué tipo de condición y capacidad soportante tienen los suelos y da las condiciones en las que están las nuevas edificaciones y los nuevos edificios también se está previendo con este proyecto en la Segura los que en aquellos suelos donde no tenemos la suficiente capacidad soportante, pues también se tenga que realizar un trabajo de de de acondicionamiento para asegurar el funcionamiento de los edificios. Esa es otra prueba de laboratorio que se realizaron y que constituyen parte de la imprevisibilidad.

**Rocio Lopez Monge**

- Muchas gracias.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Con Mucho gusto doña Rocio.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Con mucho gusto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias doña Rocío y también por la respuesta que se le dio.
- Don Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Sí, nada más eh don Raúl, de acuerdo a la ruta crítica que tenemos refrésqueme porque tengo un cruce de cables ahí de los del quinquenal este ¿para cuándo, para cuando estaríamos iniciando fase Constructiva con las proyecciones que tenemos sé que es es un tema ahorita inspección y diseño, ¿pero cuando cuando estaríamos iniciando con la fase constructiva este proyecto estimado?

**Raul Santa Cruz Molina**

- Estamos estimando y si cumplimos ya con el con los plazos para entrega del del diseño, este año poder iniciar el proceso licitatorio eh entre finales y principios del próximo, que sería el 26. Con optimismo, con con con optimismo considero que podemos pensar en que eh, empecemos el proyecto a finales o en el último trimestre del 26.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Excelente noticia, muy buena noticia, muy buena noticia.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Sí.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Sé que es una estimación, pero, eh, me consta, digamos, el trabajo que has hecho y el esfuerzo que ha puesto, digamos vos como coordinador del proyecto y la Unidad, digamos, en el Proceso, y me parece una excelente noticia. Gracias don Raúl.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Gracias a ti don Norbert gracias. Estamos a la orden, para eso estamos.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias don Norbert y don Raúl.
- ¿Alguna otra consulta? Aunque yo, yo, yo tengo algunas para ver si por favor me pueden ayudar a aclarar, las voy a voy a empezar con las más básicas, Eh La la primera es la siguiente, nada más, para que quede claridad de esto en el oficio URMA-PAM-44-2025 en el cuadro número 17 se hacía

referencia a un incremento del 27.95% de ampliación del contrato, sin embargo, en el URMA-PAM-58-2025 se hace referencia a un incremento del 40.55%.

**Raul Santa Cruz Molina**

Ajá.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Entonces, tal vez la primera pregunta si nos pueden ayudar a ampliar para que quede claro la diferencia de porcentajes.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Ajá claro, con mucho gusto.
- Vamos a ver es que ahí don don Sealtiel tengo que reconocerle que nosotros en la solicitud del 44 nosotros estábamos enfocando en la solicitud en base a a la afectación que teníamos en la etapa uno del anteproyecto, eh, de hecho, creo que lo indica la solicitud y los honorarios eran, había una diferencia ahí de de de de de 26, 27 millones, casi exacto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ah, ok, entonces, eh si entendí bien lo que ocurre es que en el 44 hacen referencia a un incremento porcentual aplicable solamente a la etapa uno. En cambio, en el 58 están haciendo referencia al incremento que esto implicaría para las 3 etapas del contrato. Ahí me me confirma si entendí bien Raúl.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- OK, sí entonces el primer punto queda claro que estamos hablando con la solicitud que se presenta hoy de un incremento del 40.55% y que eso se refiere a la totalidad de las tres etapas que por ahí…

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Exactamente, porque es una es una afectación a nivel global, no es solamente a nivel de anteproyecto sino a nivel global.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok.
- Antes de continuar con algunas consultas, don Johan tiene la mano levantada, adelante don Johan.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- No, no yo quería, no yo iba a reforzar, pero ya ya se entiende, lo que pasa es que sí al haber un aumento en el costo de la obra, pues es claro que va a impactar un aumento en la etapa 1,2 y 3 del contrato de honorarios, puesto que ahora es más caro, entonces di los va a haber variación y sí en un inicio la solicitud se hizo solo por la primera etapa, pero luego se analizó que en realidad se va a afectar las 3 y por eso es que ahora aumenta un 40.55.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, gracias.
- Luego la la otra consulta es la siguiente, en el URMA-PAM-58-2025, en el cuadro uno se dice hablando de la contratación original que en metros cuadrados se había previsto inicialmente una cantidad de metros cuadrados de trabajo de 11279 m² de los cuales en números Redondo 7000 eran para remodelación y 4000 eran para obra nueva. Eh ya, ya ahorita vamos a entrar en detalle en eso, pero eh cuando se hacen los ajustes, la cantidad de metros cuadrados pasa de 11279 indicados en el cuadro uno a 24790 indicados en el Cuadro 15, ambos del oficio URM-PAM-58-2025. Entonces, si nos pueden ayudar a entender si originalmente nosotros estábamos hablando de que esto era, o sea que que el fondo de esto es mira, es que hay unos edificios que yo pensé que podría remodelar y ahora no voy a remodelar los sino tengo que construir los nuevos por las razones que ahorita entraremos a profundizar. Si si ese es el la, la, la situación que yo me di cuenta, mira, ya no puedo modelar, los ocupo construir nuevos ¿Cómo resultó que en la programación original yo tenía 11000 m de construcción y ahora tengo 24000 m de construcción?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Por los mismos estudios preliminares que se realizan donde Sealtiel, porque los mismos estudios preliminares lo que indican es que un edificio no se puede, no se puede mantener por su vida útil, por el Estado en el que está; Entonces, se se resulta en una construcción nueva, la construcción nueva, obviamente aprovechando quedarse resultado, se adapta a las necesidades que el Centro en este momento tienen; entonces, por supuesto, la el área puede aumentar e inclusive los estudios preliminares o los estudios geotécnicos nos indica tal vez que esa área no es apta para construir y puede ser que el área vial aumente o no, puede ser más bien el área vial también aumentó ,el área de circulación también, porque un Raúl inclusive mencionó pasos cubiertos, mencionó edificaciones nuevas y otras condiciones que el Reglamento exige, eh para que el el edificio esté en regla: Rampas, por ejemplo, aceras, todo lo que es estructura vial, edificaciones nuevas, este tal vez un reacomodo que se tuvo que hacer debido al resultado de los estudios preliminares, entonces todo eso me incrementa al área, pero en los mismos estudios preliminares me indican que tengo que demoler y hacer nuevos, puede ser que el área no aumente, puede ser que el área aumente, pero me hace un

reacomodo inclusive a nivel de de de planta arquitectónica e inclusive me obliga por normativa al ser más infraestructura como aceras, caños, eh, no sé, en calles, rampas, etcétera, entonces obviamente el el área aumenta a nivel constructivo, por lo que dictan los mismos estudios preliminares.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- OK, pero digamos a mí todavía no me queda completamente claro porque es que, digamos si estuviéramos hablando y que incrementó 10%, 20% la cantidad que sea verdad, pero estamos hablando de que el área constructivo se incremente en más de un 100%, o sea, no, no estamos hablando nada más de que mira, es que antes yo quería remodelarlo y no pude, no pude remodelarlo y ahora ocupo uno nuevo, no es nada más eso, no es solamente antes, no, lo antes era modelación, eres nuevo, sino que el nuevo pareciera por la cantidad de incremento en el área constructiva, que es diferente o sea es otra cosa, es otra cosa, no es lo que había bueno, entonces me queda a mi la duda si realmente lo que está de fondo es que yo no podía remodelar y ahora ocupa hacerlo nuevo o que estoy aprovechando como como se mencionó la oportunidad de hacerlo nuevo para hacerlo diferente, que es otra cosa, otra cosa que que que que que no es lo mismo, verdad.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Bueno, si la edificación no me está cumpliendo este no sería lógico en área, digamos, o en o en esas ciudades no sería lógico el hacer un edificio completamente igual, eh si, si el mismo estudio preliminar al estudio, así como está diciendo que no funciona de esa forma o si el mismo usuario me está diciendo que el edificio que ese diseño hace 30 años y que hace 30 años estoy en uno de funcionamiento, no me funciona, entonces no es lógico que nosotros entreguemos las mismas necesidades.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Es que si es el segundo caso eso debió haberse considerado desde el inicio, o sea, si era que el usuario.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- No es, no es posible, por eso lo decimos, que es caso fortuito o fuerza mayor, porque en este momento son los estudios preliminares que me está diciendo a mí que no podemos conservar el edificio que nosotros consideramos que se podría remodelar.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Y el INA no tiene, no tiene el cómo conocer ese tipo de de situaciones hasta que se hagan los estudios preliminares en en el en el diseño, porque no tenemos laboratorios.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- A a lo que me iba a referir es al segundo comentario que vos estabas haciendo, Heidy, si el usuario me dice, ah, mira, es que no cumple con lo que yo quiero, y ahí eso lo pudo haber sabido en el inicio desde el inicio.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- O sea, porque lo que estamos hablando es que la situación de fondo es que el contratista me está diciendo, yo no puedo remodelar esto, yo necesito construirlo nuevo, pero al construirlo nuevo estamos ya construyendo el doble de lo que originalmente habíamos planeado. ¿Ustedes tienen un listado por edificio, una tabla por edificio donde estuviera en una comparación entre la construcción original y la propuesta, y una justificación de por qué?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, claro que la tenemos.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- ¿Podríamos revisarla?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- En este momento, no sé si donde Raúl tienen los insumos estos, pero sí podríamos revisar.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, si pudiéramos verlo, creo que eso ayudaría a aclarar por qué el área constructiva se duplicó en más de un 100%.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- E inclusive con las Regional sería importante también.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Yo tengo una consulta don Sealtiel ¿cuándo usted dice usuario, a qué se refiere, porque usted dice, es que el usuario si me dice el usuario que taca taca taca taca ¿quién es el usuario para usted?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Yo lo que yo, lo que entiendo que Heidy yo lo que entiendo que Heidy dijo es que el usuario entiéndase la los la Unidad Regional Chorotega dijo ah mira, es que esto no me cumple, verdad, por eso lo hubiera sabido del inicio, verdad.

**Heidy Matamoros Gonzalez 1:14:34**

- No, no me cumplen en normativa, no me cumplen normativa.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- No, no, no creo que ahí es donde está creo que verdad como confundido, porque el usuario no dice nada al que le dice a ustedes él con él consultor que está haciendo el el estudio preliminar y sobre el estudio preliminar es quien está recomendando que ese edificio tal vez no va a cumplir con normativa y hay que hay que ampliarlo.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Ajá.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Entonces sobre eso, es que entonces se hace una nueva propuesta, ¿para qué? para que vaya cordial normativa y sea un Centro que vaya a cumplir y no que con los años más bien habría que hacerle otra remodelación. Al final, digamos, y es mi criterio el 40, el 40% está sobre la Ley y me parece a mí que es beneficioso, más bien atajar esas cosas desde el inicio para luego no tener que estar haciendo mayores remodelaciones, etcétera, etcétera que más bien, vayan a encarecer un costo verdad que que lo hagan más caro. Claramente al hacer más metros cuadrados en construcción, remodelación, lo que sea va a incrementar el costo de horarios y claramente también el costo del proyecto, pero eso es lo que le dice el estudio preliminar y lo dice un consultor, no es que lo dice un usuario INA, hágame esto porque ocupo esto y no me cumple, no quien dice que no cumple es el consultor actual, que es el contratista actual, es mi comentario.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Porque ellos actualmente están manteniendo, pues las necesidades este en entonces el consultor dice, ok, el edificio, que tiene 30 años de vida útil en este momento a nivel de de distribución a nivel de normativa, a nivel de pasillos a nivel de Ley 7600, no me está cumpliendo y para nadie es un secreto que ahora la mayoría de los edificios no me están cumpliendo Normativa en lo absoluto; ¿entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer? actualizar la Normativa que desde hace 30 años no se actualiza entonces…

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Pero si es un tema normativo, eso lo sabíamos desde el puro inicio, o sea, no, no, no, no tiene no, no. ahora desde el puro inicio, nosotros podíamos saber que era un tema Normativo.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Es un estudio Normativo don Sealtiel de Normativa que nosotros no podemos conocer hasta que se hagan los estudios preliminares. Nosotros podemos aplicar normativa en cuanto como debería, estar distribuido en edificio, qué porcentaje de pasillos tiene que tener, que etapas tiene que tener pero hasta que se hagan los estudios preliminares, hasta que se hagan los estudios básicos se puede determinar qué es lo que va a suceder con ese edificio que tiene 30 años de vida útil, como lo he dicho ya en varias ocasiones. Don Raúl, no sé si me puede ahi aportar, tal vez con lo que estamos conversando para para este…

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- A mí me gustaría más que una conversación, en general, ver datos duros de cómo pasamos de 11000 a 24000 metros, o sea, ¿con con con con cuál es la explicación de de eso?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- No hay problema, nosotros podemos aportar los en en el momento en que usted lo requiera don Sealtiel. En este momento, don Raúl está en Sarapiquí entonces.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, digamos para que esta Comisión quede clara, sí para que esta Comisión quede clara de cuál es el racional que originalmente me llevaron a prever una construcción de 11000 metros y estoy terminando con una construcción de 24000; entonces digamos que que que hubiera números duros en cuanto a eso, mira este edificio y este edificio pasó de 2000 a 5000 y la razón es esta y esto otro edificio paso de 3000 a 8000 y la razón es esta ¿por por, por por qué?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Ajá.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- ¿Porque estamos incrementando en 110% el área constructiva?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Claro, con mucho gusto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Luego la la otra consulta es la siguiente: El contratista, es el que a mí me está diciendo y, y no, no me malinterpreten, la pregunta. Perdón.

**Raul Santa Cruz Molina**

- ¿Me escucho Sealtiel? Antes de que pase a la otra pregunta, para vamos a ver, eh

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, adelante don Raúl.

**Raul Santa Cruz Molina**

- ¿Usted habla de números duros, a qué se refiere don Sealtiel?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- El ejemplo que les acabo de dar de de una tabla.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Es que vamos a ver, ajá.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- El edificio uno pasa de 3000 a 5000 y la razón es esta, el edificio 2 pasa de 3000 a 8000 y la razón es esta.

**Raul Santa Cruz Molina**

- No don Sealtiel, no es que las cosas no son así de mecánicas con el respeto que usted se merece, las cosas no son así de mecánicas porque hay edificios y yo creo que usted lo sabe perfectamente, porque usted está al al mando de la Institución. Los edificios del INA, prácticamente ninguna, ninguna instalación del INA cumple en este momento en una instalación del INA, verdad.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Pero eso es precisamente lo que yo esperaría ver. El el taller número 2 ajá.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Es más tú conoces la situación, tu conoces las situaciones de la Regional; es decir, nosotros ahí de hecho, en una de las gráficas que planteo yo ahí los edificios hay edificios que inclusive nosotros no estamos demoliendo, que nosotros estamos adaptando, por eso es que inclusive hay un área de remodelación, pero siempre tuvimos que meter área nueva, porque los edificios y los talleres en este momento y la Regional no están cumpliendo estructural, normativamente algo más, cualquier cualquier ampliación y cualquier edificio en este momento que usted quiera tocar del INA va a ser imposible ponerlo a funcionar, porque toda la normativa no se está cumpliendo en la institución Ley 7600, Ley de bomberos, Código eléctrico, etcétera. Usted ahí tiene ejemplos claros, usted los conoce, ahí está, ahí están todos los edificios.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Vamos a ver don Raul.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Entonces, lo que yo quiero decirte es que no es así de mecánico que el edificio de la Regional tenía 300 metros y que ahora te va a aparecer como un edificio de de 1500 metros. Nosotros estamos tratando de hacer de un proyecto, nosotros estamos tratando de que en en los edificios existentes, que es lo que vos estás visualizando en la contratación de los 10000 metros iniciales o los 11000 mestros iniciales, nosotros teníamos que partir de instalaciones existentes para poder hacer una proyección y poder sacar la contratación, pero el momento de los estudios, al momento de realizar los estudios preliminares, estudios técnicos de suelos como lo acabamos ahí, está explicado en el documento que ustedes tienen en la Comisión, nosotros ahí realizamos estudios bastante minuciosos para poder determinar por qué no podíamos utilizar esos edificios.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Don Raúl podría dejar de compartir, porfa. Estamos viendo la pantalla antes de que continúe, por favor, gracias.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Sí, disculpe, es decir, no podemos perfectamente bien cumplir el requerimiento, pero no es que el edificio A eran 300 metros y ahora son 500 metros. Lo cierto del caso es que, por ejemplo, en el caso de la Regional, para ponerte un ejemplo de la Unidad Regional, porque usted lo conoce perfectamente bien. La Unidad Regional tiene ahí oficinas asignadas en otro edificio, la Regionales citaba a otras requería de otros de otras condiciones y los edificios de existentes no cumplieron el requerimiento pleno.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Raúl, perdón por interrumpirte eh nada más en el interés del tiempo, aja.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Y ese y, y ese edificio nuevo y ese edificio nuevo aja y ese edificio existente, ese edificio existente donde está la Regional funcionando, no cumple estructuralmente, entonces nosotros tenemos que realizar una adaptación, una ampliación o una obra nueva para poder cumplir los requerimientos.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, yo, yo, yo, yo, le sigo y le sí yo.

**Raul Santa Cruz Molina**

-Nosotros podemos hacer es esa presentación de áreas.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Don don, don Don Sealtiel, usted podría ser por favor para nosotros trabajar en lo que usted requiere ser más puntual es o más claro lo que usted necesita para poder entregarle lo que usted requiere, por favor.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ya, ya lo mencioné yo, yo lo que necesito o yo lo que creo que ustedes deberían de justificar mejor en lo siguiente.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Qué.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Esta comisión necesita por aspectos de legalidad para poderlo aprobar, tener claridad en varios puntos: uno que el objeto contractual sigue siendo el mismo, o sea que no estábamos hablando de que yo quería construir 5 edificios, y ahora voy a construir 8, entonces eh y es un tema de legalidad, o sea, aquí no estamos hablando de si conoce o no conoce las necesidades de la de de la Regional, es un tema de legalidad, entonces sí, entonces es lo primero que esta Comisión necesita, tener claridad que lo meto contractual sigue siendo el mismo, entonces luego lo otro que esta comisión.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Eso yo lo comprendo perfectamente.

**Raul Santa Cruz Molina**

- No, yo no comprendo eso de la legalidad, pero bueno.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Aja.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Necesita confirmar es que existe un criterio de imprevisibilidad; entonces, si resulta que mira ahora tengo que construir una rampa porque la Ley 7600 me lo pide, la Ley 7600 tiene un montón de tiempo de antigüedad, o sea, no, no, no fue que surgió en los últimos 6 meses, entonces que se traiga a esta Comisión una explicación de cómo es que el área incrementa de 11000 metros originales a 24000 metros y si ustedes creen que hay otra forma de explicarlo y yo para mí, porque seguro soy medio estructurado a mi lo que me gustaría ver, es un una tablita que diga el edificio número tal tenía tantos metros, ahora tiene tantos metros y la razón es esta, incluso ahora don Raúl acaba de hablar de obra nueva, o sea obra que no se había previsto; entonces, si así es que en esa tabla también se incluye cuál es la obra nueva, verdad y si no, pues entonces que se diga que no hay verdad.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- La tabla con mucho gusto se la se la entregamos donde Sealtiel, pero en el punto 15 del oficio esta todo lo que dice la imprevisibilidad.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Pero don Sealtiel…

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Pero don Raúl, dejémoslo así, vamos a acatar lo que está diciendo Sealtiel y vamos a… No don Raúl.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Pero discúlpeme don Sealtiel pero pero si en en el documento está explicado lo que es obra nueva y las áreas que están ahí explicadas.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, pero no hay problema, no hay problema. Este acatemos lo que está diciendo donde Sealtiel y entregamos lo que él está indicando, a pesar de que esos sí están en el oficio bien claro, y nosotros lo lo, lo acatamos y….

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Si está claro, lo podemos ver ahora, yo no tengo problema si quiere lo podemos revisar.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Ahí está, en el oficio don Sealtiel, ahí está en el oficio las imprevisibilidades ahí están las áreas expuestas.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- No, no, ya voy a entrar al tema de la imprevisibilidad, que ese es mi otro punto.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Verdad, pero usted las áreas que está solicitando ahí las puede ver en el documento se ahí están las áreas.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ajá, si gusta podemos proyectarlo y lo podemos ver, no hay, no hay dificultad. Yo lo que ocupo entender es cómo pasamos de 1100 a 24000.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Sí, sí, pero ahí, o sea, en el documento está el el el el, las áreas expuestas. Ahí está el de hecho, el trabajo que se realizó con la Regional.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, si gusta también lo podemos proyectar Don Raúl y lo podemos ver de una vez.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Don Sealtiel con todo respeto, nosotros con muchísimo gusto este le exponemos, sin embargo, yo le voy a exponer mi molestia acerca del trato que está teniendo con nosotros. Nosotros hemos hecho un trabajo muy fuerte, creo que Norbert ya lo dijo, tenemos muchos años de estar en este proyecto trabajando con las Regionales este y el trato que en este momento nos está dando, no me parece yo con muchísimo gusto expongo lo que hemos hecho con muchísimo gusto podemos aclarar las dudas, pero creo que el tono no es el correcto, entonces este eh….

**Raul Santa Cruz Molina**

- Es una barbaridad, es una barbaridad, no es así.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ajá, no...

**Raul Santa Cruz Molina**

- Y además, no creo que usted no está enterado de la problemática de la Institución, don Sealtiel.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Entonces este seamos puntual, por favor, para ver cómo podemos avanzar este y continuamos con el con el con la exposición, si les parece a la a la Comisión, pero sí quiero extender mi molestia acerca del tono que se está utilizando en en el en la exposición de parte don Sealtiel Alvarez.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Y no tiene nada que ver con lo legal.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Sí, sí, aquí no, no yo no estoy cuestionando el trabajo el el trabajo de ustedes, yo más bien se los agradezco un montón. Aquí, yo lo que estoy intentando es asegurarse que esta Comisión tenga los criterios legales claros necesarios para poder proceder con lo solicitado y ojalá en buena hora que se cumplan con todos esos criterios para poderlo aprobar y movernos adelante, pero aquí no es cuestionamiento digamos que el trabajo se hizo mal o nada, nada de eso, sino.

**Raul Santa Cruz Molina 1:25:36**

- No se está incumpliendo ninguna, no se está haciendo nada ilegal don Sealtiel, todo está en cumplimiento a la Ley.

**Sealtiel Alvarez Sanchez 1:25:48**

- Sí, sí, eso no, no, y yo no tengo duda de eso, digamos, lo que pasa es que esta Comisión sí tiene que estar clara de de eso.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Lo que pasa es que usted quiere enfatizar, se está enfatizando que que la Comisión tiene que estar clara legalmente, ustedes tienen sus instrumentos, ahí está el documento, ahí está el documento donde nosotros estamos explicando las razones legales y si usted gusta podemos hacerle un planteamiento de áreas como ustedes dicen, pero me parece exactamente lo que está diciendo eh, mi jefatura, es decir, usted lo hace en el sentido de pretender que nosotros estamos fuera de la legalidad, exponiéndole una una adenda, eso es lo que usted está esta queriéndonos decir, cuando hemos trabajado lo que hemos trabajado.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Lo que yo quiero decir antes de otorgarle la palabra a don Norbert es que yo no tengo claro como siendo el mismo objeto contractual pasó de 11000 a 24000.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Es el mismo objeto contractual.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Norbert, adelante.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Es el mismo objeto contractual.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Sí, o don Raúl, Heidy, bueno, gracias por por la ponencia hasta aquí, digamos y un poco también a Johan la participación. Tal vez mi moción va un poco diferente. Entiendo a don Raúl y a Heidy y reconozco, digamos, el trabajo que hacen, también sé que don Sealtiel, pues también reconoce el trabajo. Tiene dudas, digamos, es razonable que plantee dudas eh, compañeros. Sé que el tono tal vez, pues obviamente ustedes lo han sentido de una manera, no sé diferente, pero vamos a ver, yo quiero volver a la esencia de lo que nos trae acá. Tenemos un proyecto muy grande, tenemos un proyecto muy importante, ustedes han hecho un gran trabajo, lo tenemos ya casi en la orilla, estamos prácticamente por cruzar el río para empezar con la fase constructiva que fue la pregunta que yo planteé. Si en este momento vamos a, a, a mejor a la esquina cada uno Sealtiel plantea las dudas, simplemente ustedes en la próxima semana traen una exposición, digamos muy específica para aclararle a el, incluso como dice don Raúl, donde ya está en el informe técnico en el punto 15 está el item tal donde se dice la ampliación de lo que es la imprevisibilidad y la imprevisibilidad está

fundamentada en esto y esto y esto y esto; entonces traemos una presentación muy específica a ese ítem, como haciéndole un zoom a esa parte. Y con respecto al tema de la que la la, las áreas y los avances de las áreas, entiendo que Raúl dice que no puede ser tan plano, pero entonces vamos a ver don Raul; entonces hagamos un esfuerzo para que se pueda entender en términos de por qué pasó de 24 a de 11 a 24, en términos de las justificaciones de los argumentos; entonces, para poderlo ver, no lo podemos ver separado la imprevisibilidad porque obviamente uno nos da lo otro entonces y esos son los argumentos que nos tienen justamente acá.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Exacto.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Entonces, creo que esos son los planteamientos. ya el calor del momento yo siento que es mejor dejar el tema acá, que don Sealtiel plantee todas sus preguntas, tomamos nota. La moción mía sería que lo veamos la próxima semana con un replanteamiento de primer punto en la agenda, si pediría, digamos dentro del orden para la Comisión que este sea el primer punto de agenda de la próxima semana, o si podemos hacer una extraordinaria para este tema y que se haga la ampliación como corresponde, nada más es mi moción para efectos de que el calor del momento mejor este lo lo plante, escuchemos los planteamientos, nos vamos a mesa. Trabajamos las las opciones, la presentación y lo vemos referenciando a lo que ya está en el documento y yo soy claro don Raúl y Heidy, y sé que don Sealtiel también de que aquí no existe ningún cuestionamiento por lo menos de parte de Comisión y creo que el resto de los miembros bueno y Marco que está acá con respecto al tema de que nada estamos haciendo ilegal, o sea, tenemos demasiada experiencia, hay muchos proyectos, ya estoy ha sido demasiado auditado, digamos incluso la Unidad históricamente, la verdad es la calidad eh no nos ha dado justamente la razón en el pasado. Simplemente aclaremos las dudas de acuerdo para poder continuar y tomar moción de tiempo.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, eh tal vez para continuar jefe voy a concluir con esto nosotros eh yo siempre he sido muy clara, a mí me gusta mucho, a todos nos gusta montones que nos pregunten todo para nosotros dejar claro que estamos haciendo este legal, lo legalmente correcta las cosas. Tal vez la molestia de nosotros no es lo que se nos está cuestionando porque todo lo tenemos, hay un trabajo muy completo y un expediente bastante completo en cuanto a este proyecto, sin embargo, sí tengo que expresar mi molestia hacia el tono en que se nos está cuestionando y el tono en que se nos está hablando. Es nada más eso. No estoy molesta porque este nos está preguntando x cantidad de cosas no lo debo de estar porque lo tenemos gracias a Dios; sin embargo, si tengo que externar mi molestia, el tono en que nos está se nos está, digamos cuestionando las cosas, pero nada más quería dejarlo ahí y con muchísimo gusto, nosotros este vamos a entregar lo que ustedes nos están solicitando para que ustedes estén más tranquilos con respecto al al a la solicitud de adenda y poder continuar con el proyecto, como dice Norbert, y ya estamos en la recta final y, y estamos de acuerdo con todo o nada más, eso mucho gusto.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Gracias Heidy.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Gracias. Entonces en relación con el primer punto que es eh de nuevo es un punto, digamos, de de normativo, que esta Comisión tiene que estar tranquila a la hora de de emitir su voto, que es sobre la permanencia del objeto contractual; Digamos que no estamos hablando de un objeto contractual diferente, creo que ya nos alineamos en relación con la manera como poder eventualmente ustedes nos van a presentar esa explicación. Luego lo otro que piden la normativa es el tema de considerar la imprevisibilidad. Yo lo que entiendo de lo que sea presentado y discutido es lo siguiente, eh nosotros hicimos una revisión previa y en esa revisión previa nosotros llegamos a la conclusión, a mirar lo que se ocupa construir es esto y después, una vez que contratamos a la empresa, la empresa llega y me dice ah, no, eh, eso que ustedes pensaban que que que podrían remodelar ya no lo podrían remodelar ahora lo que ustedes tienen que hacer es construirlo nuevo. ¿Eh cuáles son las eh eh certezas, digamos que nosotros tenemos, no sé si esto está? ¿alguien lo revisó? ¿está respaldado por alguien, o sea, cuál es la certeza que nosotros tenemos de que efectivamente lo que la empresa está diciendo es correcto o sea, que que definitivamente damos algo no se puede remodelar, algo que tiene que construirse de nuevo y que no es que la empresa quiere un contrato más grande?

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- La certeza don Sealtiel es nuestro equipo técnico, esta don Raúl, como ingeniero civil, hay un ingeniero, también eléctrico, un ingeniero mecánico que está fiscalizando lo que la empresa está poniendo en cuanto a normativa mmm.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok perfecto, excelente. Ok, entonces digamos nuestro equipo técnico, llega a agarrar es para entender el proceso, nuestro equipo técnico llega, agarra todo el análisis que hizo esa empresa consultora y nuestro equipo técnico confirma la razonabilidad de lo que es empresa consultora, está diciendo.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor, con varias reuniones y con documentos, oficios, expediente. Todo eso se puede comprobar que gracias a Dios tenemos un equipo técnico que lo puede fiscalizar, pero sí somos nosotros los fiscalizadores.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, perfecto, bueno, entonces, eh eso aclararía, digamos el tema de la imprevisibilidad eh junto con lo que ustedes mencionan en el en el oficio, digamos y, y yo creo que cuando nos presenten ese cuadrito resumen, ahí lo vamos a ver más claro, ah, mira, es que esto es este, este edificio resulta que era imprevisible porque las bases estaban malas. Ah, bueno, y ya entendimos verdad, etcétera; entonces, yo creo que con esa información que estábamos acordando ahora podemos ya terminar de entender y aclarar el punto bajo el entendido de que sí hubo un equipo INA, o sea, que no nos estamos yendo por lo que dijo la empresa o sea hubo un equipo INA, que llegó, revisó y confirmó lo que la empresa está diciendo, entonces estamos seguros de que lo que la empresa dice es correcto.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí, señor. Ajá

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- OK, esas eran mis inquietudes. ¿No sé si hay alguna otra, parece que no alguna otra pregunta para el equipo técnico?

**Norbert Garcia Cespedes**

- No, de mi parte, nada más agradecerle a Heidy, a Raúl y a Marco la participación y, y pues vamos a mesa, lo podemos revisar antes nos sentamos, hablamos y este la próxima semana, y como lo mencioné antes, si tuviésemos una extraordinaria para este tema, lo solicitaría y si solicitaría nada más que fuera el primer tema agenda, pero eso es Heidy, gracias a los tres.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- No, ok.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Sí señor, con mucho gusto.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Claro que sí.

**Norbert Garcia Cespedes**

- De verdad que la pase muy bien.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Bueno, muchísimas gracias don Marco, doña Heidy, don Raúl, muchísimas gracias por su trabajo, se aprecia mucho y los dispensamos para que puedan continuar con el día, gracias.

**Heidy Matamoros Gonzalez**

- Gracias a ustedes, compañeros buenos, buenos días, hasta luego.

**Raul Santa Cruz Molina**

- Gracias, buenos días.

**Rocio Lopez Monge**

- Hasta luego, gracias.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Ok, bueno entonces, eh vamos a ver, eh no, no, no sé por qué las preguntas entendieron en otro contexto diferente al que hay que estaba planteándolas, pero, digamos, eh, eh, eh, es las verificaciones que esta Comisión tiene que hacer para efectos digamos de que después nadie venga aquí a cuestionar, por qué razón nosotros estamos tomando las decisiones que tomamos, verdad que, que las inquietudes normalmente van en ese sentido, o sea, cómo nosotros nos aseguramos como el incremento mayor al 20% que asegurarse de eso, que el objeto sigue siendo el mismo, entonces ya acordamos como ellos no lo pueden explicar verdad y también el tema de la imprevisibilidad son como las 2 cosas que la Ley pide para efectos digamos de poder aprobar una un incremento unilateral de más del 20%, eh yo lo que sugeriría es esperar a que nos hagan la presentación, digamos donde nos expliquen, tal vez de una manera más sencilla o más clara, verdad, como pasamos de un objeto de de de 10000 a un objeto de 20000, verdad. Eh no dudo que tendrá que haber alguna explicación nada más que que no la hagan verdad, eh y eso también nos va a ayudar a confirmar, digamos lo que es la la imprevisibilidad, que serían los 2 puntos que esta comisión, pues verificaría eh y ya con eso, pues podemos aprobar con la tranquilidad de que nadie lo va a cuestionar, verdad. Don Norbert adelante.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Vamos a ver, todos leyeron el tema de la imprevisibilidad, porque si bien el tema la imprevisibilidad ahí dentro del texto digamos; entonces por eso es bueno, digamos porque vea que Johan lo reitera, ellos lo reiteran, o sea, todos se hace del marco de la legalidad y obviamente Adquisiciones lo revisa también y esto lo vieron. No sé, digamos ahí nada más para efectos de forma, digamos que todo lo que sea sumar estoy de acuerdo y tal vez ahí es el punto, porque ellos lo explican y ellos lo tienen claro, ellos lo dicen dentro del documento y ahí está. Sí, lo que queremos es una ampliación pues veámoslo como una ampliación para que quede más robusto, pero no que quede, porque ese es el sentir y tal vez es lo que lo que yo logré entender de la expresión de Heidy es que se se se en la forma, digamos, como se tal vez se maneja, es pareciera como que no existe, y si existe, digamos; entonces si lo que queremos es que sea robustezca; entonces, digámoslo de esa forma para efectos de que quede mal blindado y que quede más más, más fortalecido la la justificación, porque yo le preguntaría al resto de compañeros, entendieron bien la justificación, entendieron bien la ampliación. Algo me podría decir no, la verdad es que si hace falta, creo que ahí es por donde hay que tener nada más cuidado con ellos. Yo igual me voy a reunir con ellos para para para efectos de robustecer la presentación y, sí, nada más me gustaría Sealtiel es que de verdad, si este tema y ya estamos tomando este acuerdo de que se robusteza las acciones de ellos para fortalecer y mejorar las justificaciones eh que sea de verdad el primer tema de agenda la próxima semana para efectos de o de esta semana o en la próxima agenda, ese sí sería mi solicitud, que sería una moción que estaría levantando para efectos de este tema, porque para mí es prioritario realmente la provincia lo necesita y la la Regional lo necesita.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Claro, no completamente de acuerdo, incluso ahí don Johan para que tome nota, verdad; incluso si es necesario una extraordinaria yo no veo ningún problema. Podemos cuadrar agendas, verdad y eh podemos revisar esto, eh, sea como primer punto de una reunión ordinaria o como punto eh, pues eh único, de una extraordinaria verdad. Ahí si digamos yo personalmente la la razón por la que pregunto no es para molestar a nadie, sino nada más para que pues la Comisión quede tranquila con lo que con lo que aprueba verdad y en este caso, yo sí no, no estoy claro, verdad cómo fue que una construcción se subió al doble verdad y que sigue siendo el mismo objeto y subió el doble, y más cuando don Raúl, tal vez en la presentación, pues obviamente uno tal vez dice, dice ciertas palabras, no son las idóneas, pero ahí cuando don Raúl, habla de obra nueva, a mí sí me gustaría entender que obra nueva es y por qué hay obra nueva, verdad, porque nosotros no podríamos mantener el mismo objeto contractual, que es un requisito normativo si hay obra nueva, a no ser que no pudiéramos haber identificado o digamos, por ejemplo, a mí tampoco me queda claro cómo es que decimos nosotros de que es que resulta que hay obra nueva asociada a la Ley 7600, cuando la Ley 7600 tiene toda la vida de estar, verdad, o sea, no, no es algo que ha ocurrido en los últimos 6 meses, pero yo estoy seguro que en el análisis posterior pues se va a poder entender más claramente eso y mi inquietud va en ese sentido, que yo todavía no lo entiendo, entonces creo que ahí lo podemos aclarar después.
- Don Norbert, adelante, por favor.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Nada más un tema sigue el tema de obra nueva y por eso es que hay que entender y creo que el mismo Johan en algún momento hace una participación para para entender qué es ahora, si vamos a votar un edificio y lo vamos a hacer nuevo, o sea, por eso es que a veces se entiende ese, ese se se cruzan los términos, digamos entonces, ahí es donde tenemos que tener cuidado, digamos cuando hablamos de obra nueva, digamos porque ellos mismos lo explican. Si hay que derribar un edificio y que hacer una obra nueva, digamos es un levantamiento, pero bueno, aquí lo importante es y vuelvo a la corriente de lo que necesitamos, lo que queremos es robustecer la justificación y los argumentos que ya están en los informes técnicos de ellos en ese sentido. Yo estoy de acuerdo para efectos de que quede mejor blindado y todo aquí el tema, nada más tal vez don Sealtiel, es eso, es es el enfoque que se le da, porque en alguna medida, tal vez volviendo a este mismo tema de si es algo nuevo o no, y ahí pues se hace sentir a ellos que pareciera que no está; entonces, ese es el punto entonces y es donde ellos se enfocan en que sí existen, entonces tal vez ahí es donde se discrepan los criterios y es tal vez un tema de de de de de la forma, por eso yo digo, si vos lo que vamos a pedir es un acuerdo para fortalecer, para robustecer los argumentos técnicos que ya están dados, porque si están dados, digamos ahí están las explicaciones desde la perspectiva técnica, yo estoy de acuerdo, digamos en esa evolución para efectos de continuar con el trámite y como vuelvo a decir, que se haga una extraordinaria que sea la moción, sea que es una extraordinaria o en la próxima este sea el primer tema de agenda, porque esta no es la primera vez que nos pasa, o sea en eso estamos totalmente de acuerdo con usted, y es claro que todos tienen que plantear sus dudas, aquí es un Órgano Colegiado e incluso los asesores pueden plantear dudas desde el área de asesoría para efecto de robustecer, que esto vaya como como siempre lo hemos dicho, de la mejor manera en eso, total, total tranquilidad desde esa perspectiva, don Sealtiel..

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- ¿Ok, algún otro punto que deseen aportar a la discusión?

**Rocio Lopez Monge**

- Don Sealtiel, no, nada más yo voy en la línea de de del acuerdo que plantea Norbert de que sea para fortalecer y para aclarar un poco más porque los los argumentos están y ellos desde el punto de vista técnico los tenemos más claro que nosotros que no somos técnicos, entonces yo creo que que cualquier elemento que pueda aclarar y blindar más hasta esta contratación, pues en hora buena, verdad. Y yo sí entendí eso, verdad que obviamente, si si si lo que se tenía previsto era remodelar y ahora eso ya no se tiene que remodelar porque los estudios técnicos revelan que no está para remodelar, sino para votar y construir pues pues entiendo que es esa obra nueva, pero que está dentro del mismo objeto contractual, pero todo lo que venga a fortalecer, pues mejor aún, verdad, porque nos brinda mejor como comisión y hay mayor transparencia, verdad?

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Correcto, sí, al final, efectivamente, ya el el fin último de esto es asegurarnos, digamos que la Comisión cuando vota algo, pues sea suficientemente sólido que aquí nadie venga a decir, ah no, no es que votaron algo y eh echen algo para atrás, no, no, no y, y tampoco es un tema de cuestionar el trabajo, la integridad de la gente, sino un tema que pues simplemente la Comisión tenga en conocimiento los puntos para poder tomar la decisión de lo mejor que que se pueda, verdad y, y de nuevo, ya para cerrar, **yo no tengo** duda, digamos en que los argumentos se se presentarán y se explicarán para alguien que no es técnico o alguien que no es experto en en el área, cuando yo veo un área de 11000 y luego veo un área 110% mayor, pues obviamente me surge la duda de que de de qué es lo que motiva eso de de que estemos construyendo más del doble de lo que pensábamos originalmente, que había que hacer.
- Ok entonces, la propuesta de acuerdo para valoración iría en el siguiente sentido, es en 4 puntos:

a. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice una ampliación de que el objeto de la contratación no está cambiando con la solicitud de modificación por artículo 276 del RLGCP.
b. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice ampliación sobre la imprevisibilidad de esta solicitud y que determine qué actividades se hacen para avalar que la ampliación de la obra solicitada por el consultor es viable.
c. Solicitar al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales que realice un cuadro comparativo con la justificación del detalle de obra para ampliar por artículo 276 del RLGCP.
d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Arquitectura de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

- Ese sería la propuesta de acuerdo y procederíamos con el proceso de votación.
- Doña Rocío.

**Rocio Lopez Monge**

- Rocio Lopez, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Doña Carmen.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Carmen Gonzalez, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Don Norbert.

**Norbert Garcia Cespedes**

- Norbert Garcia, aprobado y en firme.

**Sealtiel Alvarez Sanchez**

- Y Sealtiel Alvarez Sanchez, aprobado y en firme tendríamos el acuerdo aprobado en firme por unanimidad y siendo este el último punto de la agenda estaremos levantando la sesión al ser a las 10:24 del día 5 de febrero del año 2025, agradeciéndole a todos y todas sus participaciones y deseándole que tenga un excelente día. Muchísimas gracias por su tiempo y el apoyo a la Comisión hasta luego.

**Johan Felipe Medina Badilla**

- Gracias, hasta luego, hasta luego.

**Rocio Lopez Monge**

- Gracias, que tengan buen día.

**Carmen Gonzalez Chaverri**

- Hasta luego, muchas gracias, buenas tardes.

**Omar Marrero Calvo**

- Gracias, hasta luego.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 10:24 horas del día 05 de febrero del 2025.

**Sealtiel Álvarez Sanchez**
**Subgerente Administrativo**